

HISTORIA GENERAL DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Obra dirigida por
Andrés Cisneros
y Carlos Escudé

PARTE I

(en seis tomos)

LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA ARGENTINA EMBRIONARIA

Con la colaboración de

Alejandro Corbacho, Francisco Corigliano,
Leonor Machinandiarena de Devoto, Marisa González de Oleaga,
Constanza González Navarro, Ana Margheritis,
Kristin Ruggiero y Laura Tedesco

TOMO I

CONCEPTOS: LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

Publicación del
CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA EXTERIOR

CARI

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales

Nuevohacer
Grupo Editor Latinoamericano

HISTORIA GENERAL
DE LAS RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PARTE I
LAS RELACIONES EXTERIORES
DE LA ARGENTINA EMBRIONARIA

TOMO I
CONCEPTOS: LA FORMACIÓN
DEL ESTADO Y LA
CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

Microchance

Obra dirigida por:
Andrés Cisneros y Carlos Escudé

Colaboradores

Alejandro Corbacho,
Francisco Corigliano,
Leonor Machinandiarena de Devoto,
Marisa González De Oleaga,
Constanza González Navarro,
Ana Margheritis,
Kristin Ruggiero
y Laura Tedesco

HISTORIA GENERAL
DE LAS RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PARTE I

(en seis tomos)

LAS RELACIONES EXTERIORES
DE LA ARGENTINA EMBRIONARIA

Con la colaboración específica de:
Alejandro Corbacho, Francisco Corigliano,
Leonor Machinandiarena de Devoto y
Constanza González Navarro

TOMO I

CONCEPTOS: LA FORMACIÓN DEL ESTADO
Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

Publicación del
CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA EXTERIOR
(Director: Andrés Cisneros)

CARI

(Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales)

Nuevohacer
Grupo Editor Latinoamericano

Colección ESTUDIOS INTERNACIONALES

1ª edición

ISBN 950-694-562-4

© 1998 de la primera edición, by Grupo Editor Latinoamericano S.R.L.,
Hipólito Yrigoyen 1994, 2º "3", (1089) Buenos Aires, Argentina. Tel./Fax
952-9638.

Queda hecho el depósito que dispone la ley 11.723.

Impreso y hecho en la Argentina. Printed and made in Argentina.

Colaboraron en la preparación de este libro:

Diseño de tapa: Pablo Barragán. Composición y armado: José-Luis — Servicios Gráficos. Impresión: OffsetDifo. Películas de tapa: Tango Gráfica S.A. Encuadernación: Proa S.R.L. Se utilizó para el interior papel CB de 80 g y para la tapa cartulina ilustración de 250 g provistos por Copagra S.A.

TOMO I

CONCEPTOS: LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

Aclaración	13
INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA.	
por Andrés Cisneros	15
1800-1999: De la quiebra de la identidad a una nueva integración	17
El Cono Sur hispanoparlante antes de la Independencia	21
Divisiones y divergencias a principios del siglo XIX	24
La especificidad del Brasil lusoparlante	31
Definiciones provisorias	34
Notas	40

Capítulo 1

LA DESTRUCCIÓN SOCIAL DE LA PROTONACIONALIDAD HISPANOAMERICANA

Los mitos de pérdidas territoriales de los Estados hispanoparlantes de la América meridional	45
Las funciones políticas de los mitos fundacionales	48

¿Qué es una nación?	51
El origen de las identidades protonacionales	56
Algunos paralelos entre la comunidad de la Europa cristiana feudal anterior a la Guerra de los Treinta Años (1618-48), y el mundo hispanoparlante hacia el año 1810.....	64
La segmentación de la América española y la emergencia de Estados embrionarios.....	69
La invención de la Argentina.....	76
La emergencia de una soberanía argentina.....	94
Fuentes de los mapas del Capítulo 1	101
Notas	102

Capítulo 2

ARGENTINA 1820-1853: UNA CONSTELACIÓN DE MINI-ESTADOS

Introducción.....	111
Las relaciones interestatales autónomas de la provincia de Córdoba durante la década de 1820	112
La actividad estatal soberana de la provincia de Santa Fe durante la década de 1820.....	115
Los mini-Estados del Noroeste argentino durante la década de 1830	116
Las relaciones entre Rosas, las provincias cuyanas y Chile durante la década de 1830.....	119
Corrientes y su política soberana frente a Buenos Aires entre 1835 y 1845.....	121
El mini-Estado entrerriano frente a Rosas y los Estados contiguos en la década de 1840	126
La alianza de Entre Ríos, Corrientes, Brasil y Uruguay contra Buenos Aires	134
Notas	145

Capítulo 3

LA EXPANSIÓN TERRITORIAL ARGENTINA FRENTE AL MITO DE LAS PÉRDIDAS TERRITORIALES

La expansión hacia el sur	151
El debate sobre los títulos históricos	153
Mito versus realidad.....	163
El Estado colonial frente al republicano	164
La transmisión de la percepción	168
Conclusiones	170
Notas	175

ACLARACIÓN

Esta Obra, cuya publicación comienza con los seis tomos de su Parte I (1806-1881), tiene por objeto llenar un importante vacío bibliográfico en la historiografía de las relaciones exteriores argentinas. Se trata de una obra colectiva realizada a lo largo de seis años, de la autoría conjunta de sus dos directores y una decena de colaboradores principales. Solamente la Introducción Metodológica, de Andrés Cisneros, que sienta las líneas directrices de la Obra como un todo, pertenece a un autor individual. Solamente el Capítulo 3 contiene una cantidad importante de material que ha sido publicado anteriormente, en este caso por Carlos Escudé. Todo lo demás es de la autoría conjunta de todos los nombrados, y completamente inédito. El Tomo I de la Parte I, dedicado al desarrollo de conceptos esenciales para comprender la problemática tal como se plantea en la Obra, es un volumen introductorio, anterior al desarrollo cronológico de nuestra materia.

Es nuestra esperanza publicar la Parte II, que cubre el período 1881-1942, a mediados de 1999, y la Parte III, referida a 1942-1989, hacia fines del último año del siglo.

ENCUADRO

Este libro trata de la historia de la literatura en España. El autor, Andrés Cisneros, es un experto en el tema. El libro está dividido en varias partes. La primera parte trata de la literatura medieval. La segunda parte trata de la literatura renacentista. La tercera parte trata de la literatura barroca. La cuarta parte trata de la literatura neoclásica. La quinta parte trata de la literatura romántica. La sexta parte trata de la literatura realista. La séptima parte trata de la literatura modernista. La octava parte trata de la literatura vanguardista. La novena parte trata de la literatura contemporánea. El libro es muy interesante y útil para los estudiantes de literatura.

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA por Andrés Cisneros

Este libro trata de la historia de la literatura en España. El autor, Andrés Cisneros, es un experto en el tema. El libro está dividido en varias partes. La primera parte trata de la literatura medieval. La segunda parte trata de la literatura renacentista. La tercera parte trata de la literatura barroca. La cuarta parte trata de la literatura neoclásica. La quinta parte trata de la literatura romántica. La sexta parte trata de la literatura realista. La séptima parte trata de la literatura modernista. La octava parte trata de la literatura vanguardista. La novena parte trata de la literatura contemporánea. El libro es muy interesante y útil para los estudiantes de literatura.

1800-1999: De la quiebra de la identidad a una nueva integración

Emprender una historia de las relaciones internacionales de la Argentina durante el siglo XIX plantea un grave problema metodológico que es al mismo tiempo un desafío intelectual. ¿Cómo tratar las relaciones "internacionales" de un país antes de que se encuentre constituido como una "nación" y, más todavía, antes de que tenga siquiera un Estado, cualquiera sea la definición politológica de éste? Por cierto, no se trata sólo del hecho formal y jurídico de que comenzamos nuestro relato y recorrido antes de la independencia, sino fundamentalmente de que después, y durante décadas, las provincias argentinas no poseyeron ninguno de los elementos que definen un Estado, ya que no existía un monopolio de la fuerza legítima ni de la capacidad de acuñación de moneda.

Por otra parte, tampoco estaba clara la jurisdicción territorial del futuro Estado argentino, ni definidas sus fronteras. El espacio geográfico considerado era, por así decirlo, volátil. El Virreinato del Río de la Plata, en su antiguo dominio, estaba llamado a desmembrarse, y la extensión de los Estados resultantes sería en gran medida una consecuencia del accidente histórico. Perfectamente pudo haber surgido un Estado mesopotámico incluyendo a la Banda Oriental; Formosa, Misiones, Chaco y partes de Corrientes pudieron haber sido paraguayas, o por el contrario, Uruguay y Paraguay pudieron haber sido integrantes del Estado argentino.

Lo que antecede no es un mero razonamiento contrafáctico. En la práctica, durante décadas resultó imposible deslindar las relaciones entre los Estados hispano-parlantes del Cono Sur, de sus asuntos "internos", precisamente porque no constituían sociedades suficientemente diferenciadas. El caso más claro es el de Uruguay y Argentina. Durante mucho tiempo, en las guerras civiles, los bandos en pugna de un "país" contaron con estrechos aliados en el otro. Un ejemplo ilustrativo de esta situación lo constituye la muer-

te de Marco M. de Avellaneda, "el mártir de Metán", ejecutado en Salta por órdenes del uruguayo Oribe, por rebelarse contra Rosas. Estos aliados dependían el uno del otro para su enconada lucha contra el adversario "interno", de manera que las fronteras entre los Estados resultaban irrelevantes en relación a los profundos enfrentamientos políticos internos.

En cierta medida, una situación similar ocurrió con el Uruguay y el sur del Brasil: ni siquiera entre los mundos luso e hispano-parlante estaba claro el deslinde. Con tanta más razón, ¿cómo separar nitidamente los asuntos internos del noroeste argentino de los bolivianos durante la dictadura de Santa Cruz en el Altiplano? ¿Y cómo separar los asuntos internos del Perú de los de Bolivia durante ese período?

Esto a su vez significa que, al menos durante el siglo diecinueve, no podemos tratar las relaciones "internacionales" de la Argentina en forma autónoma, desvinculadas del contexto mayor de la realidad histórico-política del Cono Sur. Cualquier tratamiento del tema que no reconozca que durante décadas después de la independencia formal, nos encontrábamos aún con Estados embrionarios, que no habían terminado de conformarse ni gobernaban sociedades que entre sí pudieran diferenciarse con claridad, adolece de grandes defectos. La incompreensión de este fenómeno ha sido en muchas ocasiones el producto de las mitologías historiográficas que se acuñaron posteriormente, para legitimar la existencia de cada uno de los futuros Estados como realidades jurídicas diferenciadas, mercedoras de la lealtad absoluta de sus poblaciones.

Por consiguiente, la periodización empleada en esta historia de las relaciones internacionales debe reflejar el lento proceso de gestación de los Estados del Cono Sur. En algunas instancias, estos Estados embrionarios (o si se quiere, sus gaudillos y/o élites) trataron de dominar a otros, antes de que las partes en conflicto pudieran ser consideradas verdaderamente como países separados, y menos aún estar cerca de conformar una "nacionalidad". No obstante, como era de su mayor interés obtener reconocimiento internacional, aun cuando pocos Estados ya establecidos los considerarían seriamente como pares, procedieron a adoptar los símbolos y la retórica de los Estados-naciones, inculcándolos a sus poblaciones como si fueran casi sagrados, de tal modo que los Estados y las "naciones" existieron primero mucho más en un plano simbólico que en la estricta realidad.

Hacia 1880, muchos de los objetivos de estos Estados se habían alcanzado. Los países de la región habían logrado consolidarse y adquirir algún grado de estabilidad territorial y política. Así, habían empezado a integrarse con éxito en la economía mundial a través de lo que Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto llamaron "de-

sarrollo dependiente".² Esta categoría conceptual fue de importancia para comprender los mecanismos por medio de los cuales estos nuevos Estados de las regiones periféricas se vincularon con las economías centrales.

Desde 1880 y hasta 1940 los países del Cono Sur avanzaron hacia una mayor importancia internacional, basados en el esquema descripto. Pero la Segunda Guerra Mundial trajo aparejado un cambio en la estructura del mundo, que conspiró —en términos de igualdad formal— contra esa relativa paridad que los tres países más importantes del Cono Sur estaban logrando frente a las grandes potencias. Por supuesto, no se intenta afirmar que estos Estados estuviesen alcanzando una efectiva paridad, en un plano de poder político, con dichas potencias, sino simplemente señalar que por su grado de organización habían obtenido ya un completo reconocimiento internacional. En la época mencionada, estos países podían interactuar con las grandes potencias desde una mayor paridad que la que existe hoy, en parte debido a las enormes distancias geográficas con el resto del mundo, y sobre todo a que la comunicación, el transporte y la tecnología militar no se habían desarrollado aún lo suficiente como para tornar irrelevantes a esas distancias.

Con la Segunda Guerra Mundial y más tarde con la Guerra Fría, el mundo se convirtió en bipolar. En el transcurso de la Guerra, los Aliados (democráticos y comunistas) se opusieron al eje nazi-fascista; durante la Guerra Fría, el bloque capitalista se enfrentó al bloque comunista. Con ambas polarizaciones, los países del Cono Sur cayeron bajo la órbita del poder hegemónico que les tocaba en función de su ubicación geográfica en el Hemisferio Occidental.

En este contexto, incluso los desafíos al poder hegemónico estuvieron marcados por una asimetría cada vez mayor entre las grandes potencias y la periferia, de modo que el costo de las diferencias se agigantó. Prueba elocuente de ello fue el costosísimo boicot económico y político infligido a la Argentina por los Estados Unidos, como consecuencia de nuestra neutralidad durante la Segunda Guerra Mundial. Sin caer en la exageración, puede decirse que dicho boicot arruinó la economía argentina y causó un gravísimo daño a su sistema político.³ No bastaba con oponerse a la potencia hegemónica para evitar su dominio. Incluso los desafíos "exitosos" (así evaluados en tanto impedían el logro de los objetivos norteamericanos) resultaban con frecuencia victorias pírricas, en las que los costos (para un país como la Argentina) de conseguir algún fracaso de la política norteamericana, eran muy superiores a los que debía pagar Estados Unidos por este mismo fracaso.

De lo ya expuesto se desprende que la situación bipolar necesariamente impuso algún grado de satelización estructural a estos

países, que fue independiente de la voluntad de sus Estados, pues emergió como consecuencia de la nueva distribución de poder a nivel planetario. No es lo mismo un mundo con bombas nucleares, satélites espías y misiles intercontinentales, surcado por sistemas informáticos y de telecomunicaciones, dominados a lo sumo por un puñado de centros de poder, que el mundo anterior, en el que no pesaban estas tecnologías.

La nueva subordinación relativa se produjo, además, bajo la desfavorable circunstancia de que, una vez terminada la Segunda Guerra, la región latinoamericana entera y especialmente el Cono Sur perdió relevancia para los intereses estratégicos de la superpotencia occidental, que se concentraron en Europa Occidental. Los esfuerzos norteamericanos de ayuda al extranjero se dirigieron a esa región clave para la lucha contra el bloque soviético, y América latina terminó relegada a una prioridad remota.

En este proceso, Brasil, que fue tradicionalmente un aliado del poder hegemónico, estaba mucho mejor ubicado que la Argentina, que había sido por lo general poco amistosa con el país del Norte, mientras que Chile se ubicaba en un lugar intermedio. Previsiblemente, durante el período que denominamos "de satelización forzosa", hubo diversas resistencias a las pretensiones del poder dominante, tanto desde la derecha como desde la izquierda del espectro político de estos países. Pero como ya se advirtió, la mayoría de estos intentos de resistirse a la hegemonía norteamericana se caracterizaron por las grandes pérdidas que sufrieron los países débiles del Cono Sur, que no tuvieron su contrapartida en los Estados Unidos, aun cuando el gobierno de la superpotencia no fuera capaz de imponer su voluntad sobre el país que, en uno u otro momento, lo desafiaba. Era una típica confrontación de costos desiguales.

Con el fin de la Guerra Fría y la consolidación de los nuevos regímenes democráticos del Cono Sur, presenciábamos lo que podríamos llamar un cambio cualitativo en las políticas externas de estos países. El liderazgo de los Estados Unidos tiende a ser aceptado con mucha menor resistencia, justo en el momento que se genera una convergencia entre los países del Cono Sur a través de proyectos de integración económica subregional. Paralelamente, se puede sostener que la importancia internacional de estos países, que habían sufrido una cierta movilidad descendente desde 1942 (fecha de la bipolarización del mundo, con el ingreso de los Estados Unidos en la Guerra Mundial), comenzó a aumentar de nuevo a partir de 1989, al punto que el crecimiento económico y el flujo de capitales, hechos posibles por el Mercosur, puso a la Argentina, Brasil y Chile entre el grupo privilegiado de grandes mercados emergentes. Es así como, en 1997, los Estados Unidos exportaron más a Brasil que a China, más a la Argentina que a Rusia y más a Chile que a la In-

dia. Los países del Cono Sur recuperaron una inserción internacional capaz de generar rápidos progresos económicos, a partir de una novedosa actitud de cooperación entre sí y con el orden mundial existente. Una política que acepta las reglas del juego, renuncia a las confrontaciones del pasado, y que en el caso de Brasil, se consolidó recién con el advenimiento de la presidencia de Fernando Henrique Cardoso.

A diferencia de períodos anteriores en los que el poder del Estado había sido el objetivo primordial de las políticas exteriores, la era posmoderna trajo consigo políticas exteriores cuyo objetivo último es el desarrollo económico y —consiguientemente— el bienestar de la gente. Esta revolución en materia de política exterior puso al Cono Sur de América en los mismos niveles de convivencia civilizada en que se encuentran los Estados Unidos y el Canadá, por un lado, y las naciones de la Unión Europea por otro, y muy por encima de la mayor parte del resto de Europa. En 1998, con las detonaciones nucleares de la India y Pakistán, quedó dramáticamente claro que mientras la política exterior argentina había sido la artífice de la desnuclearización de un continente, otro continente se nuclearizaba, generando ingentes peligros para la paz mundial.⁹ Hacia fines del milenio, por lo tanto, nuestro país pasó a estar en la vanguardia de la paz y la convivencia internacional.

Este feliz presente fue el producto de los largos y dolorosos procesos que se describirán a lo largo de esta *Historia general de las relaciones exteriores argentinas*, cuya Parte Primera, *Las relaciones exteriores de la Argentina embrionaria*, publicamos hoy en seis tomos. Ciertamente —como veremos— los comienzos de la Argentina naciente no sólo pueden ser calificados de difíciles: fueron también una aventura hacia lo desconocido. Nuestro país nació a partir de la voluntad de un Cabildo que sólo se representaba a sí mismo, en el contexto del vacío de poder producido por la prisión de Fernando VII y la invasión napoleónica de España, que volvía inexorable un cambio, y que depositaba el futuro en las manos de quienes tuvieran el coraje, la fuerza y la fortuna de asomarse al abismo que se abría a sus pies. Esos fueron los hombres y mujeres de Buenos Aires.

El Cono Sur hispanoparlante antes de la Independencia

Con seguridad, en los muchos casos a lo ancho y largo de Hispanoamérica en que la Independencia significó la guerra tanto civil como extranjera y, por añadidura, en el marco de un inmenso territorio con importantes conflictos de intereses y divisiones económicas, la caída del Estado colonial resultaba inevitable, y este colapso retroalimentó la anarquía y el caos. Tal fue el caso de Argentina.

En esa especie de caos primigenio que siguió a la crisis de la Independencia en la región del Río de la Plata, la idea de conformar un Estado unificado nunca fue totalmente abandonada por las clases dirigentes. Sin embargo, ninguna de las provincias o regiones estaba dispuesta a renunciar a la opción de una independencia provincial o regional, si es que no se conseguía estructurar una federación compatible con sus intereses. La unión "nacional" —es decir, la posibilidad de crear un Estado con potestades supraprovinciales, fuera o no una auténtica "nación"— tenía un significado diferente para cada una de las regiones, intereses y facciones en conflicto, y estos significados no eran fijos sino que estaban sujetos a una continua sucesión de cambios, de acuerdo al flujo de las realidades económicas y políticas. Examinando este proceso, en el que no existía nada parecido a una nación ni a un Estado "nacional", y donde hasta cierto punto ni siquiera había un mercado, resulta incluso difícil definir el concepto de pertenencia a un Estado determinado, por la falta de una definición de la jurisdicción territorial de referencia. ¿Ciudadano de qué? Ni siquiera estaba claro el significado del vocablo "argentino", que como lo revelaron las investigaciones de Ángel Rosenblat,⁵ hasta la década de 1820 estaba más cerca de significar "porteño" que de designar una identidad más amplia. Y de acuerdo a José Carlos Chiaramonte, en aquellos primeros tiempos el nombre de "Argentina" sólo era aplicado en referencia a una jurisdicción mayor a la de Buenos Aires, cuando se daba por supuesto que ese territorio se encontraba bajo la égida de dicha ciudad.⁶ Esa "Proto-Argentina" era una especie de Buenos Aires-Plus, Buenos Aires más el territorio circundante que Buenos Aires estuviera en condiciones de controlar. Chiaramonte recupera una deliciosa anécdota de José María Paz, quien cuenta en sus memorias que una hija del general Ignacio Álvarez Thomas (peruano de Arequipa, pero Director Supremo Interino de una Buenos Aires independiente) le había dicho a su sirvienta: "Tú, Gertrudis, eres argentina y no debes emplearte en servicio de una familia provinciana, pues eres mejor que ella".⁷ Los Álvarez se consideraban "argentinos" por haberse "avecinado" en Buenos Aires. En cambio, un nativo de Córdoba que no viviera y poseyera casa en Buenos Aires era cordobés (siempre que poseyera casa en Córdoba, es decir, fuese "vecino"), y era asimismo "español americano", pero no "argentino", concepto reservado para los vecinos de Buenos Aires.

Como se señaló antes, el movimiento independentista estuvo claramente asociado con los intereses de Buenos Aires, y esto fue un obstáculo tanto para la independencia como para la unificación. Las tendencias centrifugas que siguieron a 1810 degeneraron en conflictos armados crónicos entre ciudades que concentraban poder, soberanía y un sentido de identidad. Las provincias emergieron

como el ámbito territorial propio de estas ciudades-Estado. Los caudillos no fueron sino los hombres fuertes de los múltiples mini-Estados existentes. Y los conflictos con Buenos Aires eran inevitables en tanto, y al igual que otras capitales del desmembrado ex imperio, ésta aspirara a heredar y monopolizar el antiguo poder español. Fracasado el Congreso Constituyente de 1824-27, quedó oficialmente establecido que las provincias eran Estados soberanos independientes sujetos al Derecho de Gentes en sus relaciones entre sí.⁸

Las verdaderas identidades vigentes siguieron siendo las mismas de los tiempos coloniales: la estrictamente local y la mayor, difusa, de hispanoamericano. Aún resultaba difícil hablar con propiedad de argentinos, peruanos y venezolanos en el sentido actual de estos términos. Sin embargo, esta configuración identitaria y cultural constituía un obstáculo para la consolidación de los Estados embrionarios, que, emergiendo de una ciudad-Estado exitosa (como Buenos Aires, Lima o Caracas), abarcaban tanto territorio como les permitía su fortuna política y militar. Era imperativo, pues, generar nuevas identidades, ajustadas a las jurisdicciones territoriales de los Estados incipientes, aun cuando para lograrlo fuese imprescindible destruir las identidades más antiguas, entrando en colisión con los vecinos.

A lo largo de dos siglos, una identidad hispanoamericana común que en cierta forma puede conceptuarse como una proto-nacionalidad (limitada, desde el vamos, a los criollos, y no abarcativa a las tribus indígenas), fue sometida a un proceso de destrucción intencional: el imperativo de política cultural era justificar la existencia de los Estados independientes, separados entre sí a pesar de su artificialidad (o quizá precisamente por ella). Para conseguir este objetivo había que adoctrinar al ciudadano sobre las virtudes propias y los vicios del Estado contiguo. Esto se efectuó con considerable éxito.

Este éxito, sin embargo, devino en indeseable cuando, en un nuevo contexto interestatal (el actual), las dirigencias de los Estados de la América latina comenzaron a percibir la necesidad de auspiciar integraciones regionales. Frente a este proyecto, los enemigos de la cooperación e integración, aunque amigos de la hipótesis de conflicto militar entre Estados vecinos, podían apelar al nacionalismo artificial, generado exitosamente, para predicar sobre los peligros de esa cooperación. Y esta problemática se relaciona, por cierto, con el próximo desafío que enfrenta América latina en general, el Cono Sur en particular, y, más específicamente, nuestro país: reconstruir la identidad común previamente destruida, con la incorporación a la misma del antiguo adversario lusoamericano, el Brasil.

Este es el lazo histórico que estructurará la presente *Historia general de las relaciones exteriores argentinas*. El nuestro será un periplo que partirá de la identidad común primigenia de Hispanoamérica; pasará por el proceso de su destrucción; por las guerras y las hipótesis de conflicto con los vecinos; por nuestra inserción en el mundo como Estado individual, a veces cooperando y otras confrontando con grandes potencias ajenas a la región latinoamericana, pero siempre a partir de un proyecto político limitado a los estrechos límites de la República Argentina; hasta llegar finalmente a la percepción de la necesidad de recrear la identidad común perdida, con la inclusión del Brasil, y generar un auténtico proyecto de integración, el Mercosur. Comenzaremos esta historia con el estudio de las circunstancias que dieron lugar a la Independencia de las repúblicas sudamericanas.

Divisiones y divergencias a principios del siglo XIX

Nuestro ineludible punto de partida no puede ser otro que el del Virreinato del Río de la Plata, la unidad jurisdiccional del Imperio Español de la cual emergerían eventualmente cuatro Estados independientes, entre ellos, por supuesto, la República Argentina. Nuestro virreinato fue fundado en 1776 por la Corona Española debido a la necesidad de contrarrestar la competencia territorial portuguesa en los extremos sureños de los imperios español y portugués. La fundación de un virreinato (que incluía los actuales Estados de Bolivia, Paraguay, Uruguay, y llegaba hasta lo que es hoy la Argentina al norte de la Patagonia) contribuyó a una reorientación hacia el Atlántico (es decir, hacia Buenos Aires) de las economías del Tucumán, Cuyo, Bolivia y Chile; todas las cuales habían estado previamente relacionadas primariamente con el Perú, centro máximo de interés español.⁹

Como puede advertirse, la fundación del virreinato no obedeció a la importancia económica de Buenos Aires, sino a motivos estratégicos. Sin ninguna duda, la economía bonaerense no hubiera podido ser más primitiva. El territorio conquistado de lo que actualmente es la provincia de Buenos Aires se limitaba a una pequeña franja costera en su región noreste. Debido a la intensa resistencia indígena, esta situación no cambiaría mucho por varias décadas. Hacia 1816 sólo había unos 327 propietarios de tierras, y la mayor parte de la producción ganadera provenía de la caza de ganado silvestre por parte de indios y gauchos nómades, sin empleo formal. Según la hipótesis de H. S. Ferns (que se desarrollará más en detalle en el cuerpo central de nuestra obra), el gran desafío argentino del siglo XIX fue disciplinar esta mano de obra rural anárquica, que tendía a

desaparecer como fuerza de trabajo organizada cada vez que fue necesaria movilizarla para nutrir a los ejércitos en las guerras externas e internas. Este sector de la población adquirió un interés real en la guerra permanente, ya que ésta le devolvía su libertad primigenia y le abría posibilidades de ascenso social antes desconocidas.¹⁰

Mientras tanto, la ciudad de Buenos Aires, que era desde principios del siglo XVIII el centro de importación de esclavos para el extremo sur del Imperio Español, creció rápidamente como consecuencia del establecimiento del nuevo virreinato. Se desarrolló una clase comercial, alimentada por la nueva inmigración española. Esta clase comercial dominaba el comercio, tanto el legal como el que se efectuaba por contrabando, con lo que posteriormente sería Bolivia, que se conocía como el Alto Perú. Así, los comerciantes de Buenos Aires pudieron desarrollar un beneficioso comercio de exportación al Alto Perú, a cambio de metálico de ese origen.

Las provincias que estaban al norte de Buenos Aires, en la ruta altoperuana, también vendían sus mulas, lanas, cueros y vagones al Alto Perú, mientras que las provincias ubicadas al oeste vendían trigo, uvas y alfalfa a dicha región. Algo de este comercio (especialmente el trigo y el vino) sería desplazado después de 1778 por reformas económicas que favorecerían la competencia española.

Las provincias ubicadas en el este del virreinato (el llamado Litoral, incluyendo la Banda Oriental) también se desarrollaron considerablemente durante la segunda mitad del siglo XVIII. Se beneficiaron con la inmigración de trabajadores de las antiguas misiones jesuíticas, ubicadas hacia el norte de esa región. Los indígenas locales no eran guerreros como los que moraban al sur, y si bien ellos también se dedicaban al saqueo, eventualmente se convirtieron en los intermediarios del comercio clandestino de las colonias españolas con el Brasil portugués, lo que contribuyó a la expansión de la producción ganadera. Aunque Montevideo era la capital natural de estas provincias litoraleñas, le resultó difícil competir con la mayor riqueza mercantil de Buenos Aires.

Más hacia el norte encontramos una dura competencia entre las antiguas misiones jesuíticas y el Paraguay. Luego de la expulsión de los jesuitas en 1767, las Misiones, que estaban organizadas como comunidades indígenas, se pusieron en contacto clandestino con colonizadores españoles, y su población disminuyó rápidamente, en gran medida debido a las migraciones indígenas hacia el sur. Las Misiones continuaron con su producción de algodón, exportando textiles primitivos y yerba mate, cuyo uso los jesuitas habían difundido por una vasta región que llegaba hasta Quito. Pero su producción decreció, beneficiando a la competencia paraguaya, que ganó mercados antes jesuitas y obtuvo también ganancias de la promoción de la producción de tabaco llevada a cabo por España.

En Paraguay, el idioma dominante usado tanto por los indios como por los mestizos era el guaraní, a pesar del contexto de una cultura casi totalmente hispanizada. Este factor diferenciaba al Paraguay de otras subregiones del virreinato. Por otra parte, la mayoría india y mestiza estaba bajo la dominación de una élite criolla que se percibía a sí misma, desde el punto de vista étnico, como española. Por el contrario, en las Misiones existía una sociedad indígena que aceleradamente sufriría un catastrófico colapso.

Gran parte del comercio del Litoral, sin embargo, estaba dominado por comerciantes de Buenos Aires, ya que a los locales les faltaba capital y tenían deudas con sus colegas porteños. La más importante exportación era el cuero, mientras que las carnes saladas terminaban, casi todas, vendidas al Brasil para el consumo de esclavos.

No obstante, el centro económico y poblacional más importante del Virreinato del Río de la Plata era el Alto Perú, el cual (al decir de Tulio Halperin Donghi) se había convertido en una suerte de subcolonia de Buenos Aires por orden de la Corona.¹¹ El propósito de crear esta subcolonia era dotar al virreinato —que fuera establecido, como ya se dijo, por consideraciones estratégico-militares— con recursos financieros propios para su sustento. La economía altoperuana estaba dominada por la minería, principalmente la de Potosí y Oruro. La agricultura local proveía a la demanda generada por esa minería. Además, la gran cantidad de mulas requeridas para la explotación minera constituía una especie de asociación natural entre la economía del Alto Perú y el ganado producido en el Litoral y vendido en Salta. Por su parte, los indígenas vivían sometidos al trabajo forzoso en las minas, bajo la institución de la mita.

Los centros comerciales altoperuanos, de los cuales el más importante era La Paz, también se desarrollaron durante la segunda mitad del siglo XVIII. Con la llegada del siglo XIX esta economía comenzó a decaer con rapidez, debido en primer término a la imposibilidad de conseguir mercurio, un insumo de la minería importado desde España, y luego por el gradual agotamiento de las propias minas. Y los indígenas, muchos de los cuales se habían organizado en comunidades propias, tenían que pagar con su trabajo por la manutención de ambas élites: la española (dividida en "peninsular" y "americana") y la indígena. La élite indígena era usada por los españoles para mantener su sistema de dominación y generalmente era más odiada que los mismos españoles. Este era el caso en donde quiera que hubiese una alta densidad de población. A veces los jefes indígenas eran convocados por las autoridades coloniales a gobernar sus propias comunidades. Al igual que en Quito, los indígenas del Alto Perú utilizaban sus lenguajes nativos, quechua y aymará, y la mayor parte de ellos no entendía el castellano.

Del otro lado de los Andes se encontraba el valle central de Chile, que no formaba parte del Virreinato del Río de la Plata: era una capitania que formalmente estaba bajo la jurisdicción de Lima, aunque en la práctica casi era autónoma. También allí se produjo un considerable crecimiento a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Aumentó la producción y exportación de metales preciosos, que era su principal riqueza. Sin embargo, Lima seguía siendo el mercado tradicional para el trigo chileno, y Perú sufría una crisis severa, debida en parte a que la creación del Virreinato del Río de la Plata desplazó de su dominio la plata del Alto Perú. Consecuentemente, la demanda de trigo chileno desde el Perú había disminuido, lo que impidió la expansión de la producción de ganado en Chile. Un problema similar ocurría con el cebo. Al mismo tiempo, los cueros chilenos perdieron competitividad con los de Buenos Aires, debido a la ventaja geográfica de estos últimos.

Sin embargo, la población hispanizada de la capitania chilena crecía, y el área que ésta dominaba crecía también, de manera lenta pero segura, a la vez que la frontera con los recalcitrantes araucanos cedía. La estructura de propiedad chilena se caracterizaba por el latifundio, y los campesinos trabajaban sus pequeñas parcelas individuales a la vez que cultivaban la propiedad del terrateniente.

Como señala Halperin Donghi, tanto si tomamos como unidad de análisis al Cono Sur hispano-parlante como a la unidad mayor de la América española, el panorama completo de la región resulta paradójico, pues tenía simultáneamente una cierta unidad y una enorme fragmentación en pequeñas regiones. La colonización se concentró en núcleos aislados, separados entre sí por desiertos, por obstáculos naturales, y por una falta de dominio efectivo sobre grandes territorios que no estaban auténticamente conquistados. Estas tierras indígenas eran como un mar que rodeaba a las muchas islas de hispanización. El transporte de un centro a otro implicaba un esfuerzo tan grande que a veces el diez por ciento de los habitantes de una pequeña ciudad como Mendoza constituía una población flotante dedicada al transporte en carretas, comprimiendo aún más la ya reducida fuerza de trabajo. En verdad, la producción relacionada con el transporte en carreta constituía un sector importante en algunas de las economías provinciales, como por ejemplo la del Tucumán. En parte gracias a estos esfuerzos, antes de producirse la independencia existía una integración limitada dentro del virreinato, que nos permite establecer un curioso paralelo con la Europa del siglo XV: encontramos una multitud de pequeñas economías situadas muy lejos unas de otras y conectadas por un costoso sistema de rutas comerciales. Estas unidades compartían no sólo su conexión con la metrópolis sino también su cultura y su lenguaje.

En el Capítulo 1, se describen significativos paralelos entre el orden medieval en Europa y la situación hispanoamericana anterior a la Independencia. Es por ello que no resulta arriesgado afirmar que con la ruptura de lazos con España, la emergencia de "Estados-nacionales" en Hispanoamérica no era necesaria ni "natural". En esta perspectiva y sin forzar las comparaciones, los futuros Estados sudamericanos tenían más en común con la Europa cristiana del Medioevo, donde había prevalecido un sistema paneuropeo occidental que en algunos aspectos era más inclusivo que el sistema inter-estatal que ganó sanción legal con la Paz de Westfalia de 1648, que con los Estados europeos de la época. Como afirma Robert N. Burr,¹² en la América hispano-parlante se desarrolló un sistema interestatal similar al de la Europa pos-Westfalia, en lugar de un sistema más integrado de encadenamientos de mando al estilo de la Europa feudal, no porque uno fuera mejor que el otro en esas circunstancias sino porque formaba parte de la cultura de las élites locales, que nunca pudieron imaginar otra cosa. Y como también se dijo anteriormente, los Estados que emergieron como consecuencia no eran "naciones" (como tampoco lo eran los Estados de la Europa feudal), a pesar de que lucharon con fuerza (y con éxito) para vestirse de tales.

Por estos motivos, pasó mucho tiempo antes de que un hispanoamericano nacido en Caracas fuera verdaderamente "extranjero" en Santiago de Chile. Por el contrario, un hombre nacido en Buenos Aires podía llegar a ejercer funciones públicas en Chijé, y luego nuevamente en su ciudad natal, sin que se lo considerara una anomalía. Hay ejemplos muy ilustrativos de este fenómeno, como el de Andrés Bello, que habiendo nacido en Venezuela, representó primero al grupo revolucionario de su provincia en Londres; luego al gobierno independiente de Venezuela en Inglaterra; más tarde, también en Londres, a otros gobiernos hispanoamericanos al igual que el suyo; y finalmente se mudó a Chile, donde le tocó ser el arquitecto de la primera política exterior estable de ese Estado. Casos análogos (entre muchos) son el presidente de la Primera Junta revolucionaria de Buenos Aires, Cornelio Saavedra, que era boliviano; el director supremo interino de las Provincias Unidas del Río de la Plata, general Ignacio Álvarez Thomas, peruano de Arequipa; el primer embajador de Bolivia en Buenos Aires, nacido cordobés, el deán Gregorio Funes; y el fundador del Colegio Militar boliviano, que no fue sino el exiliado Bartolomé Mitre, allá por los mismos tiempos en que Domingo F. Sarmiento era funcionario chileno. Para comprender cabalmente por qué fenómenos como los mencionados, que hoy nos parecen tan anómalos, resultaban entonces moneda corriente, hay que enfatizar que cuando decimos que las diversas jurisdicciones y comarcas de la región tenían en común lengua,

religión, costumbres y un pasado en gran medida compartido, estamos sintetizando una verdadera multitud de características comunes de orden cultural, económico y social, que ayudaban a cimentar una identidad a través de un contexto social y una experiencia histórica que eran en gran medida compartidas:

1. Entre estos factores, la omnipresencia de la Iglesia y sus órdenes constituía uno de los más relevantes. Su poder no era sólo cultural, político y social, sino también económico.
2. Además, dejando de lado grupos radicalizados, existía un ámbito cultural homogéneo, donde fue preponderante, durante siglos, la influencia de los pensadores españoles. La gente instruida leía lo mismo en toda Hispanoamérica.¹³ Esta situación generó un clima cultural de grandes similitudes en todo el mundo colonial, contribuyendo a conformar identidades comparables, a partir de raíces comunes.
3. Otra experiencia compartida fue el carácter y la evolución de los mercados de la región. Un elemento de dicha experiencia era el monopolio comercial, que además de establecer una única vía de entrada, uniformó los productos con que toda Hispanoamérica se abastecía (exceptuando el contrabando). Las restricciones a la entrada de libros afectó a todo el Imperio americano. Por otra parte, la región compartió graves vicisitudes, como la catástrofe demográfica del siglo XVII, provocada por la sobreexplotación de la población indígena. Desde México a Tucumán, la agricultura debió ser reemplazada por la cría de ganado debido a la escasez de mano de obra. Las comunidades indígenas agrarias, de las cuales los españoles habían obtenido rentas y trabajo, fueron en buena parte sustituidas por las haciendas españolas, manejadas directamente por los peninsulares. Pero la misma disminución de la población limitaba la producción de las haciendas debido al insuficiente mercado de consumo. Y el trabajo no era libre sino forzado: aun donde había nominalmente trabajo libre, las deudas de los peones con sus terratenientes anulaban esta libertad. El verdadero trabajo asalariado requirió siglos para desarrollarse. En este plano, como veremos, la situación del Río de la Plata resultaba particularmente primitiva, pero era tan sólo un caso extremo de un fenómeno que en menor medida y con variantes locales se había registrado en varios momentos y lugares de la historia de Hispanoamérica.
4. Otro aspecto común a toda la América española era la diferenciación social en términos de casta, que creció en relevancia cuando el periodo colonial llegaba a su ocaso. En algunas regiones, como la andina, las diferencias de castas eran parale-

las a las diferencias económicas, pero éste no fue siempre el caso. Por el contrario, allí donde la movilidad económica generó la posibilidad de suprimir o atenuar las diferencias, los derechos de las castas fueron acentuados por las élites dominantes, con el propósito de estabilizar la sociedad. Así, hasta la crisis de la Independencia, el acceso a la administración, el ejército y la Iglesia del estrato urbano más bajo fue vedado, a la vez que el ascenso económico conseguido a través de otros medios carecía de relevancia social en ese marco cultural.

- Otra característica común a la América española, luego de las reformas borbónicas de 1778, fue el resentimiento hacia los españoles nativos, quienes inmigraron en gran número como consecuencia de estas reformas, tendiendo a desplazar a los criollos blancos y a los mestizos de las posiciones más codiciadas, en un contexto en el cual la franja media de la población (la que se encontraba entre los muy ricos, que eran muy pocos, y la inmensa mayoría, que sobrevivía en condiciones de extrema pobreza) terminó siendo verdaderamente muy pequeña.
- Finalmente, en especial después de la separación de las dos coronas, gran parte de la región compartía un enemigo común en el lusoparlante, con quien las reiteradas guerras habían ayudado a plasmar una *diferencia*.

Sin embargo, no debe olvidarse que, pese a las similitudes, existía en Hispanoamérica una división esencial entre los territorios hispanizados y los que aún estaban bajo la hegemonía de la cultura indígena local. Esta distinción no tiene paralelos en la Europa medieval ni en la moderna. Por esta razón, se tornan tanto más artificiales los esfuerzos y pretensiones de separar y distinguir las nacionalidades hispanoamericanas entre sí, al momento de la crisis de la Independencia. Existía una extrema diversidad en el grado de arraigo que la cultura española había adquirido en el vasto territorio sometido a la soberanía de España. Había también una enorme desigualdad en la densidad de la población. Hacia el final del siglo XVIII casi la mitad de los trece millones de habitantes oficialmente reconocidos vivían en México, e incluso allí se concentraban en Anahuac. Para ilustrar esto, se puede recordar una anécdota referida por Halperin Donghi, de un obispo de la provincia de Córdoba, en el Virreinato del Río de la Plata, quien se preguntó a sí mismo si la extremadamente poco densa población de su diócesis no era demasiado exigua como para hacer posible la disciplina social, sin la cual tampoco era posible la lealtad política al soberano ni la lealtad religiosa a la Iglesia. En otras palabras, el caos existía en potencia, y era el poder español lo que temporariamente impedía que se enseñoreara sobre aquellas tierras. Eso pronto cambiaría.

La especificidad del Brasil lusoparlante

En algún sentido, el Brasil es el equivalente no de un solo Estado hispanoamericano sino de la misma Hispanoamérica: es la totalidad del Imperio Portugués en América, sin desmembramientos. Las raíces de la emergencia de una identidad "nacional" brasileña son una cuestión opinable. Algunos expertos la ubican hacia 1654, cuando los holandeses fueron expulsados del Noreste luego de 25 años de ocupación, o aún antes, en las exploraciones del interior brasileño por los bandeirantes de Sao Paulo, y en los tempranos conflictos con España en el Río de la Plata. Otros, como Leslie Bethell, dicen que fue en la segunda mitad del siglo XVIII cuando emergió en Brasil (como también en las colonias españolas e inglesas de América) un sentido de identidad más preciso y generalizado entre algunos sectores de la oligarquía blanca nacida en América. Estos tenían intereses propios, crecientemente opuestos a los de los portugueses nacidos en Europa y que en Brasil representaban los intereses de la metrópoli. Estos brasileños, cuyos viajes a Europa se habían hecho más frecuentes, criticaban el sistema mercantilista, la excesiva tributación y la limitada disponibilidad y alto precio de los productos manufacturados extranjeros. Esto generó la percepción de un creciente conflicto de intereses políticos y económicos con Portugal, como así también una conciencia del retraso y debilidad de la metrópoli lusitana. La corona portuguesa tenía pocas fuerzas y apenas unos 2.000 militares en Brasil, muchos de cuyos oficiales (y la mayoría de la tropa) eran nacidos allí. No obstante, los portugueses dominaban muchos de los puertos, así como el comercio del Atlántico.

Sin embargo, y en la opinión de Bethell, estas diferencias entre los portugueses y la oligarquía brasileña no deben exagerarse. Por muchas razones, Brasil tenía lazos más cercanos con su metrópoli que Hispanoamérica. Entre los diversos factores que explican las diferencias entre las circunstancias de las colonias luso e hispanoparlantes pueden incluirse los siguientes:

- La oligarquía brasileña estaba menos firmemente arraigada en Brasil que la hispanoamericana en sus respectivos territorios.
- Exceptuando el difundido uso de esclavos, el gobierno colonial portugués era menos opresivo que el español. Portugal gobernaba a través de la oligarquía local en un grado mayor que España.
- Brasil no poseía universidades ni prensa escrita. Esto signi-

ficaba que la oligarquía local iba a Portugal a estudiar, y de este modo los lazos entre las élites colonial y metropolitana se reforzaban en Coimbra. Era el mismo esquema del sistema colonial británico. España hizo lo contrario.

4. La economía esclava generaba temor en la oligarquía. Los esclavos representaban alrededor de un tercio de la población, y en algunas regiones y ciudades conformaban la mayoría.
5. La economía brasileña de la segunda parte del siglo XVIII estaba orientada hacia la exportación. Dependía del comercio transatlántico, y esto generaba una interdependencia entre los comerciantes coloniales y los metropolitanos.
6. Brasil dependía del comercio esclavista de Portugal.
7. En Brasil había poco comercio interno en comparación con Hispanoamérica, lo que por el momento hacía menos viable la independencia.
8. El monopolio comercial portugués estaba menos celosamente guardado que el español, perjudicando menos a las élites locales.
9. Las reformas imperiales de Portugal eran de menor alcance que las españolas y resultaban menos amenazadoras para los intereses locales.
10. Portugal tenía en ese momento un liderazgo más ilustrado que el español. Había un gran contraste entre Manuel Godoy, el incompetente y corrupto jefe de ministros de Carlos IV desde 1792 en adelante, y Don Rodrigo Sousa Coutinho, quien aunque reaccionario, reconocía las ventajas de una limitada liberación económica. La revolución norteamericana había mostrado la vulnerabilidad de los imperios. Como antecedente, Sousa Coutinho se ocupó de que se designara a brasileños en altas posiciones de gobierno, no sólo en Brasil sino también en el mismo Portugal.

Como consecuencia de estos factores, hubo sólo dos rebeliones significativas contra los portugueses de la segunda mitad del siglo XVIII. El movimiento de la *inconfidência mineira* de 1788-89 fue sin duda el más serio, e involucró algunos de los hombres más ricos y poderosos de la región de Minas Gerais. Comenzó como una protesta contra la tributación arbitraria, pero pronto derivó en anticolonialista en sus objetivos. Sin embargo, el movimiento fracasó finalmente en inspirar protestas similares en otras regiones.

Contrariamente a la *inconfidência mineira*, la conspiración de Bahía en 1798 fue un movimiento mucho más radical, que tuvo el objetivo de producir un levantamiento armado de mulatos, negros libres y esclavos. En la ciudad de Salvador los blancos eran superados 5 a 1, y la clase dominante aplastó la rebelión con la energía

que el miedo a veces inspira. Por lo demás, la oligarquía de Bahía estaba más apegada al esclavismo y al sistema comercial prevalente, debido al auge del azúcar y a la prosperidad general de la década de 1790. No obstante, los blancos criticaban el sistema colonial y expresaban resentimiento por la tributación abusiva y el mercantilismo. Pero las reformas de Sousa Coutinho consiguieron moderar muchos de estos sentimientos.

Por otra parte, en fecha tan temprana como 1803, Don Rodrigo había sugerido que si Portugal llegaba a entrar en una guerra europea y, muy especialmente, si Napoleón invadía Portugal, antes que arriesgar la pérdida del Brasil (la raíz de una posible rebelión interna o de la probable usurpación de algún rival europeo), el príncipe regente Don Joao debería mudarse allí con su corte y establecer "un grande y poderoso imperio" en América del Sur.¹⁴ Por razones estratégicas y comerciales, el gobierno británico estaba a favor de una acción semejante en el caso de una invasión francesa. Cuando en julio de 1807 Napoleón decidió invadir Portugal en su intento por destruir el comercio británico con Europa, y lanzó un ultimátum al príncipe regente exigiendo el cierre de sus puertos a los barcos ingleses, el canciller británico George Canning formuló una contraamenaza: si Don Joao obedecía a Napoleón, Inglaterra destruiría la armada portuguesa (como ya lo había hecho con la danesa) y tomaría asimismo al Brasil. Pero si en cambio Don Joao no se rendía a Napoleón, Gran Bretaña mantendría vigente su obligación de proteger a la casa de Braganza.

Más aún, en octubre de 1807 Canning ofreció en secreto la protección británica si Don Joao decidía mudarse temporalmente al Brasil. Para los portugueses la decisión era difícil, y por un tiempo Don Joao intentó complacer tanto a Canning como a Napoleón. Pero cuando a fines de noviembre Francia invadió Portugal, entre 10 y 15 mil miembros de la corte lusitana se embarcaron hacia Brasil con la protección de la armada británica. Desde el punto de vista del interés británico, ésta era una situación positiva: era factible esperar que los mercados brasileños se abrieran a su comercio, y que a través del Brasil, los productos británicos llegasen a Hispanoamérica, neutralizando las consecuencias del fracaso de las invasiones inglesas de 1806-07 en el Río de la Plata. Como recuerda Bethell,¹⁵ Lord Strangford escribió entonces: "He conseguido que Inglaterra establezca con el Brasil una relación de soberano a súbdito, y que pueda exigir obediencia como pago por su protección".

Si ésta era la situación, ¿qué cosa era el Brasil? ¿A quién pertenecía? Al igual que Hispanoamérica, el Brasil se encontraba surcado por profundas divisiones regionales, sociales, económicas y raciales. Estaban los portugueses y sus protectores británicos, la oligarquía blanca criolla, los esclavos, los indígenas, los mestizos

cazadores de indios, etc. Coexistían el cinturón azucarero, el sertao, los intereses mineros y los intereses de los ganaderos sureños; estaban también los productores y los comerciantes, generalmente defendiendo intereses contrapuestos. Si en una colonia como la Presidencia de Quito podemos simplificar la realidad diciendo que la "nación quechua" estaba dominada por la minoría hispanizada, la sociedad brasileña presentaba una complejidad mucho mayor. De sólo una cosa podemos estar seguros: no era una "nación", aunque si fue un Estado donde hubo una continuidad institucional total entre la era colonial y la era independiente. En Brasil, con la Independencia no hubo crisis severa ni ruptura institucional. No obstante, al igual que los otros Estados que emergían en la América del Sur, se disfrazó de nación, ya que esta era una forma de legitimar su estructura de poder. Hecho esto, el Brasil se convirtió en el mayor actor del sistema interestatal que iba a desarrollarse en la América meridional.

Definiciones provisionarias¹⁶

Antes de comenzar esta obra colectiva, se vuelve imprescindible formalizar algunas definiciones operacionales, aun cuando éstas tengan carácter *provisional*. Estas definiciones cobran relevancia en el contexto de lo expresado anteriormente respecto de la paradoja de emprender una historia de las relaciones internacionales de Estados que, en el momento que comienza el relato, eran embrionarios y de ningún modo representaban auténticas nacionalidades diferenciadas. A medida que en los próximos capítulos desarrollemos nuestra temática, perfeccionaremos estas definiciones.

Definiremos provisoriamente a una "nación" como una población asentada en un territorio, casi siempre unida por un lenguaje y una cultura, con un sentido de identidad diferenciado de otras "naciones". A veces, una nación puede comprender sólo parte de un Estado, o puede extenderse más allá de las fronteras de un Estado individual.¹⁷ Si seguimos esta definición, que es la más tradicional y la presentada por todas las enciclopedias y diccionarios de relaciones internacionales, en los hechos la mayoría de los países no pueden considerarse "naciones",¹⁸ y es por ello que en capítulos venideros de este primer tomo continuaremos reflexionando sobre este paradójico tema (insatisfactoriamente tratado por uno de nuestros coautores, Carlos Escudé, en su obra *El realismo de los Estados débiles*).

Definiremos a un "país" como una unidad territorial inter-"nacionalmente" reconocida que se gobierna a sí misma. No es lo mismo que "nación", al menos si nos ajustamos a la definición de "nación"



Tomemos el caso de Argentina. En 1810, cuando el primer gobierno autónomo se estableció en Buenos Aires (encabezado por Cornelio Saavedra, un boliviano), el actual territorio argentino no sólo estaba dividido en cuatro jurisdicciones (las Intendencias de Buenos Aires, Córdoba y Salta, más la Gobernación de Misiones), con grandes diferencias entre sí en términos de sus intereses políticos y económicos, sino que éstas pronto iban a trenzarse en una continua lucha entre sí, e incluso en el interior de sí mismas. A lo largo de estas luchas que durarían media centuria, el territorio fue subdividiéndose en unas quince provincias, que a partir de 1820 comenzaron a ser legalmente reconocidas. Como se verá en mayor detalle en nuestro Capítulo 1, el derecho hispanoamericano otorgaba soberanía a la Corona y, de un modo subsidiario, a las ciudades con cabildo, formalmente fundadas (los "pueblos", en el lenguaje de los documentos de la época). Quebrado el poder de la Corona, las capitales de Intendencia rehusaron reconocer el derecho de Buenos Aires a liderarlas y, a su vez, las ciudades subordinadas a las capitales de Intendencia rechazaron el derecho de éstas a mandarlas. Surgió una verdadera crisis de legitimidad y de legalidad. Por ejemplo, en 1811, Jujuy y Tucumán se rebelaron contra Salta, y Mendoza se rebeló contra Córdoba; en 1824, Santiago del Estero se independizó de Salta, y en 1826 La Rioja hizo lo propio frente a Córdoba. El Estado y la Nación, tal como hoy los concebimos, claramente no existían. Pero para recordar esto, es preciso tener presente qué queremos decir con "Estado" y a qué llamamos "nación".

Por otra parte, como lo señalara el coronel Rómulo Félix Menéndez¹⁹ del total del territorio que tiene hoy la Argentina, en 1810 una gran parte estaba ocupada por tribus indígenas, en su mayoría nómades, que no reconocían la autoridad de ningún Estado federal ni provincial. Sin embargo, predominaban los vastos espacios desiertos, donde la presencia humana apenas podía percibirse. Además, Formosa, Candelaria (Misiones) y Santo Tomé (Corrientes) eran parte de la jurisdicción del Paraguay, a la vez que todo el Sur, más allá de la línea de fortines en la provincia de Buenos Aires y más allá del río Bio-Bio en Chile, era territorio indígena, *res nullius* (es decir, abierto a la conquista) desde la perspectiva de los Estados europeos. Durante muchas décadas, pues, no sólo no existía un Estado supra-provincial que vinculara institucionalmente a las provincias, sino que la jurisdicción territorial del conjunto de las provincias estaba en duda y en un permanente flujo. La Argentina competiría con Chile por los territorios indígenas del Sur, y con Paraguay por territorios toba-guaranícos del Noreste, a la vez que Chile pujaría con Bolivia y Perú por territorios del litoral del Pacífico.

Como veremos en nuestro Capítulo 3, y también en posteriores tomos de esta obra, en la conquista de los territorios del Sur, Chile

ganó una temprana ventaja sobre la Argentina, debido a su rápida organización nacional, que le permitió colonizar el Estrecho de Magallanes en 1843, en momentos que la desunión argentina impedía toda competencia, como así también una expansión en esa dirección. Pese a esa circunstancia, entre 1860 y 1880 esta ventaja resultó descontada por la Argentina gracias al brillante doble gambito de Bartolomé Mitre y Julio A. Roca. Requisito fundamental fue la unión de las provincias alcanzada después de Pavón. Luego, en su expansión y consolidación territorial hacia el Noreste, producto de la guerra de Mitre contra el Paraguay, la Argentina se adelantó a la expansión de Chile hacia el Norte, producto de la Guerra del Pacífico. Al producirse ésta una década más tarde, Roca aprovechó para lanzar su Conquista del Desierto cuando el grueso de las fuerzas chilenas estaban concentradas en el Norte. Resultado: un tratado de límites que repartió los territorios sureños de una manera que se aproximaba a la percepción de lo que debía ser su división natural cordillerana en la década de 1820, antes de que —con la fundación de Fuerte Bulnes (luego Punta Arenas) en la década de 1840— Chile se adelantara a la Argentina en su proceso de expansión hacia el Sur.

El desenlace resuena a justicia salomónica, aunque en verdad fue producto de una feroz competencia, hecho casi inevitable en los asuntos de Estado. Recién entonces estuvo consolidado el Estado argentino tal como hoy lo concebimos y es a partir de ese momento que dejamos de tratar con una temática embrionaria, al estudiar sus relaciones inter-"nacionales". El resultado, sin embargo, fue excepcional porque se evitó la guerra entre la Argentina y Chile, convirtiendo a estos países en los únicos del mundo entero que compartiendo una frontera tan extensa (la tercera continua más larga del mundo), nunca libraron una guerra entre sí.

De este modo, en un lento proceso que culminó hacia 1881 con el tratado de límites, los territorios del Sur fueron colonizados exitosamente por la Argentina y Chile, en culminación del proceso de la Conquista comenzada por España, pero esta vez bajo la autoridad y el poder de estos dos nuevos Estados hispano-parlantes del continente americano. El mapa A (extraído del atlas histórico Anchor²⁰) nos muestra con claridad los exitosos procesos de expansión territorial argentino, brasileño y chileno, a expensas de Estados contiguos y de los dominios indígenas. A su vez, el mapa B, "Las Conquistas Territoriales de las Provincias Unidas del Río de la Plata hasta junio de 1816", nos retrotrae a los orígenes, para ilustrar la magnitud de la epopeya que condujo a la consolidación del Estado argentino que hoy conocemos. Este fue el punto de partida real, muy poco auspicioso y muy diferente a las mitologías grandilocuentes difundidas en nuestras aulas escolares.

Como abordamos nuestra temática en estado embrionario, cuando el Estado no era un Estado y la nación no era una nación, debemos manejar nuestro vocabulario con mucho cuidado si es que nuestro discurso va a tener un significado sustantivo. De ahí la importancia de comenzar con definiciones operacionales provisionales que enmarquen nuestro pensamiento dentro de la lógica propia de la ciencia social positivista. Este punto de partida metodológico, además, será un eje normativo que nos permitirá recordar siempre la diferencia entre una política exterior diseñada para servir a la gente y otra diseñada para servir a un Estado que prioriza su avidez de poder (casi siempre a expensas de la gente).

La Argentina no siempre tuvo una política exterior enfocada en la gente. En realidad, no la tuvo casi nunca hasta 1989. Por supuesto, esto no quiere decir que no se hayan cosechado grandes éxitos en periodos anteriores. La lucha por la consolidación del Estado, que como dije culminó hacia 1881 con la firma del tratado de límites con Chile y la conquista de la parte argentina de la Patagonia, fue muchas veces cruel y sacrificó vidas, bienes y también valores morales, pero resultó exitosa en los términos de los objetivos que se propuso, proporcionándonos el punto de apoyo a partir del cual podemos pensarnos a nosotros mismos como comunidad. La derrota del indígena y el paraguayano no fue humanitaria ni loable, pero es irrevocable y es sólo incluyéndolas que ser "argentino" puede significar lo que hoy significa. Sin esos sucesos no tendríamos identidad, de la misma manera que nosotros, los argentinos/actuales, no existiríamos sin la conquista española de América y los posteriores procesos inmigratorios que fueron forjando nuestra identidad actual.

No podemos ni queremos condonar crímenes de lesa humanidad, ni mucho menos elevarlos al nivel de conductas deseables, pero tampoco podemos caer en una mitología pueril que niega la obvia y cruel verdad de que los norteamericanos, brasileños, chilenos y argentinos actuales existimos en parte, y somos como somos, en base a luchas como esas. Describiendo esta secuencia dialéctica, Charles Tilly elevó al nivel universal de la política y de la organización de las sociedades, un axioma brillante: *la guerra hizo al Estado, y el Estado hizo la guerra*. Asumir estos hechos es propio de una madurez intelectual sin la cual no conseguiremos ser un pueblo grande y maduro. Finalmente, una nación.

Notas

¹ Para el desarrollo conceptual e histórico de la "nación" y la "nacionalidad", véase Anderson, Benedict, *Imagined Communities*. Londres y Nueva York: Verso, 1983; Gellner, Ernest, *Nations and Nationalism*. Ithaca: Cornell University Press, 1983; y Hosbawm, Eric J., *Nations*

and Nationalism Since 1780. Cambridge: Cambridge University Press, 1990. Estos temas serán abordados con mayor profundidad en el capítulo 1 de esta obra.

² Cardoso, F. H.; Faletto, E., *Desarrollo y dependencia en América Latina*. Buenos Aires, Siglo XXI, 1971.

³ Escudé, Carlos, *Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación Argentina 1942-1949*. Buenos Aires: Belgrano, 1983.

⁴ El acierto de esta política de desnuclearización quedó en evidencia en junio de 1998, cuando India y Pakistán generaron un casi unánime repudio internacional por su escalada en ese terreno. El Grupo de Los Ocho, reunido en Londres, invitó a Brasil y Argentina —caso excepcional en esa organización— y los presentó formalmente como modelos ante el mundo, dos países vecinos que, a través del cultivo progresivo de la confianza recíproca, generaron un mecanismo de controles mutuos que nos permitió alcanzar —al mismo tiempo— el desarme y la seguridad. Argentina fue líder en ese proceso: al momento de la crisis indo-paquistaní, Brasil aún mantenía mecanismos de intercambio con la India, que inmediatamente suspendió; y todavía hoy no ha terminado el proceso de ratificación parlamentaria del TNP (Tratado de No Proliferación Nuclear). El acertar con esta política no fue en su momento muy aplaudido. Durante el oscuro interregno militar la proliferación en todas las materias sensibles (misilística, nuclear, etc.) fue elevada a la categoría de políticas "de prestigio" que, naturalmente aumentaron nuestro aislamiento, desprestigio y no confiabilidad.

⁵ Rosenblat, A., *El nombre de la Argentina*. Buenos Aires: EUDEBA, 1964.

⁶ Chiaramonte, J. C., *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel, 1997, pp. 67-71.

⁷ *Ibid.*, p. 231. Incluso Álvarez Thomas le disputaba a Paz el derecho de llamarse "argentino", ya que éste era cordobés, mientras que Álvarez estaba vecindado en Buenos Aires, siendo por lo tanto porteño, y por ello "argentino".

⁸ *Ibid.*, pp. 215-230.

⁹ Como veremos en el cuerpo central de este Tomo I de la obra, y contrariamente al mito generalizado en la enseñanza argentina, las cédulas reales de creación del Virreinato (1776 y 1777) no incluyeron a la Patagonia en su jurisdicción, ni la incluyen los mapas coloniales españoles que es posible consultar en el Archivo General de Indias de Sevilla. La Patagonia, tanto del lado Atlántico como Pacífico, fue una conquista argentina y chilena de la segunda mitad del siglo XIX, perpetrada contra las tribus indígenas que hasta entonces la dominaban.

¹⁰ Ferns, H. S., *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*. Buenos Aires: Solar Hachette, 1968.

¹¹ Halperin Donghi, T., *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid: Alianza 1969.

¹² Burr, R. N., *By Reason or Force: Chile and the Balancing of Power in South America, 1830-1905*. Berkeley: University of California Press, 1965.

¹³ En 1538 se fundó la primera universidad americana de Santo Tomás de Aquino, y en 1540 la de Santiago de La Paz, ambas en Santo Domingo. En 1551 se fundó en México la Universidad de San Paolo; en 1553 en Perú, la de San Marcos de Lima; en 1622 en Córdoba, la de San Ignacio de Loyola; en 1624 en Charcas, la de San Francisco Xavier. Entre 1538 y 1824 se fundaron 26 universidades en Hispanoamérica, aunque no todas coexistieron.

¹⁴ Bethell, L. (comp.), *Brazil: Empire and Republic*. Cambridge: Cambridge University Press, 1993; p. 13.

¹⁵ *Ibid.*, p. 16.

¹⁶ En esta materia perfeccionaremos a Escudé, C., *El realismo de los Estados débiles: La política exterior del primer gobierno Menem frente a la teoría de las relaciones internacionales*. Buenos Aires: GEL, 1995, cap. 1.

¹⁷ Véase Plano, J. C.; Olton, R., *The International Relations Dictionary*. Nueva York, 1969.

¹⁸ En Connor, W., *Ethnonationalism*. Princeton: Princeton University Press, 1994, se presentan cifras que demuestran que menos de un 10% de los países del mundo actual se ajustan a una definición tradicional del concepto de nación.

¹⁹ Menéndez, Rómulo Félix, *Las conquistas territoriales argentinas*. Buenos Aires: Círculo Militar, 1982.

²⁰ *The Anchor Atlas of World History*, Vol. II. Nueva York: Anchor Press/Doubleday, 1978, p. 92. Véase la versión Hammond en el próximo capítulo.

CAPÍTULO

1

LA DESTRUCCIÓN SOCIAL
DE LA PROTONACIONALIDAD HISPANOAMERICANA

Los mitos de pérdidas territoriales de los Estados hispanoparlantes de la América meridional

Si un extraterrestre estudioso pero desprevenido y algo ingenuo fuera a aterrizar en el hemisferio occidental terráqueo, y emprendiera el estudio de los manuales escolares de geografía de los países hispanoparlantes de la América del Sur, al llegar a los capítulos generalmente nominados de "geografía histórica" comprobaría que casi todos estos países registran enormes pérdidas territoriales a lo largo de su historia. Si su curiosidad intelectual lo llevara a comparar y sumar las pérdidas de cada uno de ellos, se enfrentaría al asombroso descubrimiento de que dicha suma es varias veces mayor a la masa continental de la América meridional, segura señal de que un agujero negro de la historia chupó territorios, o de que los terráneos de esta parte del planeta sufren de algún desconocido trastorno mental.¹

En efecto, uno de los datos más interesantes sobre la cultura política de los Estados hispanoparlantes de la América del Sur es que la historia oficial de todos ellos aduce haber perdido territorios. En la Argentina, todos están familiarizados con las pérdidas territoriales supuestamente sufridas por el país a lo largo del siglo XIX (Mapa 1), y casi todos tienen noticias de que los pérfidos chilenos justifican sus aspiraciones expansionistas con un falso mapa de pretendidas pérdidas territoriales propias (Mapa 2),² que inicuaamente atribuyen a una supuesta expansión argentina. También es conocido el moderado lamento brasileño por la pérdida de la "provincia cisplatina", queja que desde el Río de la Plata se explica en términos del maligno y bien documentado expansionismo luso-brasileño, que forma parte del folklore local en medida no menor que la perversión chilena.

Pocos argentinos, sin embargo, están familiarizados con las fantásticas pérdidas territoriales paraguayas (país que según sus textos padeció diez dolorosas desmembraciones a lo largo de su histo-

ria). El Paraguay original, según los paraguayos, ocupaba la mayor parte del continente sudamericano, era conocido en España como la "Provincia Gigante de Indias", y estaba bañado por un océano que se llamaba indistintamente "Atlántico" o "Mar del Paraguay" (Mapa 3).³ Como se ve en el mapa correspondiente, el Paraguay original abarcaba las entrañas del Amazonas, gran parte de los litorales del Pacífico y el Atlántico Sur, y toda la Argentina actual, incluida Tierra del Fuego.

Similar es el caso del Perú, que según los textos peruanos también abarcó originalmente la mayor parte de la América meridional y la totalidad de su litoral occidental, desde el istmo centroamericano hasta Tierra del Fuego, pasando por todo el territorio actual de la Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia y gran parte del Brasil. Un desgraciado sino, no obstante, condujo a la pérdida paulatina pero segura de la mayor parte del territorio de este glorioso Perú primigenio, que (contradictoriamente con otros mitos de la peruanidad) no era creación de incas u otros indígenas americanos sino de reyes y conquistadores españoles (Mapa 4).⁴

Los bolivianos, mucho más modestos, sólo presumen de haber perdido las dos terceras partes de su territorio original, pasando de aproximadamente tres millones de kilómetros cuadrados a tan sólo un millón (Mapa 5).⁵ como consecuencia de la iniquidad de todos sus vecinos (incluida la Argentina), cada uno de los cuales llevó a cabo una artera y sistemática tarea de despojo, aunque ninguno tanto como Chile, blanco predilecto de las frustraciones bolivianas. No obstante la relativa modestia de las pérdidas que lamentan los bolivianos, sus reclamos son los más violentos de todos los de la América del Sur. Los textos escolares del país del Altiplano virtualmente azuzan a sus ciudadanos a lanzarse al ataque sobre Chile. El siguiente párrafo, extraído de un texto oficial de la enseñanza secundaria que lleva el significativo título de *El Mar Boliviano*, ilustra la virulencia de los sentimientos que el Estado intenta sembrar en el ciudadano de ese país:

"Este libro está destinado a los estudiantes y busca hacer comprender con facilidad toda la magnitud de nuestra tragedia, los recursos vedados que utilizó Chile para llevar adelante su guerra de despojo, y la incapacidad de nuestros gobernantes para frenar las maniobras del enemigo, la felonía de éste y el uso y abuso que hizo de la fuerza para extender su territorio aprovechándose del vecino, para usufructuar sus riquezas y crecer gracias a ellas."⁶

Posiblemente no sea coincidencia que el Estado que más odio instila en sus habitantes contra los de Estados contiguos, sea uno donde más del sesenta por ciento de la población cotidianamente

habla quechua o aymará, y donde aun otro segmento amazónico se relaciona en otras lenguas indígenas. Se requiere un cemento muy especial para mantener unidas a estas gentes con las poblaciones criollas de Santa Cruz de la Sierra, Tarija, Sucre y Beni, en torno del mismo Estado hispanizado. Están unidos no por el amor, sino por resentimientos alimentados por un Estado que usa el odio a Chile como aglutinante.

Como se apreciará en el Mapa 6,⁷ las pérdidas territoriales venezolanas son aún más modestas que las bolivianas. Sus textos sólo registran la amputación de Guyana, y usurpaciones relativamente pequeñas de parte de Colombia y Brasil. Y todavía más modestos son los colombianos, quienes a pesar de haber perdido Panamá, y de haber sido alguna vez el centro de la Gran Colombia (que incluía a Ecuador y Venezuela), no introducen mapas de pérdidas territoriales históricas en sus manuales escolares.

En cambio, el Ecuador presenta la peculiaridad de que no sólo lamenta pérdidas territoriales gigantescas, sino que además posee un territorio imaginario. En lo que se refiere a las pérdidas, y como se ve en el Mapa 7,⁸ dicho país presume de haber sido una vez bioceánico: su territorio abarcaba una suerte de ancho corredor que nacía en su actual litoral en el Pacífico y penetraba en el corazón del continente, siguiendo el curso del río Amazonas hasta su desembocadura en el Atlántico. Al igual que otros *homo sapiens* sudamericanos, los ecuatorianos también lamentan pérdidas frente a todos sus vecinos, pero en su caso el blanco preferido de sus frustraciones es el Perú, país con el que mantienen un litigio que llegó a la violencia varias veces en este siglo.

Como consecuencia de dicha disputa, el único mapa de circulación legal en el Ecuador es uno que incluye, como parte de ese país, un triángulo de territorio que penetra en el Amazonas y que según la interpretación de todo el resto del mundo es peruano (ya que incluye el emplazamiento de la muy peruana ciudad de Iquitos).⁹ Aquí ingresamos al reino del territorio imaginario. Debido a esta política, la imagen mental que tiene el ecuatoriano del mapa actual de su país es diferente (y más importante) que la que tiene todo el resto del mundo. Este peculiar fenómeno tiene también correlatos en la Argentina y en Chile, por la inclusión del ficticio sector antártico chileno en los mapas del Chile contemporáneo, y del llamado sector antártico argentino, en el mapa argentino actual. Es así como sus respectivos Estados alientan a ecuatorianos, argentinos y chilenos a vivir en un mundo de irrealidad, creyendo en ficciones que nunca se concretarán. Los mapas 8 y 9 muestran los territorios imaginarios chileno y argentino, que por agregación de la Antártida ubican a las sureñas ciudades de Punta Arenas y Ushuaia como puntos centrales de Chile y la Argentina.

Finalmente, el caso uruguayo es interesante porque no sólo registra pérdidas proplamente dichas (frente al Brasil), sino que además los textos escolares de ese país intentan justificar el tamaño relativamente pequeño de su territorio desarrollando una teoría respecto de lo que "debió ser" Uruguay: un Estado basado en la Liga de Artigas cuando ésta alcanzó su máxima extensión, incluyendo las actuales provincias argentinas de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba (Mapa 10).¹⁰ Más aún: la marcada similitud cultural entre el Uruguay y la región rioplatense de la Argentina impuso a los uruguayos la necesidad política de esforzarse de nodadamente por diferenciarse, lo que originó largos párrafos en sus textos de historia donde se enfatiza la vileza porteña, responsable de instigar la invasión portuguesa de la Banda Oriental en 1816.

Hay muchos otros mitos sobre el origen del Estado y la nacionalidad, que se incorporaron a las historias oficiales y a los textos escolares. En Ecuador, por ejemplo, la fundación de la "nacionalidad" local se atribuye a la cultura chorrera, que se extinguió hace alrededor de 2000 años. Fue ungida como tal porque —debido a factores que nada tienen que ver con la configuración del Ecuador actual— su extensión territorial correspondió aproximadamente a la de este Estado sudamericano, a la vez que la cultura inca fue desechada porque se considera un imperialismo peruano, tan vil como el posterior imperialismo español, que es el verdadero origen de este Estado hispanoamericano. Que no haya coincidencia entre el territorio abarcado por los indios chorrera hace dos milenios, y el inmenso territorio bioceánico supuestamente perdido por el Ecuador de tiempos coloniales, no parece molestar a los constructores y difusores de mitos ecuatorianos. Tampoco les incomoda que entre los chorrera y los incas hayan mediado varias culturas indígenas de características muy diversas y dominios territoriales muy diferentes, de modo que no existe continuidad alguna entre aquel arcaico pasado y estructuras de dominación más recientes: los mitos fundacionales pueden ser tan arbitrarios y contradictorios como bajo sea el nivel de desarrollo intelectual de la población que los consume.

Las funciones políticas de los mitos fundacionales

La historia que se acaba de narrar, así contada en toda su dimensión comparativa, tiene ribetes caricaturescos capaces de hacer sonrojar hasta a un nacionalista convencido de sus propios mitos fundacionales, ya que si se desnuda el ridículo de los mitos de los otros, salta a la vista también que nuestros propios mitos habrán de parecerles risibles a nuestros vecinos y al resto del mundo. La

suma de las presuntas pérdidas territoriales de estos países justifica el dicho de Gabriel García Márquez, de que su realismo mágico no es literatura sino periodismo. La América del Sur no tiene dimensiones tan colosales, y los agujeros negros históricos que chupan territorios son un fenómeno natural hasta ahora no registrado. Si todas las historias oficiales no pueden tener un fundamento empírico, si necesariamente alguien está "equivocado", ¿no es posible y hasta probable que lo estemos todos? ¿Y a quién sirven o sirvieron estos mitos? ¿Cuáles fueron sus funciones políticas, pensando el problema en términos mannheimianos, de sociología del conocimiento?¹¹

Para comprender estos fenómenos, debemos remontarnos a la realidad imperante en los tiempos en que todos los países hispanoparlantes de la América del Sur formaban parte de una misma unidad política centrada en la Corona de España. Ciertamente, cuando nuestra historia comienza a principios del siglo XIX estos países no eran Estados diferenciados entre sí, ni mucho menos "naciones". Como lo sugirió Andrés Cisneros en la Introducción Metodológica, el Imperio español en América era una suerte de archipiélago de islas de hispanización, en un océano indígena de etnias y lenguas diversas. Las islas hispanizadas, desde México hasta Buenos Aires, tenían en común todo lo que en Europa se requeriría para definir una nacionalidad: lengua, religión, cultura, historia, y en medida variable (según el grado de mestización) también raza.

Cuando gracias a Napoleón Bonaparte, la metrópoli sufrió un colapso absoluto, el archipiélago hispanizado debió necesariamente desmembrarse en soberanías varias, porque ningún centro hispanoamericano tenía el poder necesario para mantener unido un territorio contiguo tan vasto. En tales circunstancias, la falta de diferenciación entre las poblaciones de los diversos Estados embrionarios representó un grave problema, ya que el desmembramiento conduciría necesariamente a la competencia por territorios, al conflicto y a la guerra, y para movilizar grandes contingentes de hombres a una muerte probable, o para cobrar los tributos necesarios para costear tales movilizaciones, cada centro de poder debía intentar generar una legitimidad que otorgara cierto grado de obligatoriedad moral a los sacrificios impuestos por la nueva "patria" local.

Dicha legitimidad requería la generación de una identidad propia y diferenciada para la población bajo la jurisdicción de cada centro de poder. Y como existía un exceso de elementos en común entre los elementos hispanizados de los diferentes centros de poder, uno de los principales problemas que debieron enfrentar estos Estados incipientes fue el de *construir diferencias*. La construcción de identidades "nacionales" pasó, en la América española, por esta construcción de diferencias en un universo cultural donde lo que sobre-

salía no era la diferencia sino lo mucho que se compartía.¹² Había que convencer a la gente local de que el habitante de la jurisdicción contigua a la propia era diferente. ¿Pero como hacerlo si hablaba la misma lengua, profesaba la misma religión y tenía la misma historia? La única alternativa disponible era adoctrinar a la gente sobre el carácter naturalmente codicioso, desleal, violento y expansionista de ese chileno, paraguayo o boliviano en apariencias tan similar a uno, pero moralmente tan execrable.¹³

No obstante, durante varias décadas después de 1810 lo que había en común era tan poderoso que un venezolano en Chile podía ser un forastero, pero no un extranjero. Es por ello que (como ya lo señaló A. Cisneros) ocurrió con frecuencia que un prohombre nacido en el territorio de uno de los nuevos Estados hispanoamericanos primero sirviera a ese Estado y luego terminara al servicio de otro. Esto fue posible hasta un poco más allá de mediados del siglo XIX, cuando la protonacionalidad panhispanoamericana aún no había sido totalmente quebrada, cuando la gente local todavía no pensaba en términos de nacionalidades hispanoamericanas separadas entre sí, cuando incluso el concepto mismo de "nacionalidad" era un invento romántico reciente y "moderno".

Como antes arguyó Cisneros, un importante número de rasgos comunes contribuyeron a la generación de una identidad hispanoamericana que se anclaba en una experiencia que hasta cierto punto era común a toda la región, y cuyo origen último era el hecho nada insignificante de compartir idioma, religión y origen histórico. Por cierto, dentro de la América española, no había diferencias de identidad claras entre las poblaciones de los Estados embrionarios que irían emergiendo en torno de los diferentes centros urbanos importantes. En todos los Estados hispanoamericanos la construcción de diferencias, que terminaría por convertir a los ciudadanos de los diversos nuevos Estados en extranjeros entre sí, se consiguió a través de varios mecanismos de adoctrinamiento, entre ellos el sistema educativo y el servicio militar obligatorio. Existiendo tal exceso de cosas compartidas, la principal diferencia no podía ser sino la virtud propia y la malevolencia ajena. Con esta imagen se destruyó aquella protonacionalidad panhispanoamericana de los tiempos de la Independencia, y de este modo emergieron nuevas identidades locales, inventadas desde un poder político que en forma relativamente contingente (es decir, sin vínculos causales con fenómenos identitarios previos) había logrado el dominio sobre determinada jurisdicción territorial. Lamentablemente, estas identidades no podían construirse a través de definiciones positivas. Fue la construcción social del carácter vil del Estado y población de las unidades políticas contiguas y autónomas lo que permitió la emergencia de los diversos "nosotros", que hoy nos permiten hablar de

las "nacionalidades" argentina, uruguaya, paraguaya, chilena, boliviana, peruana, ecuatoriana, venezolana y colombiana, como diferenciadas entre sí.

Y así emergieron los mitos de colosales pérdidas territoriales descriptos en el acápite anterior, siempre inculcados a la ambición de los Estados contiguos, y casi todos basados en alguna jurisdicción histórica con capital en la ciudad que luego fue capital de un Estado "nacional". Dichas jurisdicciones podían ser absolutamente teóricas (alguna cédula real que otorgaba a un conquistador un gigantesco territorio que jamás llegó a dominar ni conocer siquiera), o podían tener algún fundamento histórico más firme (el Virreinato del Río de la Plata, si excluimos la Patagonia, que nunca figuró en los mapas españoles como parte del mismo). Los mitos de pérdidas territoriales siempre están basados en la máxima extensión que alguna jurisdicción teórica o real del pasado alguna vez alcanzó: de allí se resta el territorio actual del Estado en cuestión, y se obtiene el cómputo de cuánto fue perdido debido a la iniquidad de Estados contiguos. Y por otra parte, estos mitos de pérdidas territoriales jamás se compadecen del hecho de que el Estado actual cuyas "pérdidas" se computan, casi nunca es el Estado sucesor directo de la jurisdicción histórica en la que está basado el mito: un caso evidente es el del Virreinato del Río de la Plata, que antes de convertirse en los Estados de Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia, se disgregó en tantas soberanías como ciudades había en él, para luego pasar por un proceso de aglutinación de soberanías urbanas en soberanías provinciales, y finalmente, después de varias décadas, culminar con la consolidación de Estados semejantes a los que hoy conocemos, que no son los "herederos naturales" del Virreinato, sino emergentes soberanos nuevos, estructurados en torno a instituciones nuevas, que no son la continuación histórica de las instituciones coloniales.

¿Qué es una nación?

Si nos dejamos guiar por los escritos de la mayoría de los historiadores (argentinos) de las relaciones internacionales argentinas, hubo una nación argentina desde el momento mismo de la proclamación de la Independencia. Isidoro Ruiz Moreno (h.), por ejemplo, apela simultáneamente al término "nación" y al mito de las pérdidas en términos típicos:

"La gran nación sucesora del Virreinato del Río de la Plata está ya mutilada; no es la misma que midió por el norte el paso marcial de Belgrano; no es la misma cuyas armas asentó al oriente el general

Alvear y cuyas naves llevara al sur el intrépido Brown; no es ya la misma cuyos lindes trazara al occidente la espada fulgurante de San Martín (...). Una tras otra hemos visto desgajarse (...) las ramas del corpulento virreinato. Locura fuera tratar de recogerlas".¹⁴

Este segundo mito, el de una nación y una nacionalidad que existieron por lo menos desde 1816 (y quizá desde siempre, como la Francia eterna, en algún mundo platónico de las "patrias"), también es susceptible de un análisis manheimiano y también posee funciones políticas evidentes: si el Estado argentino se plasmó recién en 1860 (como argüiremos más adelante), y la "nación" emergió aún más tarde, no sólo podría surgir una angustiada crisis de identidad en muchos argentinos que están patrióticamente convencidos de las grandes verdades de la argentinidad, sino que rápidamente se acuñaría una pregunta inquietante: ¿a quién le fueron usurpadas la Islas Malvinas en 1833? La respuesta obvia y correcta es que le fueron usurpadas al Estado de Buenos Ayres, del que la República Argentina es el legítimo Estado sucesor, pero esta respuesta es demasiado compleja para el adoctrinamiento cotidiano de las aulas escolares.

En realidad, desde algún punto de vista la nación es un mito incluso en el presente. En un país como la Argentina, donde hay una gran heterogeneidad étnica y cultural entre las distintas regiones geográficas, y donde gran parte de la población posee orígenes migratorios diversos, todo concepto "objetivo" de nación, como el utilizado en la definición provisional desarrollada por Cisneros en la Introducción Metodológica, resulta inaplicable. Si la "nación" es una población humana con un sentido de identidad desarrollado, "relacionada con un territorio y unida por un lenguaje y una cultura común" *diferenciados de otras naciones*, reconociéndose que "una nación puede comprender parte de un Estado, coincidir con el territorio de un Estado o extenderse más allá de las fronteras de un Estado individual", como lo hacen todos aquellos que optan por un concepto "objetivo" de nación, entonces (como veremos) la Argentina no puede y nunca pudo considerarse tal cosa. Esta situación no es de manera alguna excepcional, ya que la gran mayoría de los países están constituidos por mosaicos multiétnicos que no son, propiamente hablando, naciones.¹⁵ Más aún, siguiendo a Benedict Anderson,¹⁶ todas las naciones, aun las más homogéneas, son construcciones sociales o "comunidades imaginadas".

Por cierto, la mitificación de la correspondencia entre "nación" y "Estado" es no sólo universal sino que se encuentra profundamente arraigada en la terminología de la disciplina científico-social de las Relaciones Internacionales. La nación se identificó con el Estado porque a partir de mediados del siglo XIX la ideología románti-

ca del nacionalismo se convirtió en hegemónica en la mayor parte del mundo. A partir de entonces, presuponer que todos los Estados son "naciones" se convirtió en una ficción funcional para la legitimación de los Estados, su orden interno, y también el orden inter-"nacional" (que en realidad es apenas un orden interestatal). Negar la correspondencia entre Estado y nación se volvió subversivo durante mucho tiempo; un tabú incluso para intelectuales "libres". ¿Adónde iría a parar un intelectual ecuatoriano que difundiera el hecho obvio de que Ecuador es en todo caso un Estado binacional, con un segmento de población hispanizada y otro segmento quechua-parlante, y que durante la mayor parte de su vida independiente el Estado ecuatoriano se ha dedicado a la tarea de adoctrinar a los indígenas quechua-parlantes de la región de la sierra para hipnotizarlos con la idea de que tienen más en común con los mestizos hispanizados de la región de la costa que con sus primos hermanos quechua-parlantes del Cuzco peruano? ¿Y adónde iría a parar el intelectual peruano que hiciera idéntico argumento respecto de la "nacionalidad" compartida por los indígenas de Cuzco y Quito, y su diferenciación frente a la asimismo compartida nacionalidad de los mestizos de Lima y Guayaquil? El caso argentino es menos dramático, pero aun así, ¿no está claro que, "objetivamente", un bonaerense tiene más en común con un uruguayo que con un chaqueño? ¿Que un correntino tiene más en común con un paraguayo que con un salteño? ¿Que un jujeño tiene más en común con un boliviano que con un mendocino? ¿Que (aunque no lo perciba) un mendocino tiene más en común con un chileno de Santiago que con un correntino? La combinación de la heterogeneidad regional, con el continuado parentesco étnico y cultural de varias provincias con las poblaciones de Estados vecinos, hace extremadamente problemática la definición de la Argentina como una nación, si el concepto se define en términos objetivos.

Estas palabras pueden sonar provocativas a un público argentino no especializado, pero en realidad, hoy por hoy, distan de ser revolucionarias. Son varios los teóricos del nacionalismo que, adoptando concepciones relativamente objetivistas de la nación, llegan a conclusiones similares para enormes regiones del planeta. Ernest Gellner, por ejemplo, nos dice:

"Las naciones, como los Estados, son una contingencia, no una necesidad universal. Ni las naciones ni los Estados existieron en todos los tiempos ni en todas las circunstancias. Más aún, las naciones y los Estados no representan a la misma contingencia. El nacionalismo sostiene que nacieron el uno para el otro, que el uno sin el otro es incompleto y constituye una tragedia. Pero antes de que fueran el uno para el otro, cada cual debió emerger, y la emergencia de cada

cual fue contingente e independiente de la emergencia del otro. El Estado, ciertamente, emergió sin la ayuda de la nación. Algunas naciones han emergido sin las bendiciones de su propio Estado. Aunque es más debatible que la idea normativa de nación, en su sentido moderno, no presuponga la previa existencia del Estado.¹

Para Gellner, el caso latinoamericano es en sí mismo una clara violación del "principio nacional" que presupone que a cada "nación" (definida en términos objetivos de etnia y cultura) le corresponde un Estado (especialmente dada la contigüidad de estos Estados, que los hace diferentes al caso de, por ejemplo, Gran Bretaña y Nueva Zelanda). Naturalmente que dicho autor (que es un crítico de estas nociones simplistas con que gran parte de la población del planeta ha sido adoctrinada desde mediados del siglo XIX) recono-

¹ Gellner, E., *Nations and Nationalism*. Ithaca, NY: Cornell, 1993; p. 6. En la actualidad esta formulación es casi consensual entre los historiadores más relevantes. No siempre fue así, sin embargo. Por ejemplo, Bagehot, Walter, uno de los primeros estudiosos del nacionalismo, pensaba que las naciones son "tan antiguas como la historia" (*Physics and Politics*, Londres, 1887, p. 83). Los primeros desmitificadores de esta idea (que era parte de la ideología del nacionalismo) fueron quizá Hayes, Carlton B., (*Essays on Nationalism*, Nueva York, 1926; y *The Historical Evolution of Modern Nationalism*, Nueva York, 1931) y Kohn, Hans, (*The Idea of Nationalism. A Study in its Origin and Background*, Nueva York: Macmillan, 1944, edición corregida 1967). Importa señalar, no obstante, que las confusiones anteriores a la proliferación actual de investigaciones empíricas sobre el nacionalismo son muy comprensibles, ya que hay una masa de evidencia que debe ser interpretada con mucha sutileza si no ha de ser confundida con rastros de "nacionalismo" en tiempos muy anteriores a la emergencia de las naciones. John Breuilly nos recuerda, por ejemplo, que en su obra *Sobre la lengua vernácula*, el Dante reconocía las grandes familias de lenguas europeas (eslava, germánica, latina), y también una multitud de dialectos italianos, pero que entre estas dos grandes categorías ("familias de lenguas" y "dialectos"), él identificaba una categoría intermedia, la de la "lengua italiana". A partir de este "descubrimiento o invención" (nos dice Breuilly), Dante identificó a Italia entera con este lenguaje, y urgió a los poetas a usar el italiano, defender su pureza y aumentar su capacidad expresiva. Esto podría confundirse fácilmente con "nacionalismo", si uno no lee simultáneamente otra obra del Dante, *Sobre la monarquía*, donde éste aboga por una monarquía universal. La preocupación del Dante por la cultura —señala Breuilly— corre por un eje totalmente diferente al de su preocupación por la política: el monarca no acomete tareas "nacionales". Y lo más significativo es que el Dante no está consciente de esta falta de conexión entre las dos esferas (esencial para el Estado-nación). No se toma el trabajo de defenderla porque no se le ocurría a él, ni a sus contemporáneos, que una tal conexión debiera o pudiera hacerse. Y tal es el caso simplemente porque aún no se había llegado a la era de las naciones, y lo del Dante no era nacionalismo, sino apenas una propuesta de unificación lingüística italiana en torno a una lengua literaria. Ver Breuilly, J., *Nationalism and the State*. Chicago: The University of Chicago Press, 1994.

ce este "principio" como parte de una normativa de la ideología del nacionalismo, que tiene todo que ver con la historia de las ideas, pero que en el mundo real raramente se constata en forma clara.

No obstante, el paradójico problema consiste en el hecho de que, aunque "objetivamente" una pretendida nación no sea tal cosa, su población a menudo se comporta como si lo fuera. Si el nacionalismo es un objeto de estudio de especial interés para varias disciplinas, lo es debido a su sorprendente capacidad para movilizar enormes contingentes de población hacia la destrucción y la muerte, de una manera sólo comparable a la forma en que en determinadas circunstancias históricas lo puede el fanatismo religioso.

Incluso cuando no moviliza masas a la muerte, el nacionalismo continuamente demuestra su vitalidad en circunstancias en que se puede afirmar que "objetivamente" una supuesta nación no existe. Objetivamente la nación argentina es puro cuento, pero son pocos los porteños que, frente a un afiche de la Subsecretaría de Turismo de la Nación que porta una foto de las cataratas del Iguazú junto con el lema "primero lo nuestro", se percatan del hecho de que en realidad esas cataratas son mucho menos "suyas" (es decir de algún modo propias de los porteños) que la bienamada Colonia del Sacramento, que queda del otro lado del río en territorio uruguayo. El tipo de gente, la cultura, la misma musicalidad de la lengua, por cierto que todo excepto un hecho jurídico que es antropológicamente irrelevante, hace de Colonia parte de una misma "nación" objetiva que Buenos Aires, a la vez que Puerto Iguazú es parte de otra nación (hispano-guaranítica) bastante diferente. ¿Qué tienen de "nuestras" las cataratas del Iguazú? ¿Pagamos menos impuestos que un paraguayo al visitarlas? ¿Nos sale más barato el pasaje? Obviamente no. Para un porteño, están en una tierra lejana habitada por un pueblo exótico. Pero el afiche surte efecto, porque los mecanismos de adoctrinamiento que permiten a porteños y misioneros *imaginar* que son parte de una misma nación, que es diferente de las naciones uruguaya y paraguaya, son sorprendentemente exitosos. La primera persona del plural, uno de los mayores misterios del predicamento humano, emerge muchas veces cuando objetivamente el "nosotros" tiene poco fundamento, a la vez que otras muchas veces no llega a surgir aun cuando las diferencias entre dos pueblos que se perciben mutuamente como enemigos son perceptibles sólo para ellos mismos (téngase por caso el de serbios y croatas).

Por cierto, tal como lo postuló Benedict Anderson, quizá mucho más importante que intentar definir objetivamente a las naciones es comprender que, subjetivamente, la nación se imagina, y que es éste el fenómeno de mayor relevancia empírica. No importa qué factores unan a una población, si dos segmentos de la misma se imaginan irremediabilmente enajenados. No importa qué factores sepa-

ren a una población, si sus integrantes se imaginan parte de un mismo pueblo con un destino en común. Lo que mueve al fanatismo y a veces a la muerte reside en la pertenencia que se imagina, no en la etnicidad "verdadera"; en lo subjetivo, no en lo objetivo. Es así que, aunque el típico porteño de clase media siente un desprecio racista por el correntino guaraní-parlante, ambos estuvieron sometidos a los mismos mecanismos de adoctrinamiento, en este caso efectivos, y ambos se imaginan como parte de un mismo "nosotros". Por ello, cuando la selección argentina de fútbol se enfrenta a la paraguaya, el correntino alienta al equipo argentino con fervor, contra una selección paraguaya que "objetivamente" lo representa mucho mejor. De modo análogo, el porteño gritará el gol marcado por el correntino contra un equipo uruguayo, olvidando por un rato su desprecio racista, porque el valor simbólico de la casaca argentina hace emerger en él toda la potencia del "nosotros" que fue educado para imaginar. Y en este sentido la "nación argentina" existe, no porque posea una realidad antropológica objetiva, sino porque gracias a los mecanismos de adoctrinamiento que a lo largo de muchas décadas implantó el Estado argentino, todos los habitantes de su territorio la imaginamos, de modo que llegó a ser lo que Anderson llama una "comunidad imaginada".

El origen de las identidades protonacionales

Se dijo anteriormente que hasta bien comenzado el siglo XIX, el concepto de "nacionalidad" tal como hoy lo entendemos no existía, y que éste fue un producto de la ideología romántica del nacionalismo. Por cierto, hasta entonces el mismo concepto de "nación" fue

* La concepción de Anderson se contrapone sólo parcialmente con la de Gellner, cuya definición de "nación" se catalogó arriba de "relativamente objetivista", frente al subjetivismo de Anderson (que tampoco es radical). Gellner probablemente no estaría de acuerdo con que su concepción es "objetivista", pero Anderson (quizá para remarcar diferencias y así justificar su propia obra) señala con acierto que hay elementos objetivistas en Gellner: "Con cierta ferocidad, Gellner (dice) que 'el nacionalismo no es el despertar de las naciones a la conciencia de sí mismas: inventa naciones donde no existen' (Gellner, E., *Thought and Change*, Londres: Weidenfeld and Nicholson, 1964, p. 169). El problema con esta formulación (...) es que Gellner está tan ansioso por mostrar que el nacionalismo se presenta bajo falsas pretensiones, que asimiló la 'invención' a la 'fabulación' y la 'falsedad', en vez de asociarla con el 'imaginar' y la 'creación'. De tal modo, queda implícito que existen comunidades 'verdaderas' que pueden contrastarse con ventaja con las naciones. La verdad es que todas las comunidades mayores al contacto cara-a-cara (y quizá incluso éstas) son imaginadas. Las comunidades han de ser diferenciadas no por su grado de falsedad/autenticidad, sino en términos de la forma en que son imaginadas". Anderson, B., *op. cit.*, p. 6.

utilizado (por los ideólogos de la Revolución Francesa, y por los patriotas argentinos de la Revolución de Mayo, entre otros), no en el sentido antropológico utilizado más arriba (que aúna lengua, cultura, historia común y territorio), sino en un sentido contractualista, que lo definía como la población abarcada por un mismo pacto social, justificación liberal de la autoridad e instituciones de un Estado legítimo. Tal como lo señaló Pierre Vilar, desde la perspectiva revolucionaria y popular la "nación" no estaba basada en la lengua ni en la etnicidad, sino en el interés común frente a los intereses particulares y el privilegio.¹⁷ Y como lo puntualizó Eric J. Hobsbawm, desde este punto de vista las diferencias étnicas eran tan poco importantes como lo serían posteriormente para los socialistas. "Lo que distinguió a los colonos (norte)americanos del Rey Jorge y sus partidarios no fue la lengua ni la etnicidad, a la vez que, inversamente, la República Francesa no encontró objeciones a incorporar (al norteamericano) Thomas Paine a su Asamblea Nacional".¹⁸

Por cierto, lejos tanto del contractualismo como de la posterior concepción étnica de la nación, la Real Academia Española ni siquiera vinculó el vocablo "nación" con los de "Estado" y "gobierno" hasta su edición de 1884, y hasta esa fecha definía a "nación" simplemente como "el agregado de habitantes de una provincia, un país o un reino".¹⁹ Nos cuenta Elie Kedourie que mucho antes de eso, en la Edad Media, las "naciones" de la Universidad de París eran grupos de estudiantes pertenecientes a diferentes grupos lingüísticos: por ejemplo, "la honorable nación de Francia" incluía a franceses, españoles e italianos, pero se diferenciaba de la "fiel nación de la Picardía", "la venerable nación de la Normandía" y "la constante nación de la Germania" (que incluía a ingleses). Aun antes, en tiempos romanos, "nación" significaba un grupo humano de

¹⁷ García i Sevilla, Lluís, "Llengua, nació i estat al diccionari de la real academia espanyola", *L'Avenc*, 16 de mayo de 1979, pp. 50-55; cf. Hobsbawm, E. J., *op. cit.* p. 14. En 1884, "nación" ya fue definida como un Estado o cuerpo político que reconoce un centro supremo de gobierno común, y también como el territorio constituido por el Estado y sus habitantes individuales considerados como un todo. Recién a partir de 1884 se vincula directamente el concepto de "gobierno" con el vocablo "nación". A su vez, según la primera edición (1726) del Diccionario, el vocablo "patria" (sinónimo de "tierra") significaba el distrito o señorío en que se había nacido. Recién en 1925 se le agregó la connotación emocional del patriotismo moderno, en el sentido de "nuestra propia nación, con la suma total de cosas materiales e inmateriales, pasadas, presentes y futuras que gozan del leal amor de los patriotas". Y como señala Hobsbawm, aunque la España del siglo XIX no era precisamente la vanguardia del progreso ideológico, estamos hablando de la evolución de estos vocablos en el castellano, es decir la lengua de Castilla, que fue uno de los primeros reinos europeos a los que le pudo haber el concepto de Estado-nación (*op. cit.*, p. 16).

origen similar, mayor que una familia pero menor que un clan o un pueblo: por ello, se hablaba del *Populus Romanus*, no de la *natio romanorum*.

En efecto, a lo largo de los siglos el término "nación" cambió permanentemente de significado.¹⁸ Para el Derecho de Gentes consagrado por el Congreso de Viena, "nación" y "Estado" eran equivalentes, como lo eran en muchos textos rioplatenses de tiempos de las guerras de la Independencia y la anarquía subsiguiente. Fue sólo con el romanticismo que cobró auge después de superado el primer tercio del siglo XIX, que el vocablo "nación" comenzó a ser utilizado en su sentido actual, y fue sólo entonces que emergió una ideología revolucionaria que pronto se volvió hegemónica, el nacionalismo, que desafiaba el derecho dinástico, presuponiendo que un gobierno era legítimo sólo si representaba a una nación definida en términos étnicos y lingüísticos.

Pero ésta no es sólo una cuestión semántica. No sólo era diferente el significado de "nación", sino que no existía ningún término para aludir con precisión y claridad al concepto romántico de nación, y esto es producto del hecho, mucho más significativo, de que a lo largo de la historia las identidades se han ido conformando de maneras muy diferentes y fluctuantes. Por cierto, aunque los Estados-naciones son una creación política moderna, y aunque aun las "naciones" (definidas en términos étnicos) no eran fenómenos de tanta relevancia política en el pasado, la *humanidad siempre se ha dividido en función de identidades diferenciadas*. Lo que ocurre es que el eje estructurante de la identidad pasaba por otro lado, y ésta es la gran contribución a la reflexión sobre estos temas introducida por Benedict Anderson, cuyo ensayo ya citado nos brinda una fascinante aproximación a la comprensión del tránsito de un tipo previo de comunidad imaginada, la comunidad paneuropea del cristianismo occidental, a un tipo nuevo, la nación (con o sin su Estado propio).

Básicamente, Anderson argumenta que al caer el Imperio romano, el latín se fue pervirtiendo en forma acelerada, dando lugar a lenguas vernáculos diferenciadas a lo largo y ancho de toda Europa (de aquí en más, utilizaremos el vocablo "vernáculo" como sustantivo sinónimo de "lengua vernácula"). La quiebra de las instituciones imperiales y la anarquía propia de la temprana Edad Media produjo una segmentación cada vez mayor de estos vernáculos, de modo que llegó un momento en que prácticamente en cada valle se hablaba un dialecto diferente. Las lenguas no eran propias de lo que hoy llamamos naciones, sino de comarcas a veces minúsculas, y además estaban sometidas a un flujo permanente, de modo que el vernáculo de una comarca en el siglo XIII resultaba casi incomprendible para los habitantes de la misma comarca en el siglo XIV.

No obstante, gracias a la hegemonía ideológica de la Iglesia romana, el latín eclesiástico, que era la única lengua considerada digna de ser enseñada y estudiada, continuó siendo el medio de comunicación común de una *intelligentia* paneuropea bilingüe, unida y desunida por vínculos de vasallaje y una lógica dinástica de transmisión del poder.

No solamente era el latín un lazo de unión de esta *intelligentia* paneuropea bilingüe (que manejaba además algún vernáculo muy local), sino que era además una suerte de "lengua-verdad", porque era la que se utilizaba en los rituales de intermediación entre los hombres y la divinidad. En este contexto, más allá de las identidades naturales de pequeñas comarcas en las que existía un contacto directo entre los pobladores, emergió una identidad común a todos los que profesaban el mismo culto católico: gentes que hablaban vernáculos muy distintos y que podían vivir a miles de kilómetros de distancia, pero que se relacionaban con la divinidad en la misma lengua antigua a través de la intermediación de sus sacerdotes, y cuyos gobernantes también se comunicaban entre sí a través de esta "lengua-verdad".

Más aún, gracias a la vigencia del derecho dinástico, frecuentemente la corona de un reino recaía sobre un heredero que era un total extranjero: un príncipe de Aragón, por ejemplo, ceñía la corona de Nápoles y Sicilia, como ocurrió durante siglos. Pero esto poco importaba, porque aun dentro del mismo reino de Nápoles se hablaban diferentes dialectos, y lo que importaba era la identidad cristiana del conjunto.

A su vez, esta identidad del conjunto, que daba origen a la "comunidad imaginada de la cristiandad occidental", estaba reforzada por peregrinajes a lugares sacros, donde se encontraban gentes de los más diversos rincones de Europa, que hablaban vernáculos incomprensibles el uno para el otro. Frente a la pregunta "¿qué tenemos en común?", sólo podían contestar: "tenemos las mismas creencias, veneramos los mismos lugares, y nuestros sacerdotes dan la misa y se comunican entre sí en la misma lengua latina". Debido al fuerte arraigo de la religión, sin embargo, ésta era una respuesta muy convincente, capaz de estructurar una identidad, una primera persona del plural, es decir, un "nosotros"; capaz también de movilizar guerras y cruzadas.¹⁹ Aquel mundo, por lo tanto, era simultá-

¹⁹ En parte, el "nosotros" islámico sigue engendrándose en torno de los peregrinajes a la Meca, donde se encuentran musulmanes de Bosnia, Malasia, la India, el Medio Oriente y otras partes, que no se pueden comunicar entre sí excepto a través de su propia lengua-verdad, el árabe del Corán, y que sólo comparten la poderosísima motivación que los ha conducido a su tierra santa. Esto basta para generar una primera persona del plural que es quizá la más movilizadora de fines del siglo XX.

neamente muy segmentado y sorprendentemente universal: la comunidad imaginada de la cristiandad occidental era mucho más incluyente que las posteriores comunidades imaginadas nacionales, a la vez que el latín obraba como una suerte de cemento lingüístico paneuropeo, restringido a las clases gobernantes y eclesiásticas.

Todo esto comenzó a cambiar dramáticamente cuando en 1450 Johann Gutenberg exitosamente introdujo la imprenta de caracteres móviles en Europa. La emergencia del libro impreso (primer producto industrial de la modernidad) representó una revolución cultural de alcances inimaginables. En 1455 ya se intentaba una producción estandarizada en Amberes. Hacia el año 1500 ya se habían publicado alrededor de veinte millones de libros. En un principio, el producto estuvo dirigido a la *intelligentzia* bilingüe paneuropea, y estuvo impreso en latín: la industria era tan "universal" como el latín mismo (y el fenómeno nos recuerda analogías actuales, de fines del siglo XX, cuando otros cambios en la tecnología de la comunicación —sumados a otros procesos— están produciendo una globalización auténticamente planetaria). Pero en aproximadamente un siglo de actividad, el mercado europeo para el libro en latín quedó saturado, ya que el público al que iba dirigido era una minoría pequeña de la población. Esto llevó a la dinámica natural del nuevo pero vigoroso capitalismo de imprenta a buscar otros mercados, y esa búsqueda sólo pudo desembocar en el desarrollo de una industria más local: la del libro impreso en vernáculo.

A su vez, este fenómeno económico condujo a otro de orden lingüístico y cultural, con enormes proyecciones políticas. Ya dijimos que los vernáculos se diferenciaban de valle en valle, de comarca en comarca. La contingencia de que en una ciudad emergiera una imprenta importante determinó que el vernáculo de esa ciudad pasara a dominar la región circundante, con lenguas distintas pero muy afines: unos vernáculos se convirtieron en "lenguas-de-imprenta", otros pasaron a ser dialectos vulgares. Comenzó así un proceso inverso al que había tenido lugar con la caída de Roma, que había generado una segmentación creciente de los romances derivados del latín. Ahora los vernáculos (fueran o no romances) tendieron a aglutinarse en torno a lenguas-de-imprenta, y entre las lenguas-de-imprenta afines también tendió a generarse una estratificación, determinada por el hecho de que una lengua-de-imprenta coincidiera o no con la ubicación de un centro de poder político. Estos vernáculos, que de meras lenguas vulgares ascendieron primero a lenguas-de-imprenta y luego a "lenguas-del-poder", cobraron prestigio, y es así que en 1539 un vernáculo "francés", el de París, antes considerado apenas una forma corrupta del latín, se convirtió en la lengua oficial de las cortes de justicia del reino de Francisco I. En regiones menos romanizadas, como Inglaterra, cierto

vernáculo había llegado a ser la lengua-del-poder con anterioridad al surgimiento de la imprenta de caracteres móviles (el *early English*, mezcla del anglosajón con el francés normando, que sustituyó al latín en las cortes y el parlamento en 1362), pero de cualquier modo fue la imprenta lo que aglutinó a los diversos vernáculos ingleses en torno de la versión utilizada como lengua-del-poder.

En Castilla, que era parte de la antigua provincia romana de Hispania (patria de Trajano y de Séneca, y una de las regiones más romanizadas del Imperio), la Universidad de Salamanca editó en agosto de 1492 la primera gramática publicada de todas las lenguas romances, la de Antonio de Nebrija, que comienza con este significativo párrafo, demostrativo no sólo de la gestación de una identidad, un nuevo "nosotros", sino de la cabal conciencia de ello de parte del autor:

"Quando bien conmigo pienso mui esclarecida Reina: i pongo delante los ojos el antigüedad de todas las cosas: que para nuestra recordacion y memoria quedaron escritas: una cosa hállo y sáco por coclusion mui cierta: que siempre la lengua fue compañera del imperio: y de tal manera lo siguió: que junta mente comencaron, crecieron, y florecieron, y despues junta fue la caída de entrambos."²⁰

Estas palabras se imprimieron cuando las entonces insignificantes carabelas de larga fama ya habían partido del Puerto de Palos, pero aún no habían llegado a su destino en las Indias occidentales, ni mucho menos regresado a la futura metrópoli para fundar el imperio de ultramar de Castilla y de León. No obstante, el cabalístico párrafo del maestro Nebrija nos muestra que no sólo había un "nosotros" incipiente: había más que eso; había un proyecto común acotado a las Españas, y la conciencia de la individualidad de la lengua castellana, hecha posible por la imprenta de caracteres móviles, estaba en el corazón mismo de ese proyecto (de aquí en más, utilizaremos la expresión "imprenta móvil" como sinónimo de "imprenta de caracteres móviles").

De esta manera, la aglutinación y el aumento de prestigio de los vernáculos contribuyó a diluir la comunidad imaginada de la cristiandad occidental (caracterizada por la hegemonía del latín), y a lentamente gestar nuevas comunidades imaginadas, en torno de la región en que circulaban libros impresos en determinado vernáculo. Como dijo Anderson:

"Las gentes que hablaban la enorme variedad de lenguas francesas, inglesas o españolas, a quienes les resultaría difícil o aun imposible entenderse entre si a través de la conversación, adquirieron la capacidad de comprenderse mutuamente por medio de la impresión y el

papel. A través de este proceso, eventualmente se volvieron conscientes de la existencia de cientos de miles y aun millones de personas en su campo lingüístico, y al mismo tiempo sintieron que sólo esos cientos de miles o millones pertenecían. Estos co-lectores, con quienes estaban vinculados a través de la palabra impresa, conformaban en su invisibilidad secular y particular el embrión de la comunidad imaginada nacional.²¹

Este proceso se vio reforzado por varios fenómenos complementarios:

1. La Reforma protestante, que tuvo éxito precisamente gracias a la imprenta móvil. Antes del advenimiento de esta innovación tecnológica el Vaticano había derrotado a todas las herejías con relativa facilidad, debido a la falta de capacidad de difusión de sus mentores. Pero cuando Lutero emitió su propuesta, ésta no sólo se imprimió masivamente, sino que además se tradujo al alemán y así fue difundida por todas las comarcas de la Europa germánica en quince días. El avance de la Reforma debilitó enormemente la comunidad imaginada de la cristiandad occidental.
2. Los descubrimientos, que aunque no infligieron heridas en la fe cristiana, contribuyeron a relativizar ligeramente la actitud hacia los dogmas, en tanto la gente tomó conciencia cabal de que la diversidad de creencias, de formas de organización social, y de maneras de vivir la vida humana era mucho mayor de lo que antes se creía. Los europeos siguieron siendo cristianos y los católicos siguieron obsesionados por convertir a los infieles, pero la comunidad imaginada de la cristiandad occidental, ya dividida por vernáculos prestigiados y por la Reforma protestante, era más difícil de imaginar, lo que significaba que la primera persona del plural, el "nosotros", ya no podía emerger en los mismos términos que antes, y tendería a hacerlo de manera mucho más segmentada, en suertes de "protonaciones" lingüísticas.
3. La consolidación en España, Francia, Inglaterra y Portugal de Estados modernos, y con ella, el surgimiento de las grandes burocracias imperiales, que tendió a engendrar nuevos itinerarios, generadores de nuevos sentidos de identidad y de otros "nosotros" entre los funcionarios que se movilizaban de una punta a otra de un imperio. Entre los europeos estos itinerarios en alguna medida reemplazaban a los antiguos peregrinajes religiosos, que antes habían permitido generar un "nosotros" mucho más inclusivo, que incluía a extremeños, bávaros, bretones y napolitanos que se encontraban, por ejemplo, en Compostela.
4. La segmentación adicional, en los grandes imperios coloniales, entre los europeos nacidos en la metrópoli, que gozaban de mayo-

res derechos y privilegios, y los descendientes de europeos ya nacidos en ultramar, cuyas posibilidades de ascenso en la burocracia imperial estaba mucho más limitada, principalmente por el temor al mestizaje prevaleciente en las cortes europeas. Esta desigualdad fue el cimiento del sentido de identidad específica del "español americano", diferenciado del "español peninsular".

5. Finalmente, la emergencia más tardía de periódicos y diarios. Este acontecimiento tuvo una monumental importancia, especialmente en la gestación de identidades locales en América. Un periódico, que tenía el alcance geográfico permitido por los medios de transporte, llevaba noticias sobre la metrópoli y en medida menor, sobre otros Estados europeos, pero principalmente portaba noticias locales sobre el nombramiento de funcionarios y clérigos, la llegada de naves, la vida social de notables de la zona, el movimiento de tropas, el comercio, etc. A su vez, esto permitió a gentes que no se conocían entre sí, pero que todas las tardes o semanas leían un periódico local, ir construyendo una comunidad imaginada lugareña, restringida al ámbito de circulación de la publicación, que unía al obispo fulano con el comerciante mengano, con la hija de perengano que había contraído matrimonio con el coronel zutano, y con el último barco llegado al puerto portando cierta cantidad de esclavos y determinada diversidad de productos. De este modo, en la América española la identidad de español americano (o peninsular) estaba superpuesta a otra identidad local, circunscripta al ámbito de circulación de periódicos. Uno podía ser porteño, cordobés, limeño, caraqueño, y a la vez español americano o peninsular, pero todavía no se podía ser argentino, peruano o venezolano (a no ser que por "argentino" entendamos el sentido original del término, que no fue otro que vecino del Río de la Plata, o sea básicamente porteño).²²

Es así como regresamos a nuestro punto de partida: las circunstancias del Imperio español en América cuando las guerras napoleónicas produjeron el colapso de la metrópoli, generando la crisis de Independencia. En esta parte del mundo las identidades parroquiales podían engendrarse espontáneamente, y la identidad mayor, la del todo hispanoamericano, también podía surgir por sí misma. Pero la segmentación de esta identidad mayor en identidades "nacionales" tal como las concebimos hoy en día, mucho mayores que la de un centro urbano y su periferia, mucho menores que la de Hispanoamérica, e imaginada como claramente diferenciada de la del Estado contiguo, no podía surgir del proceso descrito, porque la cultura poscolombina de toda esta inmensa región nació con la conquista española, bajo el imperio de una sola lengua, y en tiempos en que la imprenta móvil ya existía para impedir que el idioma

se segmentara en incontables dialectos vernáculos. En la América española, la emergencia de identidades "nacionales" diferenciadas sólo podía producirse como resultado de la acción intencional de los Estados embrionarios que inevitablemente irían surgiendo en torno de cada ciudad importante, a partir de la crisis de la Independencia.

Algunos paralelos entre la comunidad de la Europa cristiana feudal anterior a la Guerra de los Treinta Años (1618-48), y el mundo hispanoamericano hacia el año 1810

Por cierto, hacia 1810, no sólo no podían distinguirse naciones ni Estados diferenciados dentro de la América española, sino que existen fascinantes analogías entre la realidad interna de la América española a principios del siglo XIX, y la realidad interna de Europa durante la Edad Media, donde tampoco existían Estados (en el sentido moderno del término) ni naciones. En verdad, las diferencias entre el orden feudal y el orden interestatal moderno eran tan grandes que la unidad jurisdiccional mínima del medioevo, el feudo, representaba una estructura de dominación cualitativamente diferente de la del Estado moderno. Aunque hubo desarrollos estatales precoces en el extremo occidental de Europa —España, Francia, Inglaterra y Portugal—, el orden interestatal moderno no adquirió un perfil reconocible hasta el Tratado de Westfalia de 1648, que puso fin al orden feudal también en el centro de Europa.

En efecto, siguiendo la hábil descripción de John Ruggie²³ sobre la transición del mundo medieval al moderno, podemos establecer interesantes paralelismos entre el mundo medieval europeo e Hispanoamérica al momento de la crisis de la Independencia:

1. El mundo medieval era uno en el que existían múltiples títulos del mismo territorio, generando una mezcla de derechos de gobierno incompletos y superpuestos, en el contexto de cadenas de relaciones entre señores y vasallos. En esto hay una analogía con lo que ocurría con las unidades administrativas bajo el Imperio español. Los conquistadores fueron favorecidos por la Corona con derechos superpuestos sobre grandes territorios que eran imposibles de controlar en la práctica, y que en realidad eran desconocidos, con el sólo fin de darles libertad para hacer más eficaz la conquista. Las jurisdicciones administrativa, militar, judicial y eclesiástica no siempre coincidían dentro de los mismos límites territoriales. Esta confusión generó muchos conflictos de jurisdicción luego de la crisis de independencia.
2. En el mundo medieval no sólo no había límites claros entre las

jurisdicciones que más tarde se convertirían en Estados modernos, sino que el mismo concepto de límite fronterizo no tenía demasiado sentido. La estructura de dominación medieval no estaba fundada en el concepto moderno del Estado territorial. Fue recién en el siglo XIII que se decidió, por ejemplo, que habría límites entre Francia, Inglaterra y España. Nuevamente, en el caso de las jurisdicciones de Hispanoamérica en el momento de la crisis de Independencia, los límites entre jurisdicciones eran muy poco claros, y los títulos, concedidos por autoridad real, eran contradictorios, a veces superpuestos, y estaban fundados en el interés de la Corona.

3. En el mundo medieval la clase dominante era continental y podía viajar y hacerse cargo de un gobierno de un extremo al otro de Europa. Como ya señaló A. Cisneros en la Introducción, lo mismo ocurrió hasta cierto punto durante las primeras décadas luego de la independencia en Hispanoamérica. Del mismo modo que un príncipe español podía reinar en Nápoles, el venezolano Andrés Bello podía inspirar la política exterior chilena y el boliviano Cornelio Saavedra podía ser el presidente de la Primera Junta porteña.
4. En el mundo medieval la autoridad era privada, residiendo personalmente en el poseedor de la tierra. En gran medida, esto también ocurría en Hispanoamérica. Bajo la Corona española algunos cargos públicos se podían comprar en las colonias, no como consecuencia de lo que nosotros ahora llamaríamos corrupción, sino como una operación legalmente reglamentada cuya legitimidad nadie negaba (como ocurrió también en las provincias del Imperio romano).
5. En la era medieval existía un orden paneuropeo occidental en términos de códigos legales, religión y costumbres. En Hispanoamérica se daba el mismo caso y puede añadirse que además se compartía una misma lengua.
6. En el mundo medieval las unidades constitutivas del sistema europeo fueron partes de una comunidad paneuropea que se autopercibía como universal. En un mundo semejante no se hablaba de "naciones" en su sentido actual, ni se acuñaban metáforas metafísicas como la "Francia eterna", a la vez que era perfectamente lógico que el escudo de armas de la corona inglesa llevara lemas en francés. En un contexto de este tipo, los soldados peleaban por su religión, por su soberano o por sus propias vidas, las de sus familiares y vecinos, pero no por su "país" o "nación" en su actual sentido, que eran conceptos casi sin significado. De manera análoga y salvando diferencias obvias, las unidades constitutivas de Hispanoamérica (virreynatos, gobernaciones, etc.) eran provincias de una comunidad mayor. Las lealtades eran muy loca-

les o muy generales (por ejemplo, un individuo se podía identificar como porteño y español americano, así como en el medioevo europeo un individuo podía identificarse como florentino y cristiano). No sólo nadie hubiera caído en el ridículo de hablar de "la Argentina eterna", sino que "Argentina" y "argentino" eran términos ambiguos representativos básicamente del expansionismo de la ciudad-Estado de Buenos Aires y los intereses porteños.

Por cierto, y como ya se dijo, el mundo medieval no era "internacional" simplemente porque no se podía hablar de naciones en ese contexto, pero era mucho más inclusivo y universal que el sistema que le siguió después del tratado de Westfalia de 1648, generalmente reconocido como el punto de partida jurídico del sistema interestatal moderno. Allí —después de la devastadora Guerra de los Treinta Años, que en alguna medida fue una guerra civil de la comunidad imaginada del cristianismo europeo occidental— se estableció la soberanía de los príncipes del Sacro Imperio, y se cortaron los vínculos de vasallaje con el Papa y el Emperador, creando así las bases para el Estado territorial en una importante parte de Europa donde hasta entonces el orden feudal había permanecido intacto.

Recién con estos acontecimientos, la evolución política europea se hizo paralela a la evolución cultural generada por el surgimiento de la imprenta móvil, la amalgama de vernáculos afines que ésta hizo posible, y la subsiguiente emergencia de protonacionalidades lingüísticas. Establecidas tanto las protonacionalidades lingüísticas como el Estado territorial moderno (no sólo en los países en que tuvo un desarrollo más precoz, sino también entre los principados germánicos), comenzó la lenta evolución hacia el Estado-nación, mucho antes del nacimiento del vocabulario del nacionalismo.

En cambio, en la Hispanoamérica de 1810 las circunstancias políticas se parecían más a las que existían en la Europa anterior al Tratado de Westfalia, ya que aún no había fundamentos para el establecimiento de soberanías territoriales separadas y distintas. A la vez, las circunstancias culturales e identitarias se parecían más a las de la Europa anterior a la imprenta móvil (1450), no porque no hubiera imprenta, sino porque había una sola lengua. Por este motivo la imprenta no ejerció la función que ejerció en Europa, de destruir la hegemonía de la lengua culta panregional, sustituyéndola por vernáculos diferenciados que proveían de un mercado más intensivo a la industria del libro. Por el contrario, en Hispanoamérica la imprenta impidió que se segmentara la uniformidad del castellano, cuando las instituciones políticas peninsulares habían fenecido (como si el latín de tiempos romanos nunca se hubiera segmentado en romances vernáculos).

En otras palabras, fue porque la imprenta no existía que, cuando cayeron las instituciones políticas romanas, el latín se diversificó en romances diversos, sobreviviendo sólo como la lengua culta y eclesiástica del cristianismo occidental. Al surgir la imprenta mil años después, y saturarse rápidamente el mercado culto y paneuropeo para libros en latín, la industria del libro amalgamó y consolidó los vernáculos que ya habían reemplazado al latín a nivel popular. Pero fue precisamente porque la imprenta ya existía que, cuando desaparecieron las instituciones políticas que unían a toda la América española, el castellano no se diversificó en dialectos diferentes, sino que se consolidó a pesar de la segmentación política del otro Imperio español americano.

Pero con la crisis de la independencia generada por la invasión napoleónica de España se desató una violencia análoga a la de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), y de la incapacidad de los diversos centros de poder hispanoamericano para mantener políticamente unida una región que ya no estaba amalgamada por el poder metropolitano, surgió inevitablemente una eclosión de segmentación de soberanías mutuamente excluyentes.

Otra vez aquí encontramos paralelos —e importantes diferencias— con lo que ocurrió en Europa en el tránsito desde el mundo medieval al sistema interestatal moderno. En Europa (y siguiendo nuevamente a Ruggie) dicho tránsito implicó un redescubrimiento, a partir del derecho romano, del concepto de propiedad absoluta. Implicó asimismo la emergencia de formaciones estatales territoriales mutuamente excluyentes, que le dieron un nuevo significado al antiguo concepto de "soberanía". Por esto, las alianzas medievales plurales y las superposiciones de poder tendieron a desaparecer, así como se desvaneció el conjunto de jurisdicciones superpuestas con derechos incompletos de gobierno del orden feudal. En este sentido el Estado moderno, como una clara unidad territorial, reemplazó al feudo y al encadenamiento de relaciones de señor-vasallo.

En la América española, la segmentación política —casi inevitable— no significaba necesariamente que debiera emerger un sistema de Estados similar al que comenzó a adquirir un perfil reconocible con el Tratado de Westfalia y se consolidó con el Congreso de Viena (1814) y el Derecho de Gentes.²⁴ Pero dicha evolución se convirtió en el modelo de organización política "civilizada", y producida la crisis de la independencia, la anarquía subsiguiente, y la segmentación del poder político, era casi inevitable que las diversas jurisdicciones apelaran al modelo europeo de sistema interestatal, a la concepción europea del Derecho de Gentes, y más aún, que una vez consolidada la terminología del nacionalismo hacia mediados del siglo XIX, los Estados embrionarios de América latina pretendieran ser no sólo Estados soberanos e independientes, sino también

Estados-naciones, cuando en realidad carecían de todas las diferenciaciones que ideológicamente justificaban la concepción nacionalista en Europa (engendrada por las protonacionalidades lingüísticas que la imprenta móvil *posibilitó* en Europa e *impidió* en la América española!).

En otras palabras, como también lo sugiere Robert N. Burr,²⁵ un sistema estatal de tipo europeo se desarrolló en Hispanoamérica, en gran parte porque éste era parte de la estructura intelectual de las élites locales, que nunca concibieron otra posibilidad. No fue el producto de procesos políticos endógenos, sino que fue importado desde Europa, convirtiéndose en el modelo ideológicamente hegemónico en Hispanoamérica, donde (aun mediando la segmentación política) la homogeneidad lingüística y cultural hubiera podido engendrar un sistema interestatal *sui generis*, de características diferentes al europeo, si no hubiera sido por la predominante influencia europea en las modalidades del pensamiento, y su impacto sobre la organización social y política. Fue por esta influencia ideológica de ultramar (sumada quizás a la funcionalidad política, para cada Estado, de diferenciarse del Estado contiguo construyendo diferencias imaginadas) que un venezolano en Chile y un boliviano en Buenos Aires pasaron de ser meramente "forasteros", a ser "extranjeros", sin más derechos que un alemán. A partir de cierto momento en la evolución posindependencia de Hispanoamérica, ya no habría lugar para nuevos Bellos, Saavedras, Mitres o Sarmientos, influyendo cual nativos ilustres en Estados en cuyo territorio no habían nacido.

Por cierto, hacia los tiempos de la generación argentina del '37 las perspectivas ideológicas lentamente comenzaron a cambiar, y la "nación", que hasta entonces había sido concebida en términos contractualistas, como lo había hecho la Revolución Francesa,²⁶ comenzó a concebirse en términos más afines a los formulados por Johann Gottfried Herder²⁷ y Joseph de Maistre,²⁸ a pesar de que las diferenciaciones lingüístico-culturales en que se basaba el pensamiento de un Herder o un de Maistre²⁹ no estaban para nada presentes en la inmensa pero relativamente homogénea región de la América hispana. Esta evolución se produjo en parte debido al prestigio del pensamiento europeo sobre las élites hispanoamericanas, y en parte gracias a la funcionalidad política de la ideología nacionalista, que ayudaba a legitimar Estados nuevos que habían surgido de la segmentación generada por la anarquía de la crisis de la independencia. Así, el concepto de "nacionalidad" —el generalmente ficticio pero fervorosamente "imaginado" lazo de cultura y parentesco entre las personas que habitan una unidad territorial organizada como un Estado— ayudó a legitimar esta nueva realidad política, hasta tal punto que en el día de hoy este concepto (aplicado a las nacionalidades hispanoamericanas) es considerado no pro-

blemático aun por científicos sociales que presumen de objetividad. Simultáneamente, se tendió a abandonar las más liberales justificaciones contractualistas del Estado, para reemplazarlas por conceptos más autoritarios, que sometían al individuo a una Historia y una Tradición que muchas veces era no sólo mitológica sino también invención reciente, y que siempre sería interpretada subjetivamente por quien se encontrara en una posición de poder.³⁰

La segmentación de la América española y la emergencia de Estados embrionarios

El caos y la anarquía, sin embargo, sobrevinieron antes que la idea de "nacionalidades" hispanoamericanas diferenciadas asomara siquiera a la mente de nuestros compatriotas. Como ya se sugirió, estas provincias no estaban preparadas para una Independencia que se produjo más como consecuencia de la guerra en Europa que como emergente de procesos políticos, económicos y sociales locales. Más aún, para el pensamiento rioplatense inmediatamente anterior a la crisis napoleónica, el interés local era equivalente al metropolitano. José Carlos Chiaramonte documenta con escritos de la época el error de pensar que la etapa final del período colonial fue una suerte de preparación para la Independencia.³¹ En verdad, Napoleón fue mucho más que el contexto en el que se gestó el movimiento independentista: en tanto él derrotó a España, fue él el Libertador. Sin él, San Martín no hubiera sido otra cosa que un buen oficial español, y los colores celeste y blanco no serían sino lo que fueron en su origen: los colores de los reyes borbónicos de España, los del bienamado Fernando VII, es decir, los de una familia extranjera, y no los de la bandera de varios países hispanoamericanos. En cambio, con Napoleón pero sin San Martín, *alguien* hubiera llenado su lugar y hecho algo similar, aunque seguramente no igual.

En tal sentido, el contraste entre la independencia hispanoamericana y la angloamericana no podría ser más marcado, en tanto las "trece colonias" tenían un nivel de desarrollo económico que hacía casi natural y necesaria su independencia frente a Gran Bretaña. En el caso del Río de la Plata, dicho subdesarrollo era particularmente marcado.

Elocuentes indicadores del carácter primitivo de nuestra organización económica y social antes de la independencia se presentan en los ya clásicos libros de H. S. Ferns y Aldo Ferrer. Según Ferns, en la primera mitad del siglo XVIII la explotación ganadera estaba exclusivamente basada en la caza de ganado por parte de gauchos nómades e indígenas, que vendían los cueros, registrándose disputas

entre los gauchos santafecinos, los indios y el Cabildo de Buenos Aires, por el derecho a sacrificar ganado en la Banda Oriental. En alguna ocasión el Cabildo se unió con los indígenas para excluir a los cordobeses de esta actividad. Hacia fines del XVIII se habían alcanzado algunos progresos en la organización económica, pero estaban limitados a la pequeña franja de territorio pampeano conquistado a los indígenas, que hacia el Sur apenas tocaba la bahía de Samborombón, donde había alrededor de tres centenares de explotaciones ganaderas de diversos tamaños. Y aun estos progresos eran bien modestos debido a la escasa población. En la formulación de Ferrer:

"A fines del siglo XVIII (...) un capataz y diez peones podían atender una estancia con 10.000 cabezas de ganado. La superficie de tal explotación no sería seguramente inferior a las 15 o 20.000 hectáreas. (...) La densidad de población en las zonas rurales ocupadas de la región pampeana debía ser de alrededor de un habitante cada 500 hectáreas. A la época del Censo Nacional de 1869 la población de las zonas rurales de la Provincia de Buenos Aires era todavía de sólo un habitante cada 100 hectáreas."²²

Aunque la demanda internacional de cueros aumentara, una organización económica tan rudimentaria no podía satisfacerla. Además, las condiciones económicas se prestaban a un estilo de vida nómada que, para los desposeídos, era más atractivo que nada ofrecido por las sociedades europeas más avanzadas, cuya incipiente revolución industrial era bastante insalubre para el trabajador, y cuyas fuerzas armadas reducían la tropa a carne de cañón. Por lo tanto, incluso el europeo llegado a las pampas cambiaba de estilo y mentalidad. Observa Ferns:

"La abundancia de campos y el consiguiente efecto sobre la disciplina social a que los europeos estaban acostumbrados eran cosas que podían observarse en forma corriente en el siglo XIX. 'Se ha pintado de manera completamente errónea', declaraba el general Leveson Gower, 'a las gentes de este país. Son perezosos hasta el grado extremo y obtienen alimentos a tan bajo costo que no quieren trabajar'. Whitelocke observó el efecto disolvente del medio social en el ejército británico. 170 hombres del Regimiento 71 habían desertado y 'cuanto más conocen los soldados la multitud de cosas que el país ofrece y los fáciles medios de adquirirlos, es mayor... el mal'. (...) Ni el gaucho ni el inmigrante europeo trabajaban de acuerdo con los conceptos europeos del trabajo."²³

Esto significó que en un primer momento, aunque subsistieran las "castas", era difícil identificar clases sociales en el sentido mo-

derno y/o marxista del concepto. El nómada no era un dependiente del que pudiera extraerse plusvalía, y por lo tanto era escasa la acumulación de capital posible, cosa que inhibía el desarrollo. A remediar este mal apuntaba el decreto del 30 de agosto de 1815, que dividía en propietarios y peones a todos los habitantes de las llanuras, imponiendo la obligación de portar una cédula de empleo a los peones. Pero estos y otros esfuerzos se vieron desbaratados una y otra vez por la necesidad de movilizar a los gauchos para la guerra. La paradoja consiste en que la jurisdicción que fue la vanguardia del proceso que condujo a la Independencia de estas provincias, Buenos Aires, era tan subdesarrollada que carecía de un verdadero mercado laboral.

Esto se agravó porque las medidas tomadas para disciplinar esa fuerza de trabajo, que privaron a los gauchos de su primigenia libertad, los convirtieron en rebeldes reales o potenciales. Ganar el favor de los gauchos era casi un requisito de éxito político, y esa fue una de las causas del auge de los caudillos. El problema era tanto más grave porque la campaña no tenía representación en las instituciones políticas de entonces, y porque para aquella cultura política ni siquiera debía tenerla. Aunque hubo algún intento por cambiar este estado de cosas, la gente del campo no tuvo derecho al voto durante las primeras décadas posteriores a la crisis de la Independencia. El Estatuto Provisional de 1815 concedió el voto a la campaña, pero frente a las fuertes resistencias que produjo, este nunca ejercido derecho fue anulado por el Estatuto de 1816, lo que ocasionó la algarabía de San Martín, que pensaba que sólo debía votar "la parte principal del pueblo". Por otra parte, para el derecho hispanoamericano el habitante de la campaña no tenía participación política a no ser que fuera propietario de una casa en la ciudad, ya que sólo las ciudades formalmente fundadas tenían entidad política. No sorprende pues que los gauchos no fueran amigos del orden. Como escritora Ferns, el gran desafío político-social del siglo XIX argentino fue disciplinar a éstos, que tenían un interés creado en la guerra permanente, porque les daba no sólo mayor libertad sino también oportunidades de ascenso que no tenían cuando imperaba la paz.

Halperín Donghi nos cuenta sobre fenómenos parecidos en otras regiones de la América española, donde las guerras de la Independencia posibilitaron el nombramiento de los primeros generales mestizos. Estas oportunidades estaban abiertas tanto entre los "patriotas" como entre los "realistas", y la plebe se encarnizaba tanto con unos como con otros cuando alguno de los bandos en pugna era derrotado. Los estratos populares no eran naturalmente patriotas ni realistas; estaban con el ganador, y se nutrían de la anarquía y la guerra. Los ejércitos realistas eran casi tan locales como los patriotas, y la guerra entre ambos, más que de liberación, era

una guerra civil interminable que no hubiera durado tanto como duró de no ser por esta circunstancia: después de las guerras napoleónicas, el poder propiamente peninsular en América era muy exiguo. Cuando la Independencia estuvo asegurada, la guerra continuó: guerra entre los Estados incipientes y guerra al interior de esos Estados.

Como ya lo puntualizaran A. Cisneros y O. Oszlak, existe una dificultad esencial en tratar con temáticas que se encuentran en estado embrionario, y este es un problema metodológico que la historiografía frecuentemente deja de lado, especialmente si se trata de historiar las relaciones internacionales. El empleo de las categorías y conceptos que generalmente usamos para designar las dimensiones de una sociedad compleja, como el Estado, el mercado, las relaciones de producción, las clases sociales, etc., suele presuponer que estas dimensiones están desarrolladas por lo menos hasta el punto de tener un perfil reconocible. ¿Cuándo es que una nación se convierte en nación? ¿En qué momento de su desarrollo se convierte una estructura de dominación propiamente en un Estado? ¿Cuándo es que unas relaciones primitivas de intercambio se convierten en un mercado reconocible? ¿Cómo se lidia con estas realidades cuando aún se encuentran en un estado embrionario?

Siguiendo a Oszlak,³⁴ la existencia de un Estado presupone al menos tres condiciones:

1. La capacidad de proyectar poder, obteniendo reconocimiento en un sistema interestatal como unidad "soberana";
2. La capacidad de institucionalizar la autoridad y de monopolizar los medios de coacción dentro de un territorio, y
3. La creación de instituciones públicas diferenciadas y funcionales.

Si agregamos el calificativo de "nacional" al concepto de "Estado", entonces su existencia también presupone, por lo menos, la generación de una identidad colectiva ("imaginada"), asociada a las instituciones y a la autoridad definitivas de ese Estado. La emergencia de este polifacético fenómeno es el producto de procesos largos y complejos. Cuando las colonias hispanoamericanas rompieron con España, no se convirtieron súbitamente en "países" diferenciados entre sí. La mayoría de los movimientos emancipadores tuvieron un carácter municipal y fueron originariamente limitados a la ciudad en donde la autoridad colonial tenía su residencia.

Por ejemplo, en el caso de lo que más tarde se convertiría en Argentina, el Mapa 11³⁵ ilustra la oposición encontrada en la mayor parte del país por la Primera Junta "patriótica" elegida en Buenos Aires en 1810. Este mapa es tan solo una buena ilustración del

alcance del poder del embrionario Estado independiente en el momento fundacional de la futura república: legalmente, su alcance jurisdiccional era menor aún, limitado al del Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires. En dicho mapa pueden identificarse no solamente los centros urbanos que tenían una posición contraria a la actitud independentista de Buenos Aires, sino que se puede apreciar el vasto territorio al norte y al sur que no se encontraba bajo el control de ningún Estado.

Por otra parte, es importante aclarar que la pretensión de que el territorio que *legítimamente* le correspondía al Estado en formación era otra, mayor (típica de los manuales de la enseñanza argentina, y de los torpes intentos por historiar las relaciones exteriores del país), carece por completo de fundamento objetivo, y no es más que una justificación ideológica para su ulterior expansión. Ninguna ley natural o histórica establece que el territorio de la República Argentina debió alcanzar el actual, debió ser mayor o de algún modo diferente del actual: los Estados ocupan el territorio que las circunstancias les permiten, en la medida (variable) en que ocupar territorio sea el objetivo de sus dirigencias. Los Estados no tienen destino ni límites naturales.

A su vez, considerando los territorios indígenas, el Mapa 12³⁶ nos ilustra hasta qué punto cuando nos referimos a lo que más tarde denominaríamos Argentina, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil, hablar de una "nacionalidad" significa legitimar un concepto exclusionista, que elige cerrar los ojos ante la realidad de unas tribus que serían eliminadas lenta pero inexorablemente, una vez conquistados sus territorios.

Por otra parte, limitando nuevamente el panorama a lo que eventualmente sería la Argentina, el Mapa 13³⁷ presenta una visión más clara de la frontera indígena, que se encontraba muy cerca de la capital virreinal de Buenos Aires. Más del 80 por ciento del territorio de la futura provincia de Buenos Aires era territorio indígena en 1810. Y los Mapas 14 y 15 nos ilustran, respectivamente, sobre la evolución de la línea de fronteras en la provincia de Buenos Aires desde 1774 hasta 1887, y la expansión de los límites oficiales de Santa Fe desde 1527 hasta 1886,³⁸ demostrando cuán adecuada es la metáfora de Halperin Donghi sobre el "archipiélago" hispanoamericano. Santa Fe, por ejemplo, se expandió hacia el oeste, hacia el norte y hacia el sur. Como puede observarse en el mapa, el límite establecido por Estanislao López en 1819 era mucho más modesto que el del gobernador Fraga en 1858, pero aun entonces quedaban por ganar extensísimos territorios, no sólo hacia el norte (dominado por indígenas) sino también hacia el sur. Lo que desde 1886 (durante la gestión del gobernador José Gálvez) es el Departamento General López, en el sur de Santa Fe, era antes de esa fecha

una suerte de tierra de nadie entre Santa Fe y Buenos Aires. Hasta muy avanzado el siglo XIX aun el territorio abarcado por las provincias tradicionales de la República carecía de límites interprovinciales precisos: las provincias eran literalmente "islas", sin límites colindantes.

Hacia el noreste y hacia el sur del país actual, la cuestión indígena tuvo una resolución muy tardía. En la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, la frontera estuvo sobre el río Salado hasta que Martín Rodríguez y posteriormente Rauch tomaron posiciones al sur, en Dolores, Azul, Tandil y Bahía Blanca. Pero con la caída de Rosas y la desaparición de los subsidios a los indígenas aliados (que detenían los avances araucanos desde el lejano sur), se produjo un gran retroceso, de modo que en 1855 la frontera estaba muy atrás de la de 1826. En 1877 todavía no se había recuperado el límite de 1826. Se requeriría de la campaña de Roca para dominar todo el territorio actual de la provincia de Buenos Aires. Y como veremos más adelante, recién hacia 1917 todo el territorio que se reconoce inter-nacionalmente como argentino estaría bajo el control del Estado argentino. Los indios sojuzgados, por supuesto, no eran "indios argentinos", como cree la gente sencilla de la Patagonia (gracias a un estupidizante adoctrinamiento escolar). La construcción social de la "Argentina" fue muy posterior a la organización tribal de esos indígenas, y en su caso la conquista no fue obra de España, sino del novísimo Estado argentino.

Está de más decir que lo dicho arriba no responde a un activismo de derechos indígenas. La cuestión que aquí nos concierne no es ética sino empírica y conceptual. La nacionalidad es un concepto muy problemático para muchos países latinoamericanos (y del mundo entero, como bien lo señaló Walker Connor) por diversas razones. Una de ellas es que algunos países, como los ejemplos ya presentados del Ecuador y el Perú, son claramente binacionales. Otro ejemplo del carácter problemático del concepto de nacionalidad es Brasil. No sólo muestra una tremenda diversidad regional, sino que incluye la cuenca del Amazonas, cuyos casi 5 millones de kilómetros cuadrados tienen una densidad de población que hoy llega apenas a los 1,46 habitantes por kilómetro cuadrado. Las zonas más remotas de esta cuenca son apenas controladas por el Estado brasileño. Como es de conocimiento común, las tribus indígenas son todavía masacradas allí por delincuentes y/o elementos locales que el Estado no puede controlar. En la sede de las Naciones Unidas de Ginebra se presenta periódicamente un proyecto de "Declaración de Pueblos Indígenas" cuyo último borrador, tratado pero no aceptado en 1993, incluía una demanda por la independencia de pueblos como el Yanomani, del Amazonas, frente a los Estados que ejercen soberanía sobre ese territorio. Obviamente, nada hay más

lejos de nuestra intención que apoyar este proyecto anarquizante: el único sentido de esta referencia es señalar que, si a fines del siglo XX aún es contrario a todo sentido común pensar que la tribu Yanomani es parte de la "nación" brasileña (y que los mayas de Chiapas son parte de la "nación" mexicana), con tanta más razón es válido afirmar que los países hispanoamericanos estaban lejos de constituir nacionalidades a principios del XIX. Estas tribus no sólo son "objetivamente" diferentes a los brasileños lusoparlantes y a los mexicanos hispanoparlantes: ni siquiera se "imaginan" a sí mismas como parte de la comunidad "imaginada" de México o Brasil.

Por cierto, si las nacionalidades mexicana y brasileña actuales son tan problemáticas como se señala arriba, imagínese cómo sería la de los territorios que más adelante se convertirían en México, Brasil o Argentina en la época en que se rompieron los lazos coloniales con España y Portugal. En primer lugar considérese el clivaje entre el territorio hispanizado (o lusitanizado) y el territorio indígena. En segundo lugar considérense los diferentes clivajes dentro del mismo territorio hispanizado (o lusitanizado). Los intereses de los comerciantes de la ciudad de Buenos Aires y de los productores rurales de la región templada que tenían la posibilidad de integrarse en el mundo del mercado, se encontraban completamente en contraposición con los intereses de los productores de las regiones subtropicales, quienes tenían muchas menos oportunidades de competir en el mercado mundial y preferían un desarrollo hacia adentro. Los intereses de Buenos Aires eran también contrarios a los de los demás centros urbanos porque a través de su control del puerto de Buenos Aires, la capital del Virreinato del Río de la Plata controlaba la aduana, que era de lejos la principal fuente de divisas de todo el territorio que eventualmente conformaría la Argentina. Por ello, con la Independencia fue inevitable que la tendencia hacia la regionalización se acentuara. Esto llevó al conflicto y a la guerra civil.

En este sentido, el contraste con la relativa homogeneidad del valle central de Chile es significativo. Un Estado —tal vez incluso un Estado-nación— se consolidó en Chile central mucho antes que en las provincias argentinas, simplemente porque este territorio comparativamente pequeño fue homogéneamente hispanizado y estaba bien protegido geográficamente por los Andes hacia el Este, el desierto de Atacama hacia el Norte y el océano Pacífico hacia el Oeste, mientras que hacia el Sur sólo había indígenas sin capacidad expansiva.

En el caso brasileño, el aparato burocrático y militar de la Corona portuguesa, que fue heredado por el Imperio, fue el mecanismo a través del cual el orden se mantuvo dentro de los territorios que habían sido efectivamente lusitanizados. A pesar de los clivajes eco-

nómicos y de los conflictos generados dentro del Brasil lusitanizado, la unidad política fue preservada gracias a las circunstancias por las que la monarquía fue transferida a Brasil. La monarquía, que sobrevivió a la Independencia hasta 1889, fue por largo tiempo factor de estabilidad política para un Estado brasileño que a pesar de su fragilidad existió mucho antes que el argentino.

Por cierto, las instituciones estatales, que en el caso del Virreinato del Río de La Plata fueron destruidas por la crisis de la Independencia, sobrevivieron en Brasil, ya que la crisis independentista se evitó gracias a la temporaria transferencia de la metrópoli del Imperio Portugués al Brasil. Para Buenos Aires, en cambio, la Independencia significó no sólo la guerra con España sino también con las jurisdicciones del Interior. Contrariamente, para Brasil la Independencia de 1822 fue casi un arreglo familiar, sin ilusiones republicanas, y con una estructura imperial y esclavista que contrastaba fuertemente con la ideología de los revolucionarios de Buenos Aires, que en fecha tan temprana como 1813 declararon la libertad de vientres. Por cierto, la invención de la Argentina entrañó dificultades gigantescas.

La invención de la Argentina²⁹

El verdadero precursor del estudio de la invención de la Argentina no fue Nicolas Shumway (como podría creerlo algún desprevenido frecuentador de librerías porteñas) sino Ángel Rosenblat, quien en su temprano ensayo de 1964, *El nombre de la Argentina*, reelaboró lo que ya había publicado mucho antes, primero en 1949, y antes aún en tres artículos del diario *La Nación* del año 1940.³⁰ Pero aquéllos no eran tiempos de auténtica integración regional, ni mucho menos de globalización. El Estado-nación estaba en su apogeo, al menos como imperativo normativo para las formaciones políticas soberanas, y todo cuestionamiento de las ficciones directrices y mitos fundacionales, aunque tolerados, tenía que quedar en el olvido. ¿Quién recuerda a Rosenblat excepto algún especialista como José Carlos Chiaramonte, que en el ya globalizado año de 1997 publicó una excelente y desmitificadora investigación dónde —además de importantes aportes propios a temáticas afines— agrega unas pocas precisiones a los hallazgos del precursor? Chiaramonte será más recordado por estos aportes que Rosenblat, no por una cuestión de mérito (que no se evalúa) sino porque escribe en tiempos en que la desmitificación del Estado-nación es funcional para los intereses de la integración regional y la globalización. La concepción de Mannheim demuestra una vez más su vigencia, incluso en momentos en que ya se eclipsaron los intereses de iz-

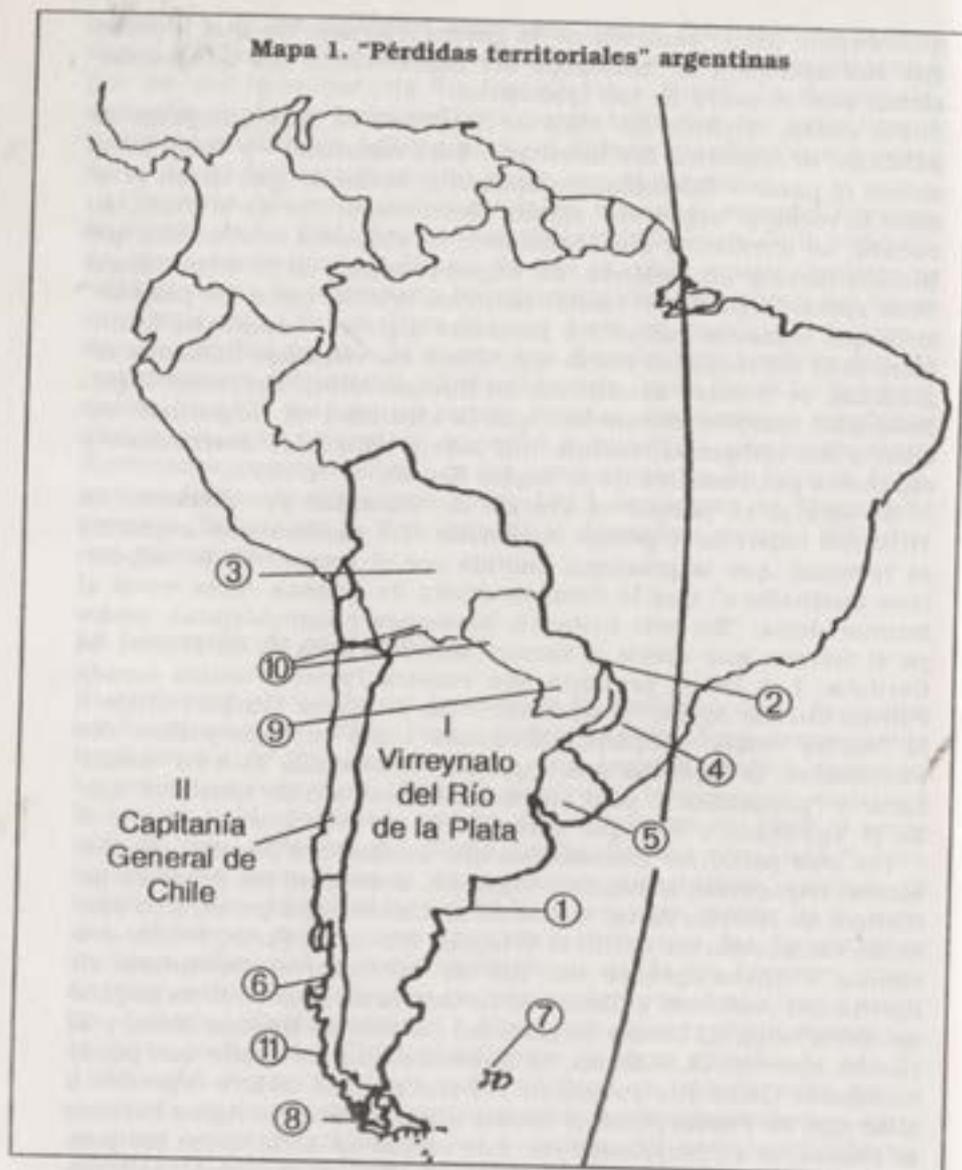
quierda que (en el contexto de la guerra fría) son los que hicieron que sus aportes a la "sociología del conocimiento" no se enmohecieran bajo el polvo de las bibliotecas.

Por cierto, el título del libro de Shumway es más que juego de palabras: la Argentina fue inventada. Para comenzar —y como ya se señaló al pasar— Rosenblat documentó el hecho de que en un principio el vocablo "argentino" estaba vinculado al Río de la Plata, su cuenca, su territorio y sus habitantes: no abarcaba mucho más que Buenos Aires y su periferia. En segundo lugar, en la terminología de la época "argentinos" fueron tanto los criollos como los peninsulares que lucharon contra los invasores ingleses, aunque no lo hubiera sido un cordobés (salvo que, como los vizcaínos llamados argentinos, se hubiera vecindado en Buenos Aires). En tercer lugar, Rosenblat también documentó que la identidad de "argentino" excluía a los indígenas: incluía tan sólo a españoles americanos y españoles peninsulares de la región del Río de la Plata.

En efecto, es porque el sentido de identidad prevaeciente en 1810 era lugareño, y porque no existía una nacionalidad argentina ni virreinal, que la proclama emitida por el general de la "expedición auxiliadora" que la Primera Junta de Buenos Aires envió al Interior decía: "En este instante, hermanos y compatriotas, pisáis ya el terreno que divide a vuestra amada Patria de la ciudad de Córdoba. (...) Tened presente que vuestra Patria, vuestra amada Patria, Buenos Ayres, os observa."³¹ La proclama también alude a la "madre Patria", España, ilustrando como se superponían dos identidades, la lugareña y la española (subdividida ésta en "americana" y "peninsular"), pero que no había sentido de identidad ligado al Virreinato o a lo que actualmente es la Argentina.

Por otra parte, los mecanismos que ayudaron a plasmar un "nosotros" rioplatense, netamente lugareño, incluyeron los primeros periódicos de Buenos Aires: el *Correo de Comercio* (el primero en aparecer, clausurado en 1810); el *Telégrafo Mercantil, Rural, Político-económico e Historiográfico del Río de la Plata*; el *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*; *La Gazeta de Buenos Aires* (órgano del Directorio), *El Censor* (órgano del Cabildo de Buenos Aires) y *El Lucero*, entre otros. Además, la literatura hizo un aporte que puede estudiarse fácilmente ya que en 1824 se publicó *La Lira Argentina o Colección de Piezas Poéticas Dadas a Luz en Buenos-Ayres Durante la Guerra de su Independencia*, que reunió en 1824 todos los poemas publicados en Buenos Aires desde 1810. Típicamente, el título nos muestra que la "lira argentina" era una lira porteña. Como sostiene Anderson, también aquí la imprenta de caracteres móviles jugó su papel en la generación de identidades colectivas.

Pero el tema de la existencia o no de una identidad "argentina" abarcativa de un territorio mayor que el de Buenos Aires tiene sus



"La Argentina ha sufrido en el pasado pérdidas territoriales de importancia que no deben repetirse. 1) Virreynato del Río de la Plata, 1796. 2) Segregación del Paraguay, 30/9/1813. 3) Formación de Bolivia, 1825. 4) Pérdida de parte de Misiones, 1825. 5) Separación del Uruguay, 1828. 6) Chile se expande hasta el Cabo de Hornos, 1828. 7) Ocupación inglesa de las Malvinas, 1834. 8) Pérdida del Estrecho de Magallanes y Península de Brunswick, 1843. 9) Segregación de Villa Oriental y Territorios anejos al Paraguay, 1869. 10) Segregación de Tarija y parte del Chaco argentino, 1889. 11) Pérdida de Puerto Natales, 1893" (según Salguero, R., *Toño sobre el Beagle*, El Cid Editor, Buenos Aires, 1978).

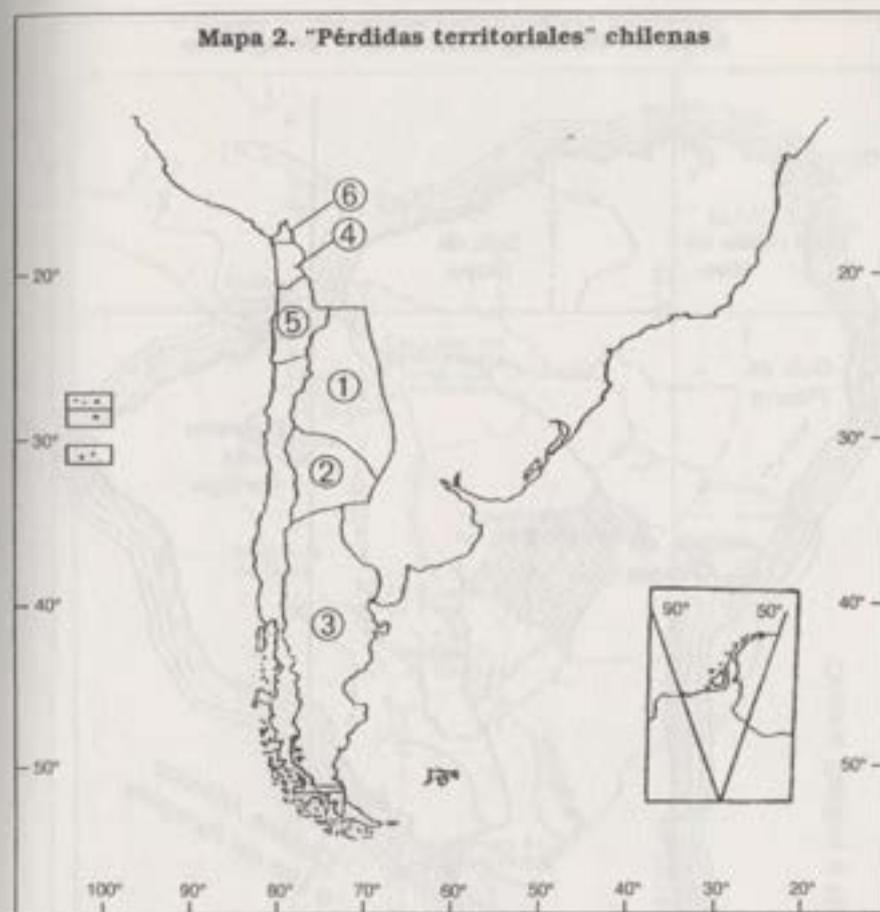
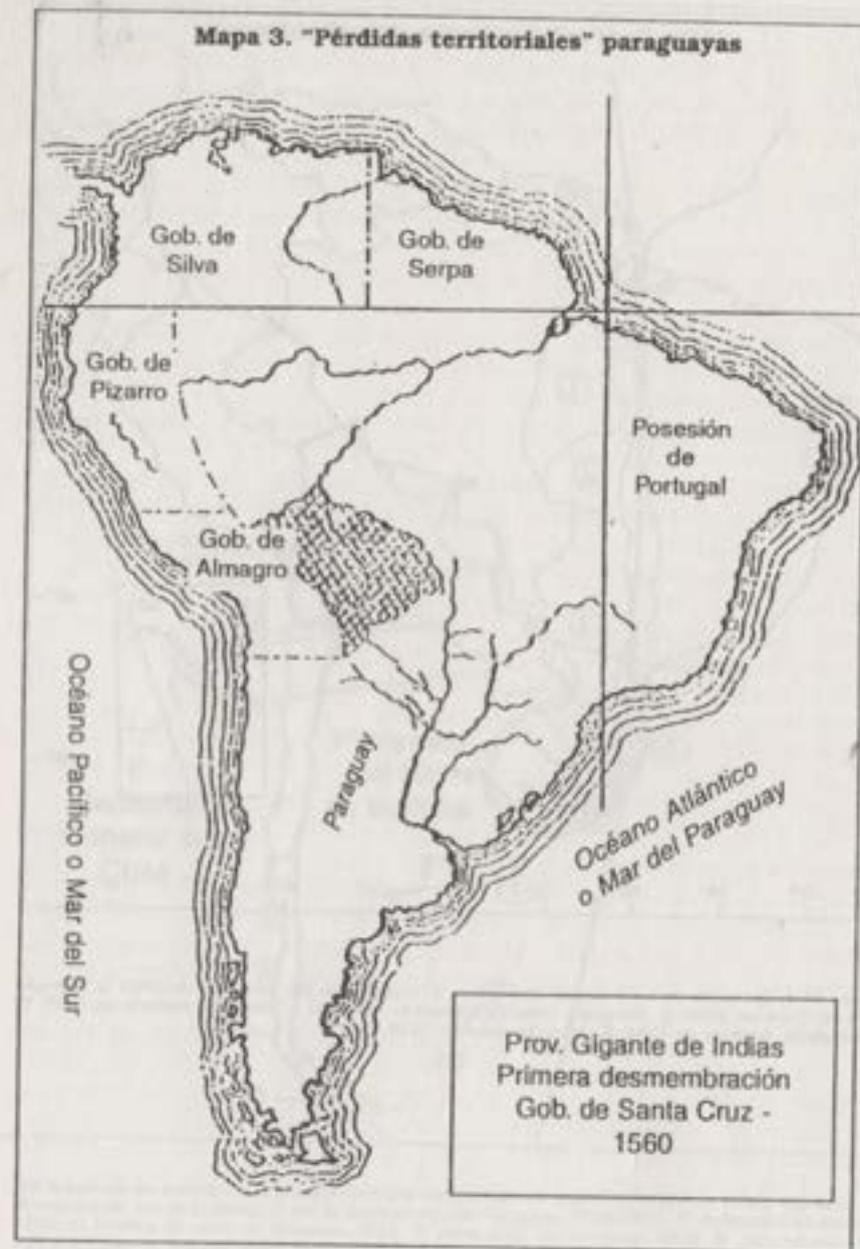
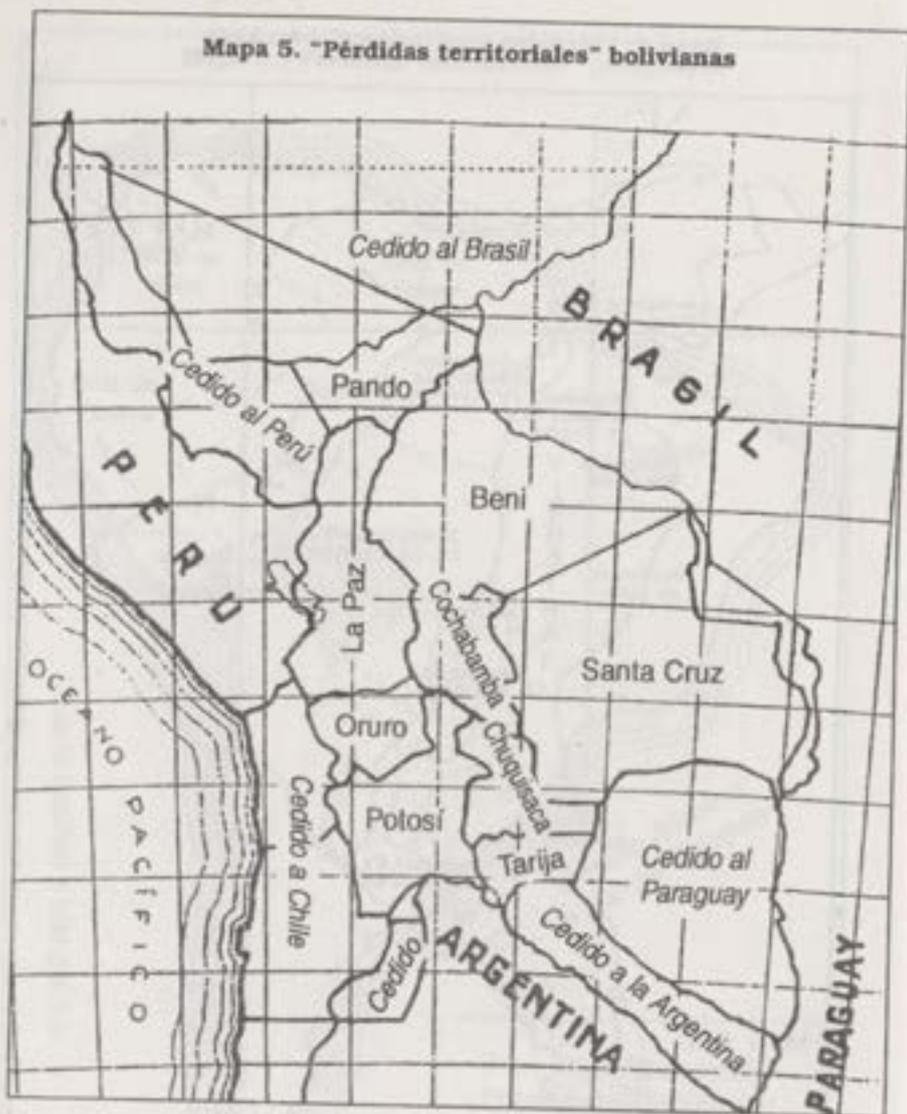


Figura N° 4: Evolución de las fronteras nacionales. 1. Segregación del Turumán en 1563; 2. Segregación del Cuyo en 1775; 3. Patagonia, frontera delimitada en 1881; 4. Tarapacá frontera en 1883; 5. Antofagasta, frontera en 1884; 6. Arica, frontera en 1929.

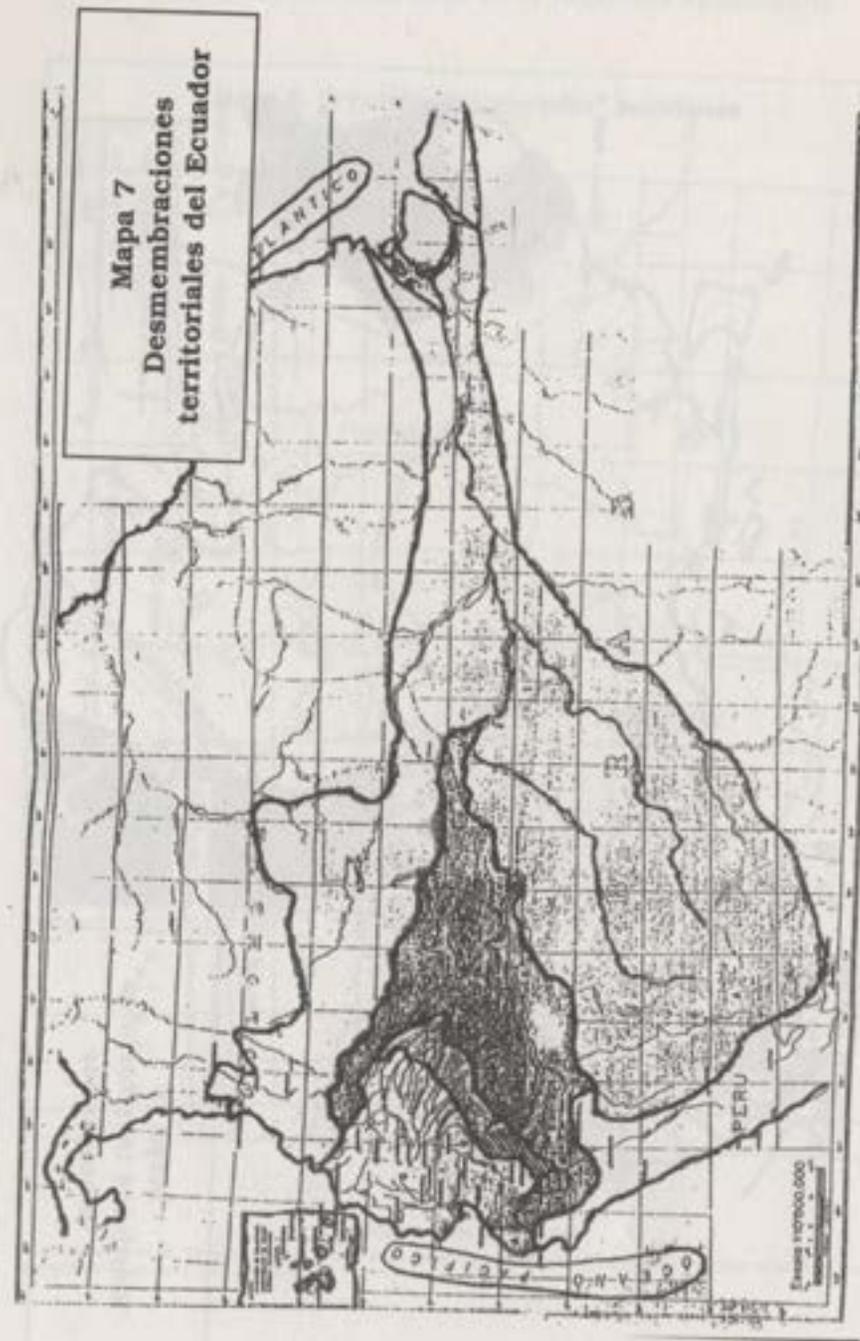
**Mapa 4. "Pérdidas territoriales" peruanas**



Desmembraciones territoriales
 "En consecuencia, Bolivia, de los 3.000.000 kms² que poseía aproximadamente hoy sólo tiene una superficie total de 1.077.544 kms²".



Mapa 6:
 "Pérdidas territoriales"
 venezolanas

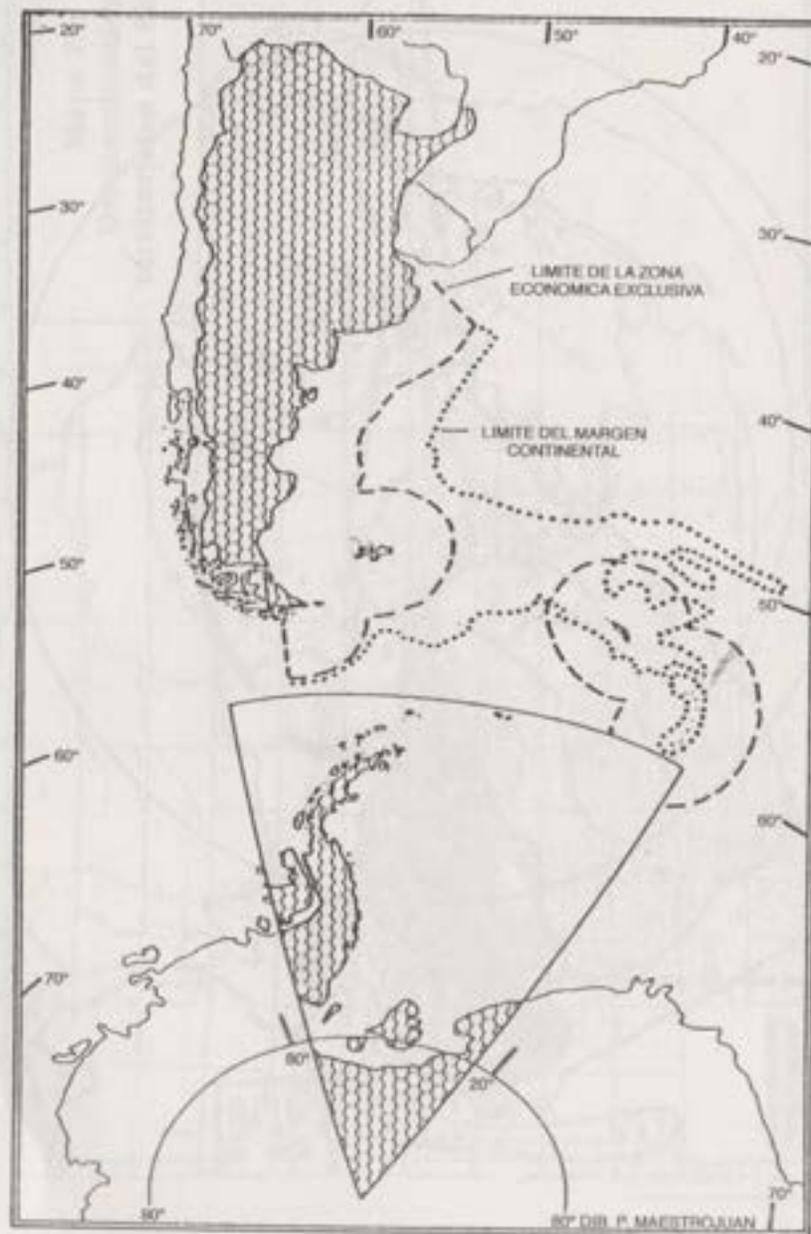


Mapa 8. Territorios imaginarios de Chile



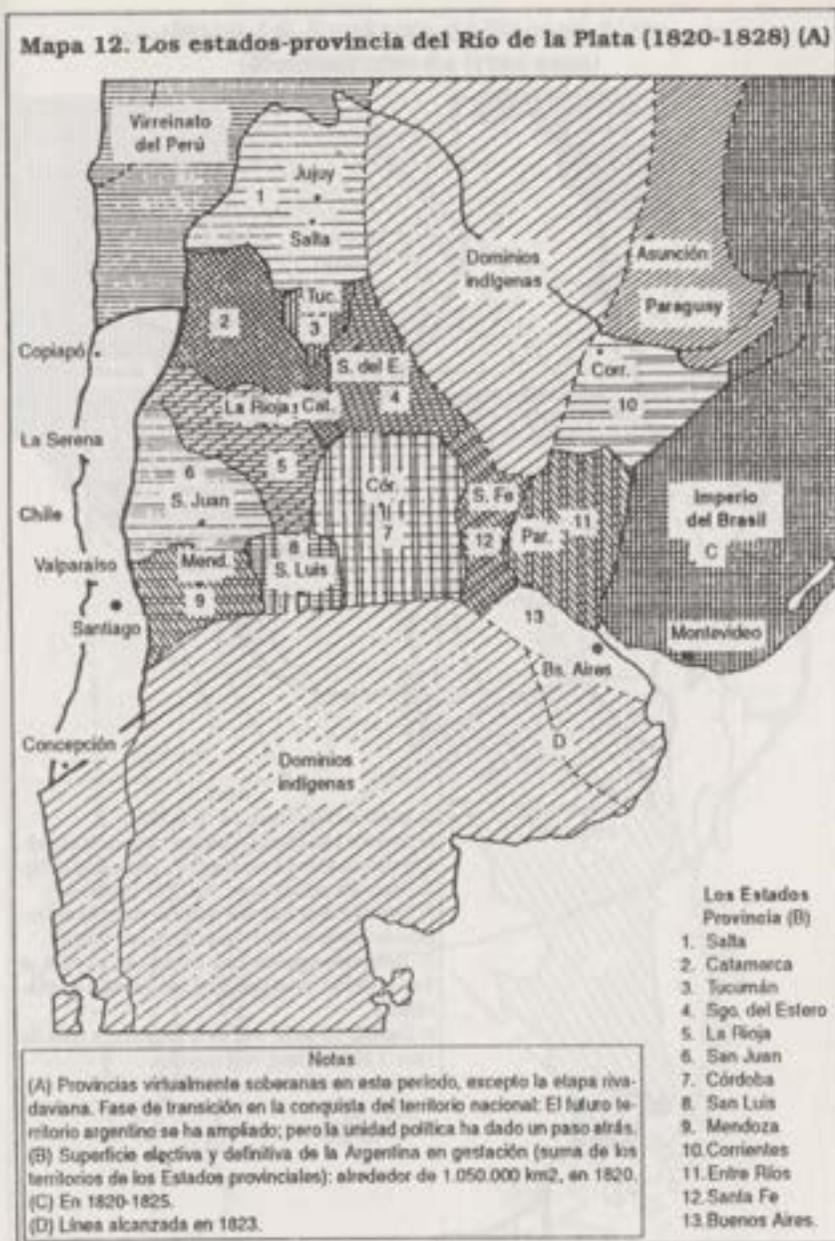
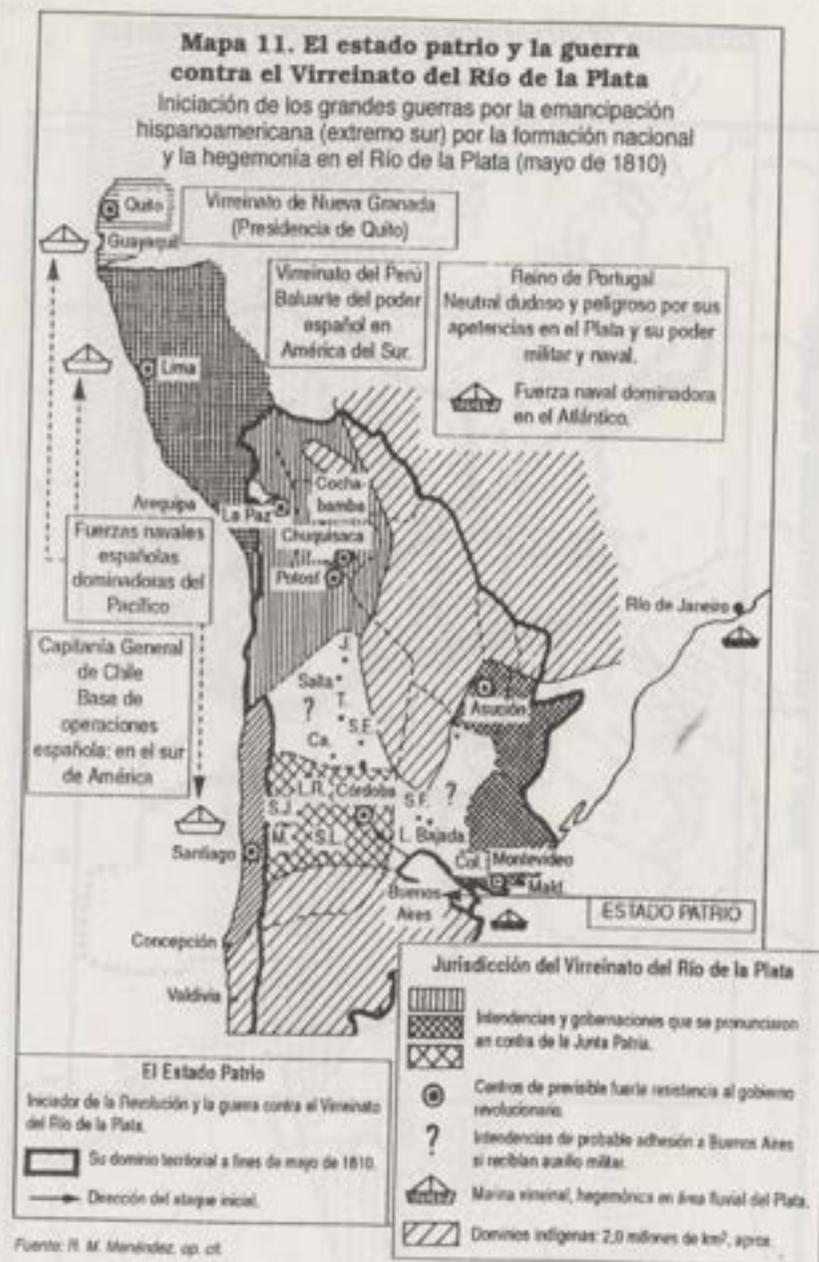
Fuente: Según P. Cunill Grau, op. cit.

Mapa 9. El territorio imaginario de la Argentina



Mapa 10. "pérdidas territoriales uruguayas"





Mapa 15. Provincia de Santa Fe
Referencias



Fuente: Según Cortés Conde, op. cit.

complejidades y aparentes contradicciones. Chiaramonte, que endosa los hallazgos de Rosenblat, documenta por su parte que a éste "se le escapó"⁴² una modalidad del uso del vocablo "argentino". Se trata de una modalidad ampliada, que confundió a historiadores y analistas llevándolos a la equivocada conclusión de que ya hacia el año 1810 podía reconocerse una identidad "argentina" similar a lo que hoy concebimos como tal. Esta acepción del término denotaba un territorio mucho mayor que el de Buenos Aires, pero siempre que la jurisdicción en cuestión estuviera bajo la égida de Buenos Aires, o se incluyera como una jurisdicción sobre la que Buenos Aires normativamente debía mandar. Durante un largo periodo los usos más abarcativos del vocablo "argentino", que si existieron, estuvieron ligados al predominio y expansionismo porteño. Chiaramonte documenta que Córdoba era una "provincia argentina" desde el punto de vista de los columnistas de *El Telégrafo*... que habitaban en Buenos Aires, pero no desde la perspectiva de los colaboradores del mismo periódico que eran vecinos de Córdoba, Salta, Mendoza o Corrientes.

Tenemos pues tres etapas en la evolución identitaria. En un primer momento, las identidades superpuestas fueron la correspondiente a la ciudad que se habitaba con la de "español americano" (o "español peninsular"); en un segundo momento fue la de la provincia con la de "americano" (ya sin "español"); recién en un tercer momento, comenzó la identidad ampliada de "argentino" a reemplazar la más inclusiva de "americano".

Como se ve, a las gentes del Interior y el Litoral les costó mucho adaptarse al vocablo "argentino". Esto se produjo como consecuencia de una curiosa vuelta de tuerca. Los pueblos de las "provincias" comenzaron a apropiarse del vocablo cuando los porteños comprendieron que intentar dominar esos territorios era demasiado costoso, y que les convenía la autonomía para no renunciar al patrimonio exclusivo sobre las rentas de la aduana de su puerto. Frente a esa combinación de deserción y abdicación porteña, las provincias contraatacaron reclamando una participación en esas rentas y (en el caso de las del Litoral) la libre navegación de los ríos, a la vez que sus gentes comenzaron a percibir la conveniencia de decir "nosotros también somos argentinos", para generar una primera persona del plural más abarcativa, que les permitiera usufructuar de una parte de la riqueza del puerto y asegurarse el acceso al comercio. Esto ocurrió hacia los tiempos del Congreso Constituyente de 1824-27, y fue recién a partir de ese momento que comenzó a gestarse un vocablo más consensuado denotando a todos los que hoy llamamos argentinos (indígenas inclusive), aunque ahora con las resistencias de los porteños, que tendían a resistirse a incluir a los provincianos dentro del gentilicio.

La emergencia de una soberanía⁴³ "argentina"

Por otra parte, si las identidades superpuestas generadoras del "nosotros" eran, hacia el momento de la crisis de la Independencia, la lugareña junto con la de español americano (o de español peninsular, que era una identidad compatible con la de lugareño si el individuo estaba formalmente avecindado en una ciudad hispanoamericana como propietario), no es menos cierto que la soberanía recaía, de hecho y de derecho, en el rey y en la ciudad. Las unidades administrativas (audiencias, intendencias, gobernaciones) no eran depositarias de soberanía. José Luis y Luis Alberto Romero documentaron el hecho de que las autoridades depositarias de soberanía en toda Hispanoamérica eran primero el monarca y luego los ayuntamientos.⁴⁴ Y Chiaramonte documenta cómo en la semántica de la época, "pueblo" significaba "ciudad", de donde surge que cada vez que en algún documento de época se dice que al estar preso el Rey, la soberanía era reasumida por los "pueblos", se quería decir en las ciudades (y no en el virreinato, ni siquiera en las intendencias), a la vez que por "ciudad" se entendía un asentamiento humano formalmente fundado (debía tener cabildo) y reconocido por el Rey como tal, con determinado "estado" y privilegios. Es por ello también que en el Reglamento de la División de Poderes emitido por la Junta Conservadora en 1811 se hablaba de "las ciudades de nuestra confederación política".

No obstante, las ciudades capitales de intendencias y de virreinos inmediatamente pretendieron el derecho a ejercer jurisdicción sobre las ciudades menores, y de allí emergió el primer conflicto y la más radical segmentación de Hispanoamérica, que luego sería corregida por sucesivas amalgamas de soberanía (de la ciudad a la provincia —un pedazo de intendencia—, y mucho más adelante, de la provincia a la república, eventual Estado-nación), aunque sin jamás regresar a la unidad de tiempos coloniales. Dice Chiaramonte:

"El conflicto entre un supuesto de pueblos iguales que habrían reasumido la soberanía, visión que animaba a la mayoría de las ciudades hispanoamericanas, y otro fundado en la excepcionalidad de las sedes de las antiguas autoridades coloniales, supuesto que animaba a las capitales como México, Caracas, Bogotá, Buenos Aires o Santiago de Chile, llenará (...) las primeras etapas de la Independencia".⁴⁵

Pero el conflicto no se limitaba a la relación entre una capital de virreinato y las demás incluidas en su jurisdicción, sino que se re-

petía en el nivel de la relación entre capitales de intendencia y ciudades subordinadas. Fue precisamente este conflicto el que condujo a la formación de las provincias, que no fueron sino desmembramientos de las intendencias. Los cabildos, en su afán de romper los lazos que los ataban a su capital intendencial, hicieron suyo el principio del derecho de los pueblos a autogobernarse en ausencia de la autoridad central, que por otro lado contaba en el Río de la Plata con un antecedente tan remoto como la real cédula de 1537, otorgada a los vecinos de Asunción. Este principio, muchas veces puesto en práctica en el periodo colonial, fue utilizado sucesivamente por la Junta de Montevideo y por la de Buenos Aires en mayo de 1810, en este último caso asumiendo el gobierno en nombre del monarca preso por Napoleón hasta que éste retornara a la corona española. También lo aplicó el Cabildo de San Salvador de Jujuy, cuyos oficios y los de su diputado Juan Ignacio de Gorriti, elevados a la Junta Grande el 19 de febrero, el 4 de mayo y el 19 de junio de 1811, reflejaban claramente el alcance del espíritu localista. En el primero se solicitaba que en el nuevo sistema de gobierno a establecerse, la ciudad de Jujuy y su jurisdicción fuera "reputada como una pequeña república que se gobierna a sí misma", regida por su propia constitución, además de la general, y por sus propias autoridades con todas las facultades que corresponden a los intendentes.⁴⁶ Poco después, con motivo de la creación de las juntas principales y subordinadas, Gorriti reclamó "la absoluta igualdad de derechos de todos los pueblos" y la autonomía de cada ciudad.

Los regímenes provinciales fueron surgiendo paso a paso. Quizá la primera manifestación autonómica fue la recién mencionada (por la que Jujuy se resistía a estar subordinada a Salta, capital de la intendencia). El mismo año, Mendoza manifestó su aspiración frente a Córdoba, y Tucumán y Tarija frente a Salta. Hacia 1813 la Banda Oriental, liderada por Artigas, ya se comportaba cabalmente como una provincia autónoma:⁴⁷ aspiraba a una asociación mayor, pero conservando la soberanía provincial. A la vez, las tendencias autonomistas de varias futuras provincias se reafirmaron en la Asamblea de dicho año. Con mayor retraso, en 1824 Santiago del Estero sentó su posición autonomista (frente a Salta) y en 1826 lo hizo La Rioja (frente a Córdoba). En un primer momento, la pretensión de autonomía no era sino una manifestación de lo que el deán Gregorio Funes (cuyo pensamiento en este sentido era muy similar al de Artigas) llamaba "nuestra antigua Constitución", una ley suprema no escrita que establecía la soberanía de las ciudades, y fue en torno a cada una de éstas que se instituyó el régimen provincial a partir de 1820. A su vez, Asunción evolucionó rápidamente hacia la independencia total (reconocida por Belgrano en 1811), lo que

ilustra la variedad de situaciones locales frente a la gran cuestión de la centralización de la autoridad.

La capital del viejo Virreinato estaba pues enfrentada a las capitales de las intendencias en su proyecto centralizador, a la vez que las capitales de intendencia se enfrentaban a las ciudades subordinadas. Este conflicto se reflejó en los órganos que sucesivamente intentaron imponer su autoridad en la región. La Primera Junta fue el adalid del proyecto centralizador de Buenos Aires, pero en 1811 la más representativa Junta Grande (o Junta Conservadora) reconoció la soberanía de las ciudades, sólo para ser repudiada luego por el Primer Triunvirato, que restableció el principio centralista, a la vez que éste fue rechazado en el Interior, donde la tendencia era a no aceptar la primacía del Cabildo de Buenos Aires sobre los demás cabildos. El primer gran cambio en esta configuración de intereses se produjo cuando en 1816, el Directorio y un amplio segmento de la opinión pública porteña, llegaron a la conclusión de que el proyecto centralista era demasiado costoso para Buenos Aires, y que a ésta también le convenía la autonomía. Este fue el punto de partida del "federalismo" porteño, que tanta importancia cobraría pocos años después. No obstante, este movimiento debió enfrentarse al Cabildo, que denodadamente se opuso a la abdicación propuesta y que logró imponerse, a pesar de lo cual los hechos de 1820 revirtieron este resultado, reforzando las tendencias autonomistas de Buenos Aires.

El tema del federalismo porteño desemboca en forma directa en otra de las paradojas semánticas de la Argentina y su historia, en tanto aquí "federalismo" fue sinónimo de autonomismo. El vocablo "federal" adquirió un significado casi opuesto al que tiene en Estados Unidos, donde es sinónimo de "nacional" y hace referencia a una "federación" en la que, aunque manteniendo un alto grado de autonomía, cada Estado de la Unión cedió la parte más sustantiva de su soberanía al gobierno central, de modo que éste adquirió jurisdicción directa sobre los ciudadanos de los diferentes Estados. En la Argentina, la Confederación nunca dejó de ser lo que los diccionarios especializados definen como tal: una asociación de Estados soberanos, donde *no había un gobierno central que tuviera jurisdicción directa sobre los habitantes de las provincias*, cuyos gobiernos podían acatar o desestimar los dictados de los diversos organismos que sucesivamente pretendieron organizar su unión. Las provincias no sólo continuaron teniendo sus propios ejércitos y acuñando su propia moneda, sino que (como veremos más adelante) incluso la delegación de las relaciones exteriores en el gobernador de Buenos Aires fue más ficción que realidad. Hasta por lo menos 1853, la Confederación Argentina no fue un Estado unificado, y entre 1853 y 1860 fue un Estado diferente del Estado de Buenos Aires.

No obstante, gran parte de esta realidad ha sido ignorada flagrantemente por la mayor parte de la historiografía, muy especialmente la de las relaciones exteriores argentinas, y en cambio la tendencia ha sido atribuir la anarquía y la fragmentación al fenómeno del caudillismo, cuando en realidad la relación causal fue la inversa, y el caudillismo fue el resultado necesario de una fragmentación inevitable. Este equívoco, como todos los que hemos mencionado aquí, cumplía una función política, que en este caso fue la de contribuir a justificar el mito de la antigüedad de la nacionalidad, y el de la continuidad entre el Estado virreinal y el eventual Estado argentino (en los hechos fundado recién en 1860). Era importante mostrar que el Estado sucesor del Virreinato del Río de la Plata era el Estado argentino, ya que eso legitimaría irredentismos territoriales e incluso expansiones (como la producida frente al Paraguay con la Guerra de la Triple Alianza de 1865-70).⁴⁸ Toda ganancia frente a Chile, Paraguay o Bolivia (recuérdese también la Puna de Atacama) era legítima porque al fin y al cabo, Paraguay y Bolivia "hubieran debido pertenecer" a la Argentina, ya que ésta era el único legítimo Estado sucesor del virreinato, y porque Chile se expandió "ilegítimamente" hacia el norte y hacia el sur. A la vez, para poder concebir a la Argentina como el legítimo Estado sucesor, había que establecer la continuidad histórica entre un Estado y otro, y para establecer esta continuidad había que suponer que la Confederación Argentina había sido un Estado. Sin este mito, la pretensión de ser el único Estado sucesor legítimo no cerraba, y sin ella tampoco cerraba el irredentismo territorial, ni podían justificarse moralmente las ganancias.

Pero no sólo no había sido un Estado la Confederación, sino que más aún, la retención de soberanía de parte de las provincias implicaba que éstas eran sujetos de derecho internacional. Naturalmente que los centralistas se opusieron a aceptar tal cosa, y pretendieron que los diputados a los congresos fuesen más que simples portadores de instrucciones de las provincias que representaban, otorgando así al congreso potestades "supraprovinciales". Pero reiteradamente, las demandas de los centralistas fracasaron. Aunque la Asamblea de 1813 dictaminó que los diputados no podían obrar en comisión y eran "diputados de la nación", esta pretensión no pudo imponerse a las resistencias provinciales y quedó en pura expresión de deseos solemnemente enunciada. La discusión continuó en el Congreso de Tucumán y hubiera podido desembocar en la formación de un Estado unificado si la Constitución de 1819 hubiera tenido éxito, ya que se hubiera establecido el principio de un diputado por cada veinticinco mil habitantes, en vez de representaciones "por razón de ser pueblos". Como dice Chiaramonte, este principio electoral hubiera creado un solo espacio soberano

en todo el ámbito "nacional". Pero con el fracaso de esta Constitución, la soberanía volvió a revertirse en las ciudades, o a lo sumo en cada uno de los Estados provinciales que emergió de la crisis de 1820.⁴⁹

Y esta realidad se agudizó con el fracaso del Congreso de 1824-1827, donde el ciclo se repitió. Después de largos debates, en abril de 1826 se volvió a aprobar el principio de que los diputados lo serían de la nación y no de las provincias a las que representaban, las que carecerían del derecho de remover sus diputados del Congreso. Pero como de hecho la Junta de Representantes de Córdoba separó del Congreso a los diputados que habían votado por ese principio, el mismo quedó sin efecto práctico. Por el contrario, quedó demostrado que la soberanía efectiva era de las provincias: importaba poco que un grupo de diputados conspirara para tener un Estado unificado, si el poder real se radicaba en cada capital provincial, y desde allí había una negativa a delegar la soberanía al Congreso. Por cierto, *a partir de la disolución del Congreso en agosto de 1827, se adoptó explícitamente el lenguaje del Derecho de Gentes para las relaciones entre las provincias, y se aceptó que los diputados tenían la calidad de "agentes diplomáticos"*. Y por los motivos que ya se expusieron, a partir de esta instancia la misma Buenos Aires sería la principal defensora de los derechos soberanos de las provincias. En efecto, *los representantes de las provincias tendrían potestades diplomáticas en el Pacto Federal de 1831, y en las diversas reuniones interprovinciales sostenidas hasta 1853*.

Ilustrativo de ello es la cita de Chiaramonte, que cita a su vez a Ravignani, quien recuerda que cuando Félix de Ugarteche presidió la comisión encargada de revisar el Tratado de 1831 para su ratificación, aclaró en su informe que:

"...la comisión al considerar el presente tratado, no había perdido de vista que los pueblos de la República en su actual estado de independencia recíproca, se hallaban en el caso de otras naciones igualmente independientes; y por lo tanto, les eran aplicables los principios generales del derecho de las naciones".

Este principio se hizo explícito una y otra vez, como en el caso de la Comisión Representativa del Pacto Federal, donde se recordó en 1832 "que este cuerpo era meramente diplomático".⁵⁰ Y para evitar confusiones terminológicas, consígnese que en la época la palabra "república" (que se utilizaba para referirse al conjunto de las provincias "confederadas") no significaba un Estado unificado. Es por eso que en 1835 Felipe Arana podía hablar de "la República de las Provincias de la Confederación Argentina",⁵¹ una auténtica confederación, como se dijo, en la que ningún órgano supraprovin-

cial podía tomar decisiones que afectaran directamente a la población de una provincia, sin el beneplácito del gobierno de esa provincia. Las provincias eran Estados soberanos, de hecho y de derecho.

Fue recién a partir de 1853 que emergió un espacio ampliado de soberanía, aunque éste aún no incluía al Estado de Buenos Aires, ni mucho menos a los territorios ganados posteriormente con la Guerra de la Triple Alianza, la Conquista del Desierto y la anexión de la Puna de Atacama. No obstante, como una cosa es la creación del Estado y otra cosa bien distinta son las conquistas del mismo, puede decirse firmemente que un frágil *Estado argentino* nació en 1860, cuando Buenos Aires finalmente se sumó a las demás provincias argentinas. Este Estado no fue el sucesor del Virreinato del Río de la Plata sino una realidad jurídica nueva, producto de una sucesión de amalgamas posteriores a la total segmentación de la vieja jurisdicción colonial.

Por otra parte, una identidad común a los pueblos de dicho Estado estaba aún lejos de estar consolidada. Por cierto, como observara Esteban Echeverría en 1846, la nación para un correntino era Corrientes, para un cordobés era Córdoba, y para un gaucho era el hogar en que nació. Echeverría decía que la nación era una abstracción incomprensible para ellos, que no podían percibir "la unidad de la república simbolizada por su nombre."⁵² Pero Echeverría mitificaba al hablar de esa unidad, que no existía, y su discurso tan solo reflejaba un proyecto normativo que habría de fructificar posteriormente, gracias en parte a sus esfuerzos. También Juan Bautista Alberdi incurrió en mitificaciones antropomorfas sobre la "nación", cuando escribió (en 1838) que "ella" (la República Argentina) no sabe de federales y unitarios; ni de porteños, cordobeses y santiagueños, sino que sólo sabe de argentinos.⁵³ Con la caída de Rosas, los escritos de Alberdi se mostraron aún más explícitos en la postulación de una nacionalidad argentina preexistente, refiriéndose por ejemplo al restablecimiento de "la nacionalidad de tradición".⁵⁴ Ciertamente, la Generación del '37 fue la precursora ideológica efectiva del proceso de invención de la Argentina, a través de lo que Chiaramonte llama "una actividad conscientemente dirigida a construir un sentimiento de nacionalidad por medio de un lenguaje que la postula".⁵⁵ Y esa mitificación quedaría consagrada con las obras de una generación posterior, principalmente las de Bartolomé Mitre y Vicente Fidel López, quienes "acometieron la tarea de fortalecer el sentimiento nacional argentino presuponiéndolo ya existente en 1810".⁵⁶

Por cierto, como se verá en el capítulo siguiente, hasta 1853 las provincias argentinas eran soberanas al punto de tener relaciones exteriores autónomas, acordando tratados y a veces estructurando

alianzas con Estados ajenos a lo que eventualmente sería la Argentina que hoy conocemos. Quizás el caso más claro fue el de la alianza entre Entre Ríos y Brasil contra Buenos Aires, que derrocó a Rosas. ¿Fue esa una guerra en qué triunfó Brasil sobre la Argentina? Claramente no, porque la Argentina aún no existía como Estado unificado. La alianza entre el Estado argentino de Entre Ríos y el Brasil, triunfó sobre el gobierno constituido de Buenos Aires, creando las condiciones para generar la amalgama supraprovincial que en la década siguiente se convertiría en la República Argentina.

Fuentes de los mapas del Capítulo 1

El mapa de las pérdidas territoriales de Paraguay está extraído de Gómez Ríos, Emiliano, *El Paraguay y su historia*, Asunción, 1963 (tercera edición, "obra ajustada a programas oficiales"; el autor está consignado como inspector general de escuelas). El de las pérdidas territoriales de Bolivia proviene de Ayala Z., Alfredo, *Geografía política de Bolivia*, La Paz: Ed. Universitaria, 1941 ("texto tercer año secundario"). El de las pérdidas territoriales de Chile se extrajo de Cunill Grau, Pedro, *Geografía de Chile*, Santiago: Ed. Universitaria, 1977 (sexta edición; para la enseñanza media; el autor está consignado como académico del Instituto de Chile). El mapa del territorio imaginario chileno proviene de la misma fuente.

El mapa de las pérdidas territoriales ecuatorianas abarca la totalidad de las "pérdidas" históricas percibidas por los ecuatorianos, pero se titula "desmembraciones territoriales ecuatorianas frente al Perú: principales líneas", porque es al Perú hacia donde se dirige el encono de los Irredentistas ecuatorianos en estos tiempos. Como vemos en el mapa, el Ecuador primigenio fue un gigantesco país bioceánico, un ancho corredor que cruzaba la América meridional desde el Pacífico hasta el Atlántico, siguiendo el curso del río Amazonas. La fuente es Mendoza García, Luis Anibal, *Derecho territorial ecuatoriano (Historia de límites del Ecuador)*, c. 1982, "arreglado al plan de estudios establecido por el Ministerio de Educación Pública".

El mapa de las pérdidas territoriales peruanas proviene de del Busto Duthurburu, José Antonio, *Historia del Perú: la cultura andina*, c. 1969. El prólogo, titulado "Alumno amigo", dice: "El Perú tiene la historia más vieja y mejor documentada de América del Sur. Esta Historia comenzó hace 13.000 años o más, cuando nuestros antepasados llegaron a este país con ánimo de darnos Patria. Aquí te vamos a narrar todo lo que ocurrió desde entonces. (...) Si después de leer este libro reconoces que el Perú es grande por su pasado y por su presente, no olvides que tienes tú la obligación de hacerlo más grande todavía." (Subrayado agregado.)

El mapa de las pérdidas territoriales venezolanas proviene de Marrero, Levi, *Venezuela y sus recursos*, Caracas: Cultural Venezolana, 1963. El mapa reproducido contiene la leyenda: "El territorio de Venezuela es para nosotros lo esencial, el gran motivo, el tema o expresión por excelencia de toda política. Ninguna puede ser tan fecunda como la encaminada a velar por la suerte inmediata de este territorio, con la acción de conquistarlo o marcarlo con su propio espíritu."

El mapa del proyecto de Estado que según los textos uruguayos "explica" la existencia de un Estado "pequeño" como el Uruguay proviene de Schurmann Pacheco, Mauricio, *Historia del Uruguay en los siglos XIX y XX*, 1977 y ediciones posteriores, obra estándar para la educación secundaria de ese país. La liga artiguista en su máxima extensión es la base de esta mitología.

En los demás mapas reproducidos, las fuentes están en el texto.

Notas

¹ En décadas y siglos pasados, el irredentismo territorial era un fenómeno común en Europa occidental. Véase por ejemplo Marà Arelliza, José; María Castiella, Fernando, *Reivindicaciones de España*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1941. Obviamente, en los balcanes este fenómeno está dramáticamente presente en el día de hoy. Sin embargo, en Europa occidental está tan superado que se llega al extremo opuesto, y en la actualidad es difícil encontrar referencias a la guerra franco-prusiana de 1870 en los textos de historia primarios de Francia y Alemania.

² Mapas históricos con límites fronterizos similares a las que se describen en el texto, que son la base de los mitos de pérdidas territoriales, pueden encontrarse en numerosos textos escolares sudamericanos a lo largo del siglo XX. El que se reproduce en este capítulo corresponde a Cunhil Grau, Pedro, *Geografía de Chile*, 1977.

³ Véase, por ejemplo, Gómez Ríos, Emiliano, *El Paraguay y su historia*, 1963; y Paiva, Armando, *Geografía de la República del Paraguay*, 1976. El mapa incluido en este capítulo proviene del primero de los textos citados.

⁴ Véase entre muchos otros Sivirichí, Atilio, *Historia del Perú*, 1939; del Busto Duthurburu, José Antonio, *Historia del Perú*, 1964; Pons Muzzo, Gustavo, *Las fronteras del Perú*, varias ediciones.

⁵ El mapa que se incluye en este capítulo corresponde a Ayala Z., Alfredo, *Geografía política de Bolivia*, 1941.

⁶ Sanabria G., Floren, *El mar boliviano*, La Paz: Proinsa, 1988, p. 3, "Autorizada por el Ministerio de Educación y Cultura para la educación boliviana de acuerdo a los programas oficiales del sistema educativo de las ciencias sociales. Niveles Primario y Medio."

⁷ Marrero, Levi, *Venezuela y sus recursos*, 1963.

⁸ Mendoza García, Luis Anibal, *Derecho territorial ecuatoriano*, c. 1982.

⁹ Los mapas de circulación legal en Ecuador (que son los únicos disponibles) agrandan el territorio del Ecuador actual porque no reconocen los límites fijados por el Protocolo de 1942, que son los que demarcan el territorio ecuatoriano en los mapas que circulan en todo el resto del mundo.

¹⁰ Schurmann Pacheco, Mauricio, *Historia del Uruguay en los siglos XIX y XX*, 1977 y ediciones posteriores. No siempre hay coherencia en el tratamiento que los diferentes textos de un mismo país dan a los supuestos límites fronterizos históricos de los otrora grandiosos territorios. No obstante, kilómetros más, kilómetros menos, todos los países nombrados presentan, en sus textos escolares, mitos de pérdidas territoriales.

¹¹ Mannheim, Karl, *Ideology and Utopia*, Harcourt Brace, 1936.

¹² Para una exploración de la identidad común de los pueblos iberoamericanos, véase de Imaz, José Luis, *Sobre la identidad iberoamericana*, Buenos Aires: Sudamericana, 1984. Para un tratamiento ensayístico de temas afines, véase García Hamilton, José Ignacio, *Los orígenes de nuestra cultura autoritaria*, Buenos Aires: Calbino y Asociados, 1990.

¹³ En los países desarrollados, estos temas se estudian desde hace varias décadas. Véase, por ejemplo, French Scott, Jonathan, *The Menace of Nationalism in Education*, Londres: George Allen & Unwin, 1926 (que trata sobre los textos franceses, británicos, alemanes, norteamericanos, y las percepciones que proyectan sobre cada uno de estos países); Walworth, Arthur,

School Histories at War, Cambridge MA: Harvard University Press, 1938 (subtitulado "Un estudio del tratamiento de nuestras guerras en los textos de historia de la educación secundaria, y en los de nuestros enemigos del pasado"); Buchanan, William; Cantril, Hadley, *How Nations See Each Other* (A Study in Public Opinion), Urbana: University of Illinois Press, 1953; Eppstein, John (comp.), *National Stereotypes: An Educational Challenge*, Informe del seminario internacional para docentes organizado en Elsinore, Dinamarca, por el Atlantic Information Centre for Teachers, marzo de 1968.

¹⁴ Ruiz Moreno, I. (h.), *Historia de las relaciones exteriores argentinas (1810-1955)*, Buenos Aires: Perrot, 1961, pp. 16-17. En este párrafo, Ruiz Moreno hace suyas, en larguísima cita, palabras previamente escritas por Bermejo, Antonio en *La cuestión chilena*.

¹⁵ Connor, W., *Ethnonationalism*, Princeton: Princeton University Press, 1994, capítulo 2.

¹⁶ Anderson, B., *Imagined Communities*, Londres y Nueva York: Verso, 1983.

¹⁷ Vilar, P., "Sobre los fundamentos de las estructuras nacionales", *Historia*, 16/Extra v, Madrid, abril de 1978, p. 11.

¹⁸ Hobsbawm, E. J., *Nations and Nationalism since 1780*, Cambridge, R.U.: Cambridge University Press, 1990, p. 20.

¹⁹ Para la genealogía del concepto de "nación" y la ideología del nacionalismo, véase Kedourie, E., *Nationalism*, Oxford: Blackwell, 1993.

²⁰ Página primera (sin numeración) de la "Gramática Castellana" de Antonio de Nebrija, edición facsimilar del incunable de la Biblioteca Serrano Morales del Ayuntamiento de Valencia (Valencia: Vincent García Editores, 1993), impresa por primera vez en Salamanca el 18 de agosto de 1492.

²¹ Anderson, B., op. cit., p. 44. Aunque utilizó una metodología muy diferente, puede decirse que un antecesor de Anderson en la temática del papel de la comunicación social en la formación de "naciones" fue Deutsch, Karl W., [*Nationalism and Social Communication, An Enquiry into the Foundations of Nationality*, Nueva York: MIT Press, 1966].

²² Rosenblat, A., *El nombre de la Argentina*, Buenos Aires: Eudeba, 1964.

²³ Ruggie, J. G., "Continuity and Transformation in the World Polity: Towards a Neorealist Synthesis", en Keohane, R. O. (comp.), *Neorealism and its Critics*, New York: Columbia University Press, 1986.

²⁴ Esta expresión proviene del tratado de de Vattel, Emmerich, *Droit de Gens*, 1758. El primer uso (muy posterior) de la expresión "derecho internacional" (*international law*) suele ser atribuido a Jeremy Bentham.

²⁵ Burr, R. N., *By Reason or Force: Chile and the Balancing of Power in South America, 1830-1905*, Berkeley: University of California Press, 1965.

²⁶ La tradición liberal anglosajona y la tradición revolucionaria francesa pueden fusionarse en un modelo individualista-contractualista para el cual la única razón-de-ser del Estado (como conjunto de instituciones públicas que estructuran una sociedad) es, en última instancia, la defensa de los derechos y (hasta cierto punto) los intereses de los individuos que son sus ciudadanos. Esta tradición nace quizás con el (paradojal) absolutismo de Hobbes, donde por primera vez en la historia moderna el poder (absoluto) se fundamentó no en el derecho divino u otras construcciones semejantes, sino en la necesidad de proteger al individuo de los peligros resultantes de la guerra de todos contra todos. El concepto de pacto social, común a las tradiciones individualista británica y revolucionaria francesa, era ingenuo quizás desde el punto de vista de la génesis histórica de la sociedad, pero poderoso desde el punto de vista de la justificación del Estado. El elemento volitivo es siempre central a esta concepción. John Stuart Mill, por ejem-

plo, definió la nación no sólo en términos de un "sentimiento nacional", sino que agregó que para que pudiera hablarse de tal cosa, los miembros de una nacionalidad debían *desear* estar bajo el mismo gobierno, y *desear* que ese gobierno fuera exclusivamente de ellos mismos (*Utilitarianism, Liberty and Representative Government*, Londres: Everyman, 1910, p. 359). Partiendo de una concepción similar, la Revolución Francesa pretendió una espectacular refundación de la sociedad. Siéyès definía la nación como "un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y que están representados por la misma legislatura". En las palabras de Alain Finkielkraut, bastaba el uso del vocablo "asociados" para borrar un pasado milenarista y, en nombre de la nación, prescindir brutalmente de la historia nacional. "La división en órdenes quedaba abolida: ya no había nobles, ni curas, ni jueces, ni plebeyos, ni campesinos, sino hombres que disfrutaban de los mismos derechos y que estaban sometidos a los mismos deberes" (Finkielkraut, A., *La derrota del pensamiento*, Barcelona: Anagrama, 1987, p. 15). Aunque la Revolución se hizo al grito de "¡Viva la nación!", este concepto, así definido, no significaba la originalidad de Francia, sino la entronización de un pacto entre iguales, esencialmente universalizable.

²⁷ Herder, J. G., *Otra filosofía de la historia*, 1774. Según Herder todas las naciones de la Tierra tienen un modo de ser único e insustituible y nada trasciende la pluralidad de los seres nacionales. Existe según él un grave error en descontextualizar las obras humanas y juzgarlas en función de principios pretendidamente universales como Verdad, Bien o Belleza: estos valores también tienen un origen local y una génesis social. En su pretendido universalismo, los filósofos franceses del Siglo de las Luces no habrían hecho otra cosa que difundir una forma particularmente francesa de percibir el universo de lo político. Ver Berlin, Isaiah, *Vico and Herder*, Londres: Hogarth Press, 1976.

²⁸ El pensamiento de Herder fue complementado, entre otros, por el reaccionario francés de Maistre, Joseph, en sus obras *Du Pape* (1817), *Considérations sur la France* (1796) y *Soirées de Saint-Petersburg* (1821). Según de Maistre, la sociedad no nace del hombre sino que el hombre nace de una sociedad determinada. Desde el principio, el hombre se ve obligado a actuar dentro de ella, según sus códigos y leyes, de la misma manera en que piensa y habla en un lenguaje que no ha inventado y cuyas reglas no puede sino aceptar. La concepción contractualista de los filósofos que inspiraron la Revolución Francesa, que supone que una asamblea cualquiera de hombres puede constituirse en nación, es según este criterio "una de las locuras más memorables" de la historia universal y ha engendrado multitud de crímenes. Los revolucionarios, al tomarse a sí mismos como base de un contrato social, olvidaron la función constituyente de la sociedad y el hecho de que es ésta quien forma la conciencia de los individuos humanos y no a la inversa. Continuando con esta lógica, la nación no surge de la voluntad de sus miembros, sino que la pertenencia de éstos a la sociedad nacional es lo que dirige la voluntad de los individuos. Siguiendo estas premisas, después de la guerra de 1870 los alemanes argüían que Alsacia era alemana, aunque los alsacianos no quisieran serlo, porque su raza, lengua y tradición eran alemanas. La universidad alemana se puso al servicio de esta causa. Los alsacianos son de los nuestros y por tanto son nuestros, afirmaban (palabras más, palabras menos) los filósofos alemanes Strauss y Mommsen.

²⁹ Debe subrayarse que estas concepciones antiliberales fueron parte durante mucho tiempo del núcleo central de las ideologías occidentales. Sólo una ignorancia típica de sociólogo pudo llevar a Smith, Anthony D., conocido catedrático de la London School of Economics, a afirmar que la con-

cepción étnica de la nación es un "modelo no occidental", emergente principalmente de Europa oriental y Asia (*La Identidad Nacional*, Madrid: Trama, 1997, p. 10). La concepción romántica del *Volksgeist* o "genio nacional", que puede remontarse a la juventud de Goethe pero que fue desarrollada sistemáticamente por nacionalistas neokantianos como Johann Gottlieb Fichte, F. W. Schelling y Friedrich Schleiermacher, tuvo una profunda impronta en todo Occidente y sólo fue derrotada con la Segunda Guerra Mundial. Para el desarrollo de este tema, véase Kedourie, E., *op. cit.*

³⁰ Es interesante registrar el caso opuesto, de un tránsito del tradicionalismo más reaccionario hacia un contractualismo matizado, motivado por urgencias políticas de orden "patriótico", pero con indelebles huellas sobre la historia política y la historia de las ideas. Nos referimos a lo que ocurrió cuando los tradicionalistas franceses debieron enfrentar el desafío alemán, que en nombre de un principio "nacional" aspiraba a retener "legítimamente" a Alsacia y Lorena a pesar de la oposición de sus habitantes. Ciertos filósofos políticos franceses que hasta entonces se habían opuesto enconadamente al contractualismo (independientemente del origen "nacional" de sus cultores) encontraron entonces la vuelta de tuerca necesaria para reivindicar tanto la historia como la voluntad de los individuos. Poniéndose a la altura de las circunstancias, el hasta entonces reaccionario Joseph Ernest Renan terminó reconociendo que, aunque el mito de un pacto social ahistórico es ingenuo, el sometimiento imperativo a la historia y la tradición es tiranía. En su célebre pieza "Qu'est-ce qu'une nation?", Renan incorpora el concepto de tradición al modelo contractualista, articulando una síntesis brillante: "Una nación es (...) una gran solidaridad constituida por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho y de los que se está dispuesto a hacer. Supone un pasado: se resume, sin embargo, en el presente por un hecho tangible: el consenso, el deseo claramente expresado de continuar la vida común. La existencia de una nación (¡perdón por la metáfora!) es un plebiscito cotidiano" (Paris: Calmann-Lévy, 1882; publicado en forma resumida por Hutchinson, John; Smith, Anthony D., comp., *Nationalism*, Oxford y Nueva York: Oxford Readers, 1994; p. 17).

³¹ Chiaramonte, J. C., *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Buenos Aires: Ariel, 1997, p. 61.

³² Ferrer, Aldo, *La economía argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1963, p. 59.

³³ Ferns, H. S., *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires: Solar Hachette, 1966, pp. 67-68.

³⁴ Oszlak, O., *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1982.

³⁵ Corresponde al "Anexo 1" de Menéndez, Rómulo Félix, *Las conquistas territoriales argentinas*, Buenos Aires: Círculo Militar, 1982, p. 55.

³⁶ "Anexo 3" de *ibid.*, p. 147.

³⁷ "Anexo 2" de *ibid.*, p. 100.

³⁸ Reproducidos de Cortés Conde, Roberto, "Algunos rasgos de la expansión territorial en Argentina en la segunda mitad del siglo XIX", *Desarrollo Económico* N° 29, abril-junio de 1968, y también citados en Escudé, Carlos, *La Argentina, ¿paria internacional?*, Buenos Aires: Belgrano, 1984, pp. 79 y 81.

³⁹ El lector informado observará que —aunque su contenido es muy diferente— este acápite lleva el mismo título que el libro de Shumway, N., *The Invention of Argentina* (Berkeley y Oxford: University of California Press, 1991). Dicho libro contiene defectos comunes a muchos literatos que intentan conjeturar sobre las consecuencias políticas de la ensayística y la narrativa. Sin formación metodológica en la ciencia política, a veces extrapolan toda una cultura política a partir de un texto que ni siquiera fue difun-

dido en su época, como es el caso del "Plan Operacional" de Mariano Moreno, que según el autor transmitió ficciones directrices (o fundantes) a la cultura argentina (p. 39), cuando el mismo Shumway está consciente no sólo de la falta de circulación del documento sino también de las dudas sobre su autenticidad. No obstante, el libro de Shumway es importante porque, al haberse publicado también en castellano (y en Buenos Aires), comenzó a familiarizar al público argentino con la idea de que las naciones, incluida la Argentina, son construcciones sociales. Ayuda por lo tanto a desmitificar y desconstruir. Por otra parte, el título de Shumway carece totalmente de originalidad. La idea de que las entidades colectivas son construcciones sociales que se "inventan" es por lo menos tan vieja como la obra de O'Gorman, Edmundo, *La invención de América*, México: FCE, 1957. Muy posteriormente, Hobsbawm, Eric J.; Ranger, Terence, compilaron el libro *The Invention of Tradition* (Cambridge: Cambridge University Press, 1983), que es fiel a una metodología historiográfica más rigurosa. Específicamente, Shumway es discípulo de Morgan, Edmund S., cuya obra *Inventing the People* (Nueva York: Norton, 1988) rastrea la invención del concepto "pueblo" tal como se presenta en la Constitución de los Estados Unidos ("Nosotros el Pueblo de los Estados Unidos..."). Morgan desarrolló con gran agudeza la temática de las ficciones directrices, desmitificándolas para el caso norteamericano. Shumway imitó pobremente el método de Morgan para la Argentina, no porque este tipo de análisis no fuera aplicable en este caso, sino porque eligió mal sus documentos y sacó algunas conclusiones que demuestran su escaso conocimiento del país. La publicación de su obra, sin embargo, tendrá su pequeño pero crucial impacto cultural, legitimando localmente no sus conclusiones sino su intención. Finalmente, debe consignarse que Urraca, Beatriz Dolores, transitó por la senda abierta por Shumway, dándole un matiz comparativo con su tesis de Ph.D., "The Literary Construction of National Identities in the Western Hemisphere: Argentina and the United States, 1845-1898" (Universidad de Michigan, 1993). Temáticas similares también fueron tratadas, entre otros, por: Prieto, Adolfo, *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*, Buenos Aires: Sudamericana 1988; Bhabha, Homi K. (comp.), *Nation and Narration*, Londres y Nueva York: Routledge, 1990 (no contiene trabajos sobre países de América latina); Sommer, Doris, *Foundational Fictions: The National Romances of Latin America*, Berkeley y Oxford: University of California Press, 1991 (contiene un capítulo interesante sobre Sarmiento y otro sobre el Amalia de José Mármol); Chanady, Amaryll (comp.), *Latin American Identity and Constructions of Difference*, Minneapolis y Londres: University of Minnesota Press, 1994 (contiene un capítulo por Blanca de Arancibia, que discurre sobre la problemática identitaria en las novelas de Abel Posse). Existen títulos similares a los de Morgan pero que poco tienen que ver con su metodología. Son los casos de Dussel, Enrique, *The Invention of the Americas* (Nueva York: Continuum, 1995), tratamiento lacrimógeno emprendido desde la ignorancia más supina (en el Prefacio dice que Sevilla fue reconquistada en 1492), y de la obra ya citada del mexicano O'Gorman (muy admirado por Dussel).

⁴⁰ Rosenblat, A., op. cit. La versión de 1949 se publicó en Nova, titulada *Argentina, historia de un nombre*, y los artículos de *La Nación* se publicaron en marzo de 1940. En Chile, el precursor en el tratamiento de estos temas fue Meza Villalobos, Néstor, *La conciencia política chilena durante la monarquía*, Santiago: Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Educación, Universidad de Chile, 1958. En tiempos recientes estos trabajos fueron continuados por Góngora, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago: Ed. Universitaria, 1986.

⁴¹ Carranza, Neftalí, *Oratoria argentina*, Tomo I, Buenos Aires 1905, p. 23, cf. J. C. Chiaramonte, op. cit., p. 120.

⁴² *Ibid.*, p. 67.

⁴³ Los conceptos empleados en la ciencia política y en el estudio de la historia son casi siempre problemáticos y paradójales. En el texto actual intentamos la desconstrucción de varias esferas del "sentido común" vinculadas a la nación, la nacionalidad, la identidad y la "argentinidad", pero inevitablemente otros conceptos, no menos problemáticos, quedarán sin explorar. Tal el caso de "soberanía" como noción abstracta. Para un análisis de la evolución en el uso de este concepto, véase Bartelson, Jens, *A Genealogy of Sovereignty*, Cambridge R.U.: Cambridge University Press, 1995; Hinsley, F. H., *Sovereignty*, Cambridge R. U.: Cambridge University Press, 1966.

⁴⁴ Romero, José Luis; Luis Romero, Alberto, *Pensamiento político de la emancipación*, Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1977.

⁴⁵ Chiaramonte, J. C., op. cit., p. 63.

⁴⁶ Levene, Ricardo, *Las Provincias Unidas del Sur en 1811. Consecuencias inmediatas de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, 1940, pp. 146-152, en *ibid.*, p. 11.

⁴⁷ Ravnani, Emilio, "El Congreso Nacional de 1824-1827, la Convención Nacional de 1828-1829, Inconstitucionalidad y Régimen de Pactos", en Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Vol. VII, p. 11, cf. Chiaramonte, J. C., op. cit. p. 140.

⁴⁸ Ver Capítulo 2.

⁴⁹ Chiaramonte, J. C., op. cit. p. 168-169.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 227; cf. Ravnani, E. (comp.), *Relaciones interprovinciales*, Tomo XVI, Doc. N° 52, p. 74 y sigs., para el primer documento; y Tomo XV, p. 348, para el segundo.

⁵¹ *Ibid.*, p. 236.

⁵² Echeverría, E., *Dogma socialista*, Buenos Aires, 1846.

⁵³ Alberdi, J. B., *Escritos póstumos*, Tomo XIII, Buenos Aires, 1895-1901, p. 81 (publicado originalmente bajo el título "¿República Argentina-Unidad o Federación?", en *El Nacional* de Montevideo el 11 de diciembre de 1838).

⁵⁴ Chiaramonte, J. C., op. cit. p. 257 (nota 14); cf. J. B. Alberdi, *Derecho público provincial argentino*, Buenos Aires, 1853.

⁵⁵ Chiaramonte, J. C., op. cit., p. 255.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 254.

[Faint, illegible text on the left page]

CAPÍTULO
2

ARGENTINA 1820-1853:
UNA CONSTELACIÓN DE MINI-ESTADOS

[Faint, illegible text on the right page]

Introducción

Como ya se señaló, uno de los mitos cruciales de la historiografía de las relaciones exteriores argentinas es que este país era un Estado reconocible desde su Independencia. Ya hemos argüido que en tanto un Estado se define por el monopolio de la fuerza legítima y la acuñación de moneda, las provincias argentinas no constituyeron un Estado hasta por lo menos la caída de Rosas. Más aún, lo que hoy llamamos República Argentina, que emergió de la amalgama entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires, no nació hasta 1860, consolidándose sólo con la Guerra de la Triple Alianza, entre 1865 y 1870. Excepto en el nivel municipal (los cabildos), no hubo continuidad entre las instituciones virreinales y las del Estado argentino, que representan una entidad política y jurídica nueva, casi tan ajena al Virreinato de Río de la Plata como puede serlo el Imperio Inca frente al Perú de hoy. Este hecho politológico genera algunas dificultades políticas: por ejemplo, que la República Argentina no es el Estado sucesor del Virreinato (y por ende no posee derechos sucesorios sobre los territorios virreinales que no llegó a dominar *de facto*).

No obstante la claridad de estos conceptos, subsiste una suerte de sub-mito que es necesario desarticular para terminar de demostrar que la Argentina no fue un Estado hasta por lo menos 1852: el viejo cliché de que las relaciones exteriores de la Confederación estaban en manos del gobernador de Buenos Aires. Este es el argumento que con mayor fuerza intenta demostrar que, a pesar de la anarquía interna, *existía un Estado argentino, al menos frente a los demás Estados*. Esta es la leyenda con que historiadores mítómanos (pero políticamente funcionales a los intereses de un Estado incipiente e inseguro de sí mismo), intentaron demostrar que la República tenía un lugar inequívoco en el sistema interestatal de principios y mediados del siglo XIX. Y esta es la leyenda que, con

toda saña e intención traviesa, intentaremos demoler en el presente capitulo. En él demostraremos cuán frecuentes fueron las excepciones a esta norma, y documentaremos algunas de las muchas instancias en que las provincias argentinas se comportaron como Estados auténticamente soberanos no sólo frente a las otras provincias-Estados, sino también frente a Estados ajenos al ámbito "argentino". La delegación, por parte de las provincias soberanas, de las relaciones exteriores en el gobierno de Buenos Aires, no sólo estaba sujeta a una voluntaria renovación anual, sino que, más allá de la retórica, tenía vigencia cuando le convenía a una provincia, y perdía su vigencia en cuanto dejaba de convenirle (siempre que su poder se lo permitiera). De hecho y de derecho, las provincias tenían poder de veto sobre el ejercicio de las relaciones exteriores de parte de Buenos Aires, y este poder de veto era en sí mismo una manifestación de las potestades soberanas provinciales.

Por cierto, Córdoba tuvo incluso su propio ministro de Relaciones Exteriores, lo que no es novedad para los historiadores provinciales. ¿Pero quién subrayó jamás este hecho en el contexto de una discusión sobre las relaciones exteriores argentinas? Nadie osó jamás vincular las dos discusiones, la de las historias provinciales con la de la historia de las relaciones internacionales argentinas, porque eso hubiera sido "poco patriótico". De tal modo, los intelectuales abdicaron de su papel inquisidor y se convirtieron en serviles cultores del poder y de dogmas sin fundamento. Y el país perdió estatura intelectual y se subdesarrolló mentalmente. No obstante, que estos capítulos se escriban es señal de que no todo está perdido para la inteligencia argentina.

Las relaciones interestatales autónomas de la provincia de Córdoba durante la década de 1820

Desde comienzos de 1823 hasta mediados de 1825, Córdoba mantuvo cierto contacto con los Estados de Chile, Perú, Bolivia, Paraguay y Gran Bretaña, contacto que aunque no muy frecuente albergó una relativa continuidad a lo largo del periodo.¹ Si bien Córdoba no se opuso a la Ley Fundamental promulgada por el Congreso en 1825, la ley de Presidencia del 6 de febrero de 1826, sancionada en virtud de la guerra con el Brasil, produjo la virtual secesión de la provincia frente a las "Provincias Unidas". Esta ley establecía un Poder Ejecutivo Nacional previamente a la sanción de la Constitución, en abierta contradicción con la Ley Fundamental. La legislatura cordobesa expresó su disconformidad en la sesión del 30 de mayo de 1826, en los siguientes términos:

"La ejecución de esta ley antes de ser ofrecida a la aceptación de las Provincias se les ha presentado tan alarmante como destructora de las garantías y libertades que se reservaron por la de 23 de enero de 1825 en el solemne pacto de asociación reproducido por el órgano de sus Representantes (...) No se admite la ley del 6 de febrero inmediatamente anterior, por la que el Congreso General Constituyente ha creado un Poder Ejecutivo Permanente."

Este rechazo por parte de Córdoba podía tener serias consecuencias para la provincia, incluida la guerra. Por ello, el gobernador Juan Bautista Bustos estableció contactos con Simón Bolívar y con Antonio José de Sucre.² Éste ya había puesto los ojos en Bustos desde 1825, pues pensaba que podía ser útil a la causa de Bolívar. La oposición a Bernardino Rivadavia, que había sido nombrado titular del Poder Ejecutivo Nacional, llevó entonces a Bustos, Sucre y Bolívar a tratar de aunar esfuerzos. Sucre suministró dinero ese mismo año a Bustos y a Juan Felipe Ibarra, gobernador de Santiago del Estero. Carlos Segreti sostiene que se le remitieron al primero 3.000 pesos, aunque éstos no pudieron llegar a destino por ser interceptados en Salta.³

Pero fue la Constitución de 1826, dictada por el Congreso General reunido en Buenos Aires, la que marcó el punto culminante del deterioro de las relaciones internas de las "Provincias Unidas". Sus consecuencias más directas fueron la separación de Córdoba del pacto federal (16 de enero de 1827) y el desconocimiento de los actos del Congreso (31 de mayo de 1827). Así lo expresaba la Legislatura provincial:

"Art. 1: Pásese una nota al P. E. con el designio de que dirija éste a los Plenipotenciarios de los demás estados existentes cerca del Gobierno de Buenos Aires, haciéndoles saber que la provincia de Córdoba, estando como está, fuera del pacto general de asociación, desde el 2 de octubre de 1826, por las razones que ya tiene imprimidas en su manifiesto, no reconoce ni reconocerá obligación alguna de las que de cualquier modo quiera contraer con los otros Estados ó tenga contraída aquel Gobierno con el carácter Nacional (...)."⁴

En cumplimiento de lo dispuesto por la Legislatura, el mismo 31 de mayo de 1827 el gobernador de Córdoba dirigía al ministro plenipotenciario de Su Majestad Británica, al enviado del gobierno de los Estados Unidos, al agente de negocios de Colombia y al enviado de Chile, todos residentes en Buenos Aires, una nota en que expresaba severas críticas a Buenos Aires y a la Constitución del 26 por constituir ésta una clara violación de la voluntad general.

La situación cambió cuando José María Paz derrocó a Bustos en

San Roque, el 22 de abril de 1829, y se convirtió en el nuevo hombre fuerte de su provincia. Paz alentó planes para una organización supraprovincial que contemplara los intereses del Interior, contra los del Litoral y Buenos Aires. Hacia 1830, el general Paz inspiraba cierto respeto. Así parecían advertirlo tanto Chile como Bolivia, que esperaban cautelosos el desenlace final. En el caso de Chile, las relaciones con Córdoba se acentuaron a partir de 1830. Instalados los conservadores en el gobierno chileno luego de la batalla de Lircay, en abril de 1830, el ministro de Relaciones Exteriores, Diego Portales, decidió enviar al comisionado Ramón Ocampo ante el gobierno de Córdoba. Éste, de tendencia claramente unitaria, veía al general Paz "muy acreditado" políticamente, por lo que creía en su victoria y reclamaba ante su propio país la necesidad de vincularse a través de una convención.

Por su parte, a Paz le resultaba conveniente mantener relaciones cordiales con un gobierno extranjero, pues esto le otorgaba prestigio frente a las otras provincias y equiparaba a Córdoba con el gobierno de Buenos Aires.⁵ Más aún, Paz estaba interesado en comprar armas para su provincia en Chile. Por lo tanto, para el gobierno de Córdoba era importante disipar cualquier prevención chilena. De allí que Antonio Saráchaga, ministro de Relaciones Exteriores de la provincia, escribiera a Portales el 28 de junio de 1830, con el objeto de presentar la imagen de una Córdoba que no sólo luchaba generosamente por intereses nacionales, sino que tenía unidad de objetivos con la república chilena.⁶ Estas relaciones de cordialidad llegaron a su punto más alto con la firma de una Convención Provisional entre el gobierno de Córdoba y el de Chile, el 31 de julio de 1830.⁷ Simultáneamente, Córdoba intentaba sacar ventaja de sus buenas relaciones con Chile. Fue entonces que decidió el envío de la misión Márquez (22 de octubre de 1830), con el objetivo de negociar un préstamo de \$ 100.000 en metálico y otro de \$ 25.000 en especies (armamentos). Sin embargo, sus objetivos no pudieron concretarse por la negativa del gobierno chileno.⁸

Las relaciones de Córdoba con otros países fueron menos activas, pero no obstante ilustran la actividad interestatal de un Estado soberano. Las relaciones con la República Oriental del Uruguay se limitaron al intercambio de notas oficiales, en las que el gobierno de Córdoba comunicaba sus triunfos de La Tablada y Oncativo. Por su parte, Bolivia participó interponiendo su mediación para que en las provincias argentinas se estableciera un gobierno central por medio de un congreso. Según manifestaba el canciller boliviano Mario Enrique Calvo a su par, el ministro de Relaciones Exteriores cordobés Saráchaga, era necesario aunar esfuerzos ante la posibilidad de nuevos planes de reconquista por parte de España.⁹

Pero la caída de la Liga del Interior y la desaparición de la escena político-militar del general Paz determinó una nueva disgregación de fuerzas en el seno de las "Provincias Unidas". Esta dispersión de fuerzas llevó a Córdoba a integrarse momentáneamente a la órbita de Estanislao López. Posteriormente, con la muerte de Facundo Quiroga (1835) y la consecuente caída de los Reynafé, la provincia se convirtió en uno de los principales bastiones del poder de Juan Manuel de Rosas. Desde entonces y hasta después de Caseros (1852), Córdoba estuvo gobernada por Manuel López, perdiendo toda autonomía respecto de sus relaciones exteriores, que fueron manejadas por Rosas.

La actividad estatal soberana de la provincia de Santa Fe durante la década de 1820

Durante el gobierno de Estanislao López hasta el ascenso de Rosas al poder, Santa Fe mantuvo, aunque no muy fluidamente, relaciones autónomas con algunos países americanos.

En el caso particular de Paraguay, no fueron demasiado amistosas. Recordemos que desde 1814 el dictador Gaspar Rodríguez de Francia dirigía los destinos de aquel país y, aunque su independencia no había sido reconocida oficialmente por el gobierno de Buenos Aires (salvo el tratado no ratificado firmado por Belgrano en 1811), desde entonces el Paraguay había emprendido un régimen de aislacionismo tanto económico como político. De acuerdo con esta política, se instauraron medidas proteccionistas que perjudicaron enormemente el comercio santafesino que obtenía tabaco, yerba y sobre todo maderas del Paraguay. En octubre de 1822, López manifestaba a Juan Seguí que ya había tomado la decisión de prohibir el comercio con Paraguay, y que mientras el gobierno de Entre Ríos había secundado la medida, Corrientes se había negado.¹⁰

Por otro lado, respecto de las relaciones de López con el gobierno de Chile, las comunicaciones fueron escasas pero amistosas, sobre todo con el general Bernardo O'Higgins. La mayor parte de la correspondencia intercambiada entre los años 1821-23 tenía por objeto informar al gobernador santafesino sobre las victorias de las armas americanas sobre los realistas¹¹ o sobre cambios de gobierno. En el último caso, por ejemplo, la Junta Representativa del gobierno de Chile informaba sobre la renuncia de O'Higgins y expresaba que era de su interés mantener lazos de amistad con el gobernador López.¹²

No obstante estos antecedentes, en el caso de Santa Fe la mejor ilustración de actividad estatal soberana no fue tanto su

interacción con Estados ajenos a las Provincias Unidas, como el intento provincial de erigirse en el centro de una unidad supra-provincial rioplatense, materializado en la "Representación Nacional de las Provincias Unidas", reunida en la capital santafesina a mediados de 1828 como consecuencia de los acontecimientos producidos por la caída de Rivadavia.

Este llamado cuerpo "Nacional" quedó constituido oficialmente en Santa Fe el 25 de septiembre de 1828, con la representación de sólo cinco provincias.¹³ Teniendo el gobernador bonaerense Manuel Dorrego la necesidad de confirmar los tratados preliminares de paz con Brasil, facultó al Cuerpo para proceder a ratificarlos. Esto se hizo el 29 de septiembre de 1828, y con este acto quedó establecida la independencia oficial de la Banda Oriental.

Pero la revolución del 1° de diciembre de 1828 modificó notablemente el panorama político y el carácter del Cuerpo Nacional. La muerte de Dorrego y el avance del ejército de Juan Lavalle provocaron alarma, tomándose medidas pertinentes para contenerlo. Para ello se acordó aprobar el proyecto de ley presentado por el diputado Oro, que con algunas modificaciones decía: "Art. 1. La representación nacional de las provincias unidas existente en Santa Fe inviste la autoridad soberana de la República en los asuntos generales".¹⁴ Es decir que el minúsculo "Cuerpo" establecido en Santa Fe se atribuía una proyección supraprovincial que de algún modo representaba las aspiraciones hegemónicas de este Estado provincial soberano. Este proyecto fue aprobado el 19 de febrero de 1829, junto con otro proyecto de ley cuyo artículo tercero decía que la Representación Nacional establecida en Santa Fe tenía intenciones de sostener con las naciones extranjeras las mismas relaciones amistosas que había mantenido Dorrego como encargado de negocios generales.¹⁵

Los mini-Estados del Noroeste argentino durante la década de 1830

Uno de los fenómenos constitutivos de la complicada situación del Noroeste en las primeras décadas del siglo XIX, que ilustra elocuentemente la artificialidad de la frontera entre la República de Bolivia y el Noroeste de la Confederación Argentina, era la amenaza de segregación del territorio de la Puna de Jujuy¹⁶ y la posibilidad de su unión con Bolivia. Por cierto, en noviembre de 1834 Alejandro Heredia denunció ante los gobiernos de Buenos Aires y Santiago del Estero que, extorsionadas por el gobernador salteño Pablo de la Torre y sin recursos para hacerle frente, las autoridades de la Puna habían gestionado su agregación a la República de Bolivia, cuyo

presidente la había aceptado.¹⁷ Estas intenciones de la Puna luego fueron extendidas a todo el territorio jujeño.

Por otra parte, retrocediendo hacia principios de la década, constatamos que el gobierno boliviano de Santa Cruz apoyaba a los enemigos de Rosas en el interior de la Confederación Argentina, generando alianzas cruzadas entre bandos, cada uno de los cuales tenía su correlato en ambos lados de la artificial frontera, haciéndose difícil la distinción entre los asuntos internos de cada uno de los futuros Estados (Bolivia y la Argentina) y las relaciones entre ellos. Una vez planteada la lucha entre la Liga del Litoral y la del Interior, Santa Cruz apoyó a la última. Pero la derrota y posterior prisión del general Paz, jefe de la Liga del Interior, ocurrida el 10 de mayo de 1831, complicó la situación de este bando. Poco tiempo después, ante la inminencia del enfrentamiento con los federales y por la intermediación del salteño Facundo de Zuviria¹⁸ (amigo tanto de Santa Cruz como del gobernador salteño Rudecindo Alvarado), el presidente boliviano ofrecía ayuda al gobierno de Salta en los siguientes términos:

"Consecuente a la dev^d, se han mandado entregar al S^{co}. Ugarriza 4000 Cartuchos a bala en Potosí, y dies quintales de Polvora en Oruro. Estos artículos nada cuestan, y quiero que los reciba esa Prov^a. (Salta) como una muestra de los sinceros sentim^{os}, de amistad, y de consideración que me merece. No tengo tercerolas y sables sobrantes; pero de mil ochocientos fusiles que vienen de Valparaiso, y que deven estar ya en camino he dado ordⁿ. a Cobija que se pongan quinientos a disposición de ese Sor Gob^{no}. Si V.V. ocurren por ellos al Puerto encontrarán ya prevenido de esto al Coron' Ibañez. La Provincia de Salta los pagará al mismo precio en que yo los tome. Será bueno que a esto no se le de un carácter de publicidad capaz de comprometer la sanidad de mis intenciones; porque aunque se procuran estos artículos por petición de un Gobno bien regularizado, pueden sin embargo mirarse a estos elementos de grra como una influencia de discordia en el estado de agitación a que se disponen esas provincias."¹⁹

Por cierto, la anarquía reinante incluía una indefinición considerable respecto de qué provincia correspondería finalmente a la Argentina y a Bolivia. Por ejemplo, el conductor de las fuerzas derrotadas en Ciudadela, el general Gregorio Aráoz de La Madrid, decía: "nuestros provincianos que quedan serán libres a pesar de todo el infierno junto, y creo que en el último caso, debemos primero ser bolivianos, que pertenecer al bandalaje (...)". No obstante, la idea de La Madrid no parece implicar una opción definitiva, ya que a continuación afirmaba:

"Sin embargo yo haré todos los esfuerzos posibles para vencer a la fortuna, y si no me engaño, tendremos patria al fin de año 31... Al general Alvarado le digo que tendré mucho gusto en poner el ejército y mi persona á sus órdenes para salvar la patria, ó al menos las tres ó cuatro provincias que nos quedan pues es lo único á que aspiro".²⁰

Meses más tarde, desde Tucumán y ante el avance de los federales y su Liga del Litoral, Rudecindo Alvarado, gobernador de Salta y jefe militar de la Liga del Interior, pidió a Santa Cruz que ofreciera su mediación frente al Ejército Confederado encabezado por Facundo Quiroga. También advertía al mandatario boliviano sobre el propósito de algunos salteños de invadir Tarija. Esta noticia preocupaba a Santa Cruz, ya enfrentado con el presidente del Perú, pues una amenaza en la frontera sur significaría abrir un nuevo frente. El presidente boliviano envió a Hilarión Fernández a Salta para sofocar esos proyectos y para estudiar la posibilidad de acceder al pedido de Alvarado. La misión Fernández también tenía por finalidad conseguir la incorporación de las fuerzas salteñas al ejército boliviano en su enfrentamiento con Perú. Pero las disidencias entre ambos Estados andinos se disiparon temporariamente hacia fines de agosto, y la cláusula de paz firmada entre La Paz y Lima, al imponer la reducción de efectivos militares, imposibilitó la incorporación eventual de los efectivos salteños solicitados por Santa Cruz.²¹

Desde Salta, Fernández informó a Santa Cruz acerca de la mediación solicitada por Alvarado a través de una carta del 6 de octubre de 1831, que resulta singularmente reveladora de la voluntad del gobernador salteño de estrechar vínculos con Bolivia:

"el temor de caer bajo la férula del vandalaje; y como igualmente persuadidos de las mayores ventajas que obtendrían en un Gov^o regularizado, y de su incorporación a un País que es el mercado de todas sus producciones, ha resultado el sentimiento casi general en las Provincias de Salta y Tucumán de agregarse a nuestra República."²²

Otra carta igualmente reveladora de la voluntad del gobierno de la provincia de Salta es la dirigida por éste al presidente Santa Cruz con fecha 25 de octubre de 1831:

"Es necesario descubrir al mundo que los vínculos q. han unido estos pueblos (Salta) a la Rep^a. Argentina están de dro. disueltos, quizás sea preciso se encargue V. de estos pupilos en obsequio a la humanidad y la civilización, está en la buena inteligencia de los senatos, está también en la conveniencia de las masas".²³

Queda claro, pues, que tan frágiles eran las Provincias Unidas que los enemigos internos de Rosas estaban dispuestos a segregar al Noroeste (precisamente el "pago" o patria chica de muchos de estos opositores) para unirlo a Bolivia. Por cierto, los jefes militares norteños de la Liga del Interior creada por José María Paz, previendo la derrota a manos del bando federal, nuevamente ofrecieron al presidente boliviano la incorporación de la provincia de Salta. El mismo Paz testimonió esta actitud frente al ministro Domingo Cullen de la provincia de Santa Fe, atribuyéndola al coronel Deheza, a Mariano de Acha y a Rudecindo Alvarado.²⁴ La unión del Norte con el Litoral era tan artificial que los caudillos unitarios del Norte no veían lastimada su identidad "nacional" al repensar un esquema territorial vinculando sus provincias a Bolivia. Asimismo, vale recordar que Bolivia —como también Chile y la Banda Oriental— fueron los ámbitos de refugio de los elementos antirrosistas. Así, luego de la derrota de Ciudadela, los generales unitarios Gregorio Aráoz de La Madrid y Javier López se refugiaron en Tupiza, Bolivia, desde donde organizaron sus correrías hacia las provincias norteñas.

Por otra parte, y aún después de la derrota de los unitarios, a medida que se acercaba la guerra con la Confederación Peruano-Boliviana resultaba cada vez más claro que el peso del conflicto lo cargarían en primer lugar Chile, y en segundo lugar los caudillos norteños. El Noroeste continuaba siendo escenario de incursiones del gobierno boliviano, que se sucedieron durante gran parte de la década de 1830. En la Puna de Jujuy, virtualmente segregada, el caudillo y funcionario boliviano Mariano Vázquez se armaba para atacar territorio jujeño, plan que concretó el 26 de agosto de 1836 con fuerzas de Mojo, Talina y Tupiza. Los límites entre la Argentina y Bolivia estaban lejos de estar definidos, y el deslinde que finalmente se produjo fue más el resultado de configuraciones de fuerzas, que la consecuencia de límites "naturales" entre etnias, culturas, o sistemas de vínculos económicos.

Las relaciones entre Rosas, las provincias cuyanas y Chile durante la década de 1830

Aunque envueltas en un clima menos tormentoso que el de las relaciones entre Bolivia y las provincias del Noroeste, desde el punto de vista económico cabe afirmar que durante la etapa rosista Cuyo estuvo más cerca de Chile que de Buenos Aires. En numerosas ocasiones la provincia de San Juan dio claras muestras de sus disidencias con la autoridad de Rosas. Así, el gobierno del teniente coronel Hipólito Pastoriza (diciembre de 1830 a marzo de 1831) dis-

puso una ley el 21 de diciembre de 1830 ordenando retirar del gobierno de Buenos Aires la conducción de las relaciones exteriores.

Éste no sería el único desafío cuyano a la autoridad de Rosas. El 11 de marzo de 1835, con Pedro Molina instalado en la gobernación de Mendoza, el antirrosista José I. Calle dirigió una carta a Diego Portales, el hombre fuerte detrás del gobierno trasandino de Joaquín Prieto (1831-1841), instándolo a que Chile se apoderara de las provincias de Mendoza y San Juan. En su carta decía Calle:

"Existe en Santiago una comisión enviada por la provincia de Mendoza y San Juan, cerca del gobierno de la República... No será difícil obtener la incorporación de aquellas provincias a esta República. Creo conveniente decir a Vd. las razones que tiene en vista indudablemente, para creer que el gobierno de Chile no rechazaría la solicitud de las provincias de Mendoza y San Juan, de que las admitiese en la asociación política de este país. (...) La población de aquella provincia (Mendoza) simpatiza con la de Chile más bien que con la de ninguna de las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Salta, etc.; por consiguiente, ni aun el temor de extinguir rivalidades locales existe, para el caso de agregar aquella agregación (...)."²⁵

Aunque estos planes no llegaron demasiado lejos, permiten afirmar que ni siquiera estas provincias fueron ajenas a la posibilidad de quedar incorporadas a un Estado diferente del argentino. Por otra parte, la estrecha vinculación económica, sumada a la contigüidad geográfica, prohicieron un tratado de comercio cuyano-chileno que fue negociado autónomamente, sin la intervención de Buenos Aires. Este tratado entre los gobiernos de Mendoza y San Juan, y el de Chile —tolerado a regañadientes por el gobierno de Rosas quien, acosado por múltiples frentes de conflicto, no pudo ocuparse de Cuyo hasta 1844— entró en vigencia a fines de noviembre de 1835, al abrirse los pasos cordilleranos. Además, como medida adicional, el gobierno chileno acreditó ante el de Mendoza un comisariado especial, el agente Domingo Godoy, de tendencias netamente contrarias al régimen de Rosas. La Confederación Argentina, como puede verse, distaba de ser un Estado unificado con un manejo central de las relaciones exteriores, y era más bien lo que el vocablo "confederación" significaba entonces y significó siempre: una asociación de Estados soberanos que se parece más a lo que es el Mercosur en la actualidad, que al Estado nacional argentino que conocemos.

Corrientes y su política soberana frente a Buenos Aires entre 1835 y 1845²⁶

A diferencia del caso cuyano, que era más lejano, el de las relaciones de las provincias mesopotámicas con Rosas fue tormentoso, así como fueron intensas las relaciones autónomas de estas provincias con Estados no argentinos. Lo ilustra el caso de Corrientes, cuyo gobernador Genaro Berón de Astrada se alió en 1837 con fuerzas uruguayas en contra de Buenos Aires, generando hechos políticos que se proyectaron mucho más allá de las fronteras de su provincia.

Por cierto, una vez conseguida dicha alianza, el presidente oriental Fructuoso Rivera y los agentes consulares franceses residentes en Montevideo decidieron aprovechar la caótica situación del interior de la Confederación Argentina, generada por el asesinato del gobernador rosista de Tucumán Alejandro Heredia. El anuncio del envío de efectivos militares por parte de Rivera fue realizado a través del agente confidencial francés Juan Pablo Duboué y tuvo eco favorable en los gobernadores de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja: Juan Felipe Ibarra, José Cubas y Tomás Brizuela, respectivamente. Estos mandatarios, disconformes con la política económica de Buenos Aires, se convencieron de la inminencia de la caída de Rosas y aceptaron las promesas de Rivera.

Rosas, sin embargo, contraatacó apoyando una revolución en Santa Fe, lo que llevó a Berón de Astrada a extremar su política, organizando el "primer ejército libertador contra la tiranía de Rosas". Los contactos entre el jefe de las tropas correntinas, coronel Manuel Olazábal, y la Comisión Argentina de Montevideo —formada justamente a fines de noviembre de ese año con elementos antirrosistas provenientes de la Confederación Argentina—, tuvieron como fruto el Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre el gobierno de Corrientes y el de la República del Uruguay, cuya finalidad expresa era "remover del mando de la Provincia de Buenos Aires y de todos los negocios políticos de la Confederación Argentina, la persona de don Juan Manuel de Rosas". Cabe agregar que en la gestación de este tratado también participó el cónsul francés en Montevideo, Buchet de Martigny. Este tratado correntino-uruguayo contra Rosas fue finalmente firmado el 31 de diciembre de 1838 por los representantes de ambos gobiernos, el citado coronel Manuel Olazábal y el ministro del Gobierno de Rivera, Santiago Vázquez²⁷.

Semejante acuerdo no podía formalizarse sin el comienzo de las hostilidades entre Rosas y Corrientes. En efecto, ante la inminente invasión de las fuerzas entrerrianas comandadas por el gobernador

rosista Pascual Echagüe y la declaración de guerra del gobierno de Rivera a Rosas del 24 de febrero de 1839 —influida por la presión del grupo de exiliados antirrosistas de la Comisión Argentina—, el gobernador Berón de Astrada declaró por primera vez la guerra a Rosas a través de un manifiesto oficial que salió a la luz dos días después del proclamado por Rivera.

No obstante la confianza inicial de Berón de Astrada en el apoyo material de Rivera, ni éste ni la Comisión Argentina en Montevideo asistieron al gobernador correntino, quien quedó solo frente a los ejércitos rosistas. El 31 de marzo de 1839 las fuerzas entrerrianas al mando de Pascual Echagüe, Justo José de Urquiza y el oriental Servando Gómez obtuvieron la victoria de Pago Largo, que terminó con la vida de Berón de Astrada. Entonado por su victoria sobre las fuerzas correntinas, Echagüe invadió territorio oriental con el propósito de derrocar al presidente Rivera, pero sus propósitos fueron abortados por las fuerzas riveristas en la batalla de Cagancha (29 de diciembre de 1839). Ante esta derrota, las fuerzas entrerrianas se retiraron a su provincia.

Tras la derrota de Pago Largo, y luego de distintas alternativas, Pedro Ferré fue elegido gobernador el 25 de noviembre de 1839. Éste reanudó el enfrentamiento contra el jefe de la Confederación Argentina. Exactamente un mes antes de su asunción, el 25 de octubre de 1839, Ferré se había entrevistado en la localidad correntina de Curuzú-Cuatí con el general Juan Lavalle, quien estaba organizando la guerra contra Rosas desde el Uruguay. De esta reunión emergió la colaboración del correntino con la causa antirrosista. Ferré resolvió la creación de un ejército y nombró como jefe del mismo al destacado estratega antirrosista José María Paz. Una vez nombrado gobernador de Corrientes, Ferré levantó el "segundo Ejército Libertador contra Rosas".²⁸

No obstante, el fracaso de Lavalle, encargado por los miembros de la Comisión Argentina en Montevideo para dirigir la campaña contra Rosas desde la capital oriental hacia Entre Ríos y Buenos Aires, dejó indefensa a la provincia de Corrientes frente a las fuerzas rosistas comandadas por el gobernador de Entre Ríos, Pascual Echagüe.

Ante esta realidad crítica, el gobernador Pedro Ferré tomó dos decisiones cruciales. La primera fue designar como jefe del Ejército de Reserva al general José María Paz en julio de 1840 y levantar el "tercer Ejército Libertador de Corrientes contra la tiranía". El resto de las tropas correntinas se había esfumado con los fracasos de Lavalle. La segunda medida fue la búsqueda de una alianza con el presidente oriental Fructuoso Rivera. Así, a principios de agosto de 1840 y ante el peligro de una nueva invasión a Corrientes por parte de las fuerzas de Echagüe, Ferré envió en misión diplomática a

Juan Baltasar Acosta, con el objeto de negociar una alianza con Rivera, cuyo cuartel general estaba en ese momento en Paysandú. Ferré, acérrimo defensor de la autonomía provincial, recelaba de las pretensiones protagónicas de Rivera en Corrientes y en todo el Litoral, pero al mismo tiempo consideraba que la alianza con el presidente oriental le resultaba indispensable para resistir a las poderosas fuerzas de Echagüe.

El representante de Ferré se contactó con Rivera, obteniendo de éste la revalidación del tratado del 31 de diciembre de 1838 entre Corrientes y la República del Uruguay. Además, Rivera manifestó a Acosta su disposición a enviar elementos de guerra a dicha provincia. Finalmente, los representantes de los gobiernos uruguayo y correntino firmaron la Convención del 27 de agosto de 1840, por la cual Rivera podría tener "relaciones amistosas con las provincias argentinas que combaten contra el tirano Juan M. Rosas" (artículo 2º) y entablar y concluir "las negociaciones que fuesen necesarias con los Agentes franceses" (artículo 3º).²⁹

No obstante, movido por sus ambiciones personales y apetitos expansionistas sobre el Litoral, y arguyendo como excusa la inclusión en el ejército correntino del general Ángel M. Núñez —a quien Rivera detestaba—, el presidente oriental rompió la alianza con el gobierno correntino el 17 de agosto de 1841. Ferré recibió esta ruptura con agrado porque estaba disgustado ante el escaso compromiso de Rivera a la hora de brindar aportes militares y económicos a Corrientes.

Pero el antagonismo de Corrientes con Rosas, y su comportamiento como un Estado soberano, continuarían. La obstinada oposición de la provincia al régimen rosista quedó reflejada una vez más en la firma de dos tratados con el Paraguay:³⁰ uno de comercio y el otro provisional de límites, ambos celebrados el 31 de julio de 1841 en Asunción y ratificados por los gobiernos de Paraguay y Corrientes.

El tratado de "Amistad y recíproca libertad de comercio" entre Paraguay y Corrientes establecía, entre otros puntos, que:

"Las transacciones mercantiles serán libres entre los contratantes. El comerciante podrá depositar sus mercaderías en los almacenes del Estado, pagando el 2%, y reembarcarlas libre de otro derecho. *Los hijos de ambos Estados serán considerados como naturales de uno y otro país para el uso libre de sus derechos.* «El Paso de la Patria» en la costa paraguaya; y el «paso Garayo» en la costa correntina (al frente de aquél) se destinan para la correspondencia oficial. Continuarán los actuales derechos de introducción y extracción, a excepción de los relativos a la yerba, tabaco en rama, cigarros, miel, dulces y caña, que ajustarán por notas oficiales los gobiernos contra-

tantes. Los pasos «la Patria», «Tebicuary», «Ytapuá» se han señalado para el comercio terrestre (...).»

En cuanto al tratado de límites, Corrientes y Paraguay acordaban lo siguiente:

“Queda reconocida a la República del Paraguay el territorio que corresponde a la jurisdicción de la Villa del Pilar hasta Tebicuary. Sin perjuicio de los derechos de la República del Paraguay y de la Argentina, se reconoce como perteneciente a la primera las tierras del campamento llamado «San José de la Rinconada» y de los pueblos extinguidos Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio-mini, Corpus y San José, hasta la «Tranquera de Loreto»; y por el de la segunda: San Carlos, Apóstoles, Mártires y los demás que están en la costa del Uruguay. Las islas «Aptépé», «Borda» y las que se hallen más cercanas al territorio de Corrientes, en el río Paraná, quedan a su favor, y al de la República las que están en igual caso.”²¹

Aunque en el preámbulo del tratado se especificaba que éste no podía ser definitivo porque ni tenían los paraguayos autorización de su Congreso, ni sentían los correntinos que pudieran determinar una demarcación fija por cuenta propia, este acuerdo abona la idea de que la Confederación no era un Estado sino una configuración de mini-Estados, especialmente en cuanto reconoció al Paraguay territorios que habían sido de la provincia de Corrientes.

Los tratados correntino-paraguayos disgustaron a Rosas por tres razones:

- 1) porque contrariaban su firme decisión de no considerar al Paraguay como un país independiente (a pesar de que fue aceptado como tal por Manuel Belgrano en 1811);
- 2) porque desconocían su carácter de encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina; y
- 3) porque la provincia de Corrientes se hallaba en esos momentos en guerra con el gobierno de Buenos Aires.

No obstante las seguras reacciones del Restaurador, los correntinos continuaron con su política de alianzas antirrosistas. El 5 de noviembre de 1841, el gobernador Ferré —que meses antes había perdido el apoyo del oriental Rivera— celebró una alianza secreta con su par santafesino Juan Pablo López. López estaba disgustado con Rosas pues éste había designado, en lugar de él, a Manuel Oribe como jefe de las fuerzas confederadas que vencieron a los ejércitos de la Coalición del Norte dirigidos por Juan Lavalle en las batallas de Quebracho Herrado (28 de noviembre de 1840) y Famaí-

llá (19 de septiembre de 1841). Decepcionado, López se pasó al bando antirrosista y pactó con Ferré. Este convenio fue conocido como el Pacto de Las Saladas. Ambos gobiernos se aliaron ofensivamente “contra el tirano usurpador Juan Manuel Rosas, con el objeto de establecer la paz, la libertad y la organización de la República por el voto libre de los pueblos”.

A la firma del Pacto de Las Saladas entre los gobernadores de Santa Fe y Corrientes, se sumó otro dolor de cabeza para Rosas: la victoria de Paz en la batalla de Caaguazú el 28 de noviembre de 1841, que dejó a Corrientes en manos del antirrosismo. No obstante, el nombramiento de José María Paz como gobernador de Entre Ríos en marzo de 1842 produjo un inevitable distanciamiento entre este último y Ferré, temeroso del poder adquirido por Paz. Las desavenencias entre Paz y Ferré fueron explotadas a su vez por el oriental Rivera, quien logró del gobernador correntino y del santafesino López el mando general del ejército de Corrientes. De esta forma se formó, en octubre de dicho año, el “cuarto Ejército Libertador de Corrientes contra la tiranía rosista”, que aun actuando en combinación con las fuerzas orientales antirrosistas sufrió una aplastante derrota en la batalla de Arroyo Grande del 6 de diciembre de 1842, de mano de las fuerzas del oriental Manuel Oribe y el entrerriano Justo José de Urquiza.

Esta derrota de Ferré abrió un corto período donde el bando rosista se impuso en la política correntina, ya que aquél fue reemplazado en el gobierno provincial por Pedro Dionisio Cabral, quien contaba con el visto bueno de Rosas. Sin embargo, poco duró la tranquilidad en Corrientes, ya que en 1843, ante una incursión de emigrados antirrosistas dirigida por los hermanos Joaquín y Juan Madariaga, Cabral abandonó su cargo de gobernador.

A partir de 1843, los Madariaga dominarían la política correntina en contra del sector rosista de la provincia, gracias a la imposibilidad de una reacción entrerriana en su contra: Urquiza y su caballería estaban luchando en territorio oriental contra las fuerzas de Rivera. Por cierto, un nuevo tratado de navegación y comercio con el Paraguay (2 de diciembre de 1844), la alianza concertada luego con este país (11 de noviembre de 1845), y la actitud correntina ante los efectos económicos del bloqueo anglo-francés, mostraron nuevamente la actitud desafiante de Corrientes hacia la política económica de Buenos Aires.

El mini-Estado entrerriano frente a Rosas y los Estados contiguos en la década de 1840

En esta época de grandes turbulencias, Entre Ríos también se caracterizó por su permanente ejercicio de una soberanía local que estaba desgarrada por los conflictos entre federales y unitarios. Hacia 1842, el poder en los pagos de Justo José de Urquiza estaba disputado entre José María Paz (cuyo nombramiento como gobernador fue objetado por los dos bandos), el correntino Ferré y el oriental Rivera. No obstante, el 13 de octubre de 1842, Ferré, Paz y Rivera firmaron un tratado en Paysandú, que ratificaba al uruguayo como jefe de la campaña militar contra Rosas.

Retomado el ejercicio del gobierno de Entre Ríos por Justo José de Urquiza a partir de febrero de 1843, éste decidió anular la ley de febrero de 1842 promulgada por Seguí, y momentáneamente Entre Ríos volvió a subordinar su política comercial a la de Buenos Aires.

No obstante, la prohibición de la salida de buques con destino a Corrientes y Paraguay, y del tráfico directo entre los puertos del Litoral y el de Montevideo, decretada por Rosas en represalia al bloqueo anglo-francés, colocaron a Entre Ríos en una situación crítica. El gobernador delegado Antonio Crespo, sin duda con la anuencia de Urquiza y contrariando las disposiciones de Buenos Aires, autorizó el comercio a través de los puertos habilitados de la provincia con los de la Banda Oriental sobre el litoral del río Uruguay, medida que posibilitó no sólo el comercio entrerriano con su vecino oriental sino también con la región brasileña de Río Grande.

A fines de 1845 Crespo alentó el comercio de la provincia de Entre Ríos con el puerto de Montevideo. Primero permitió el arribo de buques sin averiguar su procedencia. Más tarde, el gobernador delegado aprovechó en forma inteligente la revocación del bloqueo de la escuadra porteña sobre Montevideo, efectuada por el propio Rosas en noviembre de 1845. Esta decisión de Rosas procuraba aliviar los deprimidos intereses mercantiles porteños. Pero al mismo tiempo, este levantamiento del bloqueo impuesto a Montevideo atentaba contra los intereses porteños de controlar el comercio rioplatense, pues daba pie al gobierno de Entre Ríos para comerciar directamente con la capital uruguayo. Comentaba al respecto el gobernador delegado Crespo a Urquiza:

"La provincia sostiene una guerra a sus expensas. Si tuviéramos Banco no habría necesidad de esta clase de medidas pues sellaríamos papeles de trasnochada y saldríamos de apuros. Si Buenos Ai-

res que lo tiene y ya le pega duro al cuño, consiente que entren y salgan buques cargados. ¿por dónde nos metemos nosotros a cumplidos? Se reirían de nosotros y con razón."²²

Las sospechas de Rosas hacia su poderoso "aliado" entrerriano Urquiza comenzaron a tomar cuerpo en ocasión de la última de las tentativas disidentes del periodo rosista por parte de la provincia de Corrientes. El 27 de marzo de 1845, el ejército de Urquiza derrotó a las fuerzas del oriental Rivera en la batalla de India Muerta. Tras esta victoria, Urquiza logró otro triunfo sobre las fuerzas correntinas comandadas por el retornado general José María Paz en la batalla de Laguna Limpia, el 4 de febrero de 1846. Como consecuencia de estos trascendentes éxitos militares, Urquiza pasó a controlar la situación del Litoral al tomar como prisionero a Juan Madariaga, hermano de Joaquín, el gobernador antirrosista de Corrientes.

El gobernador Joaquín Madariaga, en dos cartas del 4 de mayo de 1846, intentó seducir a su colega y vencedor entrerriano Urquiza con la idea de una alianza tripartita entre Corrientes, Entre Ríos y la república del Paraguay. Dicha alianza estaría dirigida en contra de Rosas. En la primera carta, Madariaga confiaba a Urquiza sus propósitos:

"ocupándome de preparar y entenderme con el gobierno de Paraguay a este respecto, por que V. no debe desconocer, la importancia y el valor de su alianza. (...) ahora no trepido en asegurarle que mis deseos tienden a que el Entre Ríos y Corrientes formemos una maza indisoluble, de la que V. debe persuadirse que sera el primer hombre (...)."

En la segunda carta Madariaga insiste a Urquiza con la idea de la alianza en contra de Rosas: "No vacile mi querido Gral, luego el mon.^{to} de que [V E] de un golpe dé el ser a ntra querida Patria, Entre Ríos y Corr.^a y se inmortalice su nombre".²³

Vale señalar que este intento de acercamiento entre Urquiza y el gobernador correntino Madariaga reconoce antecedentes. Ya en mayo de 1845 se habían registrado una serie de contactos entre Urquiza, Paz y Madariaga a través del cuñado de Urquiza, Benito Outez. Según cuenta Paz en sus *Memorias póstumas*, tuvo además parte en estos contactos el emigrado antirrosista residente en Montevideo, Florencio Varela.

Como producto de una compleja negociación entre dos caudillos del Litoral, el gobernador correntino Madariaga y el entrerriano Urquiza lograron un acuerdo que irritó a Rosas. Así, los representantes respectivos de ambos gobiernos provinciales, Gregorio Valdés y el coronel Miguel Galán, firmaron el 15 de agosto de 1846 dos

tratados conocidos como los Tratados de Alcaraz. Uno de ellos fue público y el otro secreto, en carácter de agregado o adicional al primero.

El tratado público de Alcaraz contenía una serie de cláusulas destinadas a calmar las expectativas de Rosas. Así, por el artículo 3° de dicho tratado, "El Gobierno de la Provincia de Corrientes ofrece continuar observando el Tratado de 4 de enero del año 1831", y por el artículo 4° el gobierno correntino "Ofrece igualmente autorizar nuevamente al Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, para la dirección de las Relaciones Exteriores".

Sin embargo, las cláusulas del tratado secreto adicional contrariaban las del público y, por ende, irritaron a Rosas, que pronto lo conoció. En efecto, por el artículo 1°, si bien Corrientes aceptaba el espíritu del Pacto Federal del 4 de enero de 1831, proponía una serie de modificaciones que constituían un abierto desafío al jefe de la Confederación Argentina. La primera (artículo 1°, apartado 1°) eximía a Corrientes del compromiso de apoyar al gobierno de Rosas, establecido en el artículo 2° del Pacto Federal: "las obligaciones que impone el artículo 2° no se le exigirán en la presente guerra con el Estado Oriental del Uruguay, ni en las diferencias actuales con los Gobiernos de Inglaterra y de Francia". Por su parte, el artículo 1°, apartado 3°, constituía otra seria modificación al Pacto de 1831, pues violando éste permitía acuerdos parciales entre una provincia de la Confederación Argentina —Corrientes— y un país vecino —Paraguay— sin la previa consulta a las otras provincias miembros del Pacto. Decía: "el Tratado de amistad y comercio, acordado entre los Gobiernos del Paraguay y Corrientes, así como las relaciones de esta clase que tiene establecidas con los Estados vecinos, continuarán en el estado que hoy se hallan (...)".²⁴

Un claro y detallado testimonio de la indignación de Rosas ante los Tratados de Alcaraz negociados entre Urquiza y Madariaga fue la carta que envió el jefe de la Confederación Argentina a su amigo el general Angel Pacheco el 14 de septiembre de 1846, diciéndole: "Los asuntos de Corrientes que pudieron haber tenido un desenlace honroso a la Confederación Argentina, han llegado, al fin, a una crisis de serias, y muy desagradables consecuencias".

En esta carta, aunque Rosas manifestaba reparos tanto a la persona del gobernador correntino Madariaga como a las atribuciones que se había tomado el entrerriano Urquiza en sus negociaciones con éste, optaba por reconocer el papel de Urquiza en el manejo de las negociaciones con Corrientes y la continuidad de Madariaga en el gobierno de esa provincia, con el fin de evitar mayores turbulencias en la política correntina, que implicasen la pérdida definitiva de esta provincia para el bando rosista:

"Como te instruirás por las copias que te envío, el General Urquiza dió cuenta verbal, y solo por medio del Mayor Castro, de las circunstancias políticas de la Prov.^a de Corrientes, de un arreglo que ya seguía, y que se proponía efectuar con D.^o Joaquín Madariaga, por conducto de su hermano D.^o Juan, y de las proposiciones que había indicado para ese fin. Notarás que el Gral. Urquiza, antes de adelantar esos pasos, no consultó ni pidió autorización ni basa ninguna al Gob.^o Encarg.^o de las Relaciones Exteriores. El General Urquiza entabló la negociación; indicó proposiciones, y, después de empeñado así, en este gravísimo asunto, dió entonces (explicaciones) por medio del Mayor Castro.

Sin embargo, disimulando hasta donde me era posible, y sinceramente animado del deseo de que la Prov.^a de Corrientes se reúna a la Confederación Arg.^o, bajo un arreglo honroso y conveniente, autoricé al General Urquiza para que continuase la negociación sobre las basas que le transmití y verás insertas en la nota de 11 de Abril último. (...) Así era, pues, indispensable que el Gobierno legal, y el Congreso de la Prov.^a de Corrientes, despojados de la autoridad legal p.^a, la rebelión de los salvajes unitarios en que figuró D.^o Joaquín Madariaga, no fuesen injusta y deshonorosamente sacrificados, y con ellos el principio mismo que defiende la República por su seguridad y honor. No podía sancionarse el triunfo de los salvajes unitarios, sin establecerse una conciliación equitativa y honrosa, con el amistoso y franco arreglo entre los fieles federales de la Prov.^a de Corrientes y D.^o Joaquín Madariaga. He ahí la necesidad de la basa principal que prefique al Gral. Urquiza como absolutamente indispensable no solo para la seguridad y honor nacional, sino, como bien lo penetrarás, para la solidez misma de la paz á que se arribase."

Unos párrafos más adelante, Rosas daba rienda suelta a su disgusto por los Tratados de Alcaraz con las siguientes palabras:

"Bien advertirás la posición en que quedarían la Confederación y sus Gobiernos y el Encargado de las Relaciones Exteriores si, ratificando las estipulaciones de Alcaraz, promulgasen el Tratado público, y ocultaran el secreto por el que se destruye el primero, totalmente indecoroso, è inconveniente también en sí mismo, se sanciona la separación de la Prov.^a de Corrientes de la actual guerra de seguridad, honor e independencia nacional, se la constituye en receptáculo y asilo de los salvajes unitarios, se le dá el carácter de Estado independiente reconociendo sus nulos Tratados anteriores y sancionándolos para la ulterioridad, y se crea un Estado para los salvajes unitarios dentro de la Confederación Argentina, dejándose así el precedente para que en lo sucesivo Entre Ríos, ú otra Prov.^a Argentina asuma

la misma posición y vengan a disolverse y concluirse enteramente el pacto federal, la nacionalidad, todos los grandes intereses y la existencia misma de la República. Y para colmo de todo, esto deberá permanecer secreto, ocultarse á la República (*y al mundo*), y aceptarse sobre el desdoro la impostura.

En ninguno de los dos Tratados se contiene la cláusula indispensable de que se someterán á la aprobación y ratificación del Gob.^o Encarg.^o de las Relac.^o Exter.^o y de los negocios de paz y guerra de la Confederación Argentina. Aunque el Gral. Urquiza, en la nota de remisión del Tratado público, lo somete á esta aprobación, D.^o Joaq.^o Madariaga no se compromete ni obliga á ello, considerándose así, con el avenimiento del Gob.^o de Entre Ríos, á la Prov. de Corrientes en la separación á que tienden todas las desacordadas estipulaciones de Alcaraz, apesar que, por los artículos del Tratado público, se trata y estipula por el Gob.^o de Entre Ríos el General Urquiza en nombre y representación de todas las Provincias de la Confederación Argentina. De modo que este General reconoce el nulo é intruso régimen de Corrientes; y D.^o Joaquin Madariaga no reconoce ni el legal y nacional de la Confederación Argentina ni la única autoridad general que puede celebrar la paz obligatoria á todas las Provincias y ratificarla así como ha hecho y hace la guerra. El preámbulo del titulado Tratado público y sus cinco artículos se hallan concebidos y expresados en ese sentido. Todos ellos son contrarios á las bases dadas al General Urquiza por el Gobierno Encargado de las Relac.^o Exter.^o. Se sacrifica el principio de la legalidad en la Provincia de Corrientes, y con él á las autoridades legales y á los federales que han combatido por las leyes y la causa nacional. Se cede el motivo mismo que justifica la actual guerra. Se abre anchamente el camino á las rebeliones y Gobiernos revolucionarios que quieren levantarse con la intervención extranjera. (...)

Precisamente el fundamento de toda la unión nacional, y de todo pacto federativo es la cooperación común para la defensa contra los enemigos de la nación interiores y exteriores. Esta base es indispensable, y el mismo General Urquiza la consideró necesaria con respecto á la intervención Anglo-Francesa. Mas por el artículo 1.^o del Tratado secreto queda la Prov.^o de Corrientes separada de la causa nacional, en buenas y amistosas relaciones con los enemigos de la Confederación Argentina, y como potencia independiente neutral en la presente guerra no solo con relación á los salvajes unitarios sino también con respecto á la Francia y la Inglaterra. Queda recibiendo y amparando en su territorio á todos los salvajes unitarios, sin excepción alguna: quedan vigentes las relaciones de toda clase que indebida é ilegalmente ha establecido con los Estados vecinos, y, lo que es aun mas, quedan sancionados como legales; mientras que también se reconoce en ese mismo carácter el pretendido Tratado de

amistad y comercio con el Gobierno Paraguayo que ha declarado la guerra á la Confederación Argentina (...). De esta manera no solo queda la Prov.^o de Corrientes desligada de la Confederación, y en una esfera de independencia, sino que se reconoce también el derecho que siempre se ha negado muy justamente á la Prov.^o del Paraguay de celebrar tratados.³⁶

Rosas remataba esta extensa carta a Pacheco, diciendo:

"Advertirás que en el tal Tratado secreto se reconoce también por el General Urquiza que la presente guerra se dirige contra el Estado Oriental, que es nuestro aliado en ella contra el enemigo común, los salvajes unitarios. Así ganan estos la cuestión misma de principios del modo mas inesperado, no solo con relación á la Confederación, sino también con respecto á la nación Oriental y su Gobierno dirigido por el Gral. Oribe. Nos faltariamos á nosotros mismos, y faltariamos á nuestro aliado, concediendo á D.^o Joaquin Madariaga lo que tan justa y necesariamente hemos negado á la Gran Bretaña y á la Francia."³⁶

Asimismo, Rosas expresaba su disgusto directamente a Urquiza en una carta del 12 de octubre de 1846, destacando: "la dura posición en que me ha colocado y los grandes sinsabores y disgustos que este asunto ha causado a este Gobierno", por el "equivocado camino dado al arreglo de Corrientes y las serias complicaciones que él debe producir, si no se reforma". Subrayaba Rosas además que la prensa unitaria de Montevideo anunciaba como un triunfo que Urquiza no hubiese seguido al pie de la letra los lineamientos de Rosas respecto de no reconocer la independencia de Paraguay, haciéndolo aparecer al gobernador entrerriano "defecionando de una causa a que ha prestado importantes servicios y desconociendo la amistad que nos hemos profesado".³⁶ Con estos argumentos, Rosas devolvió los Tratados de Alcaraz al general Urquiza, expresándole que se había equivocado al firmarlos, y al mismo tiempo le hizo llegar el texto de otro acuerdo para que lo firmara con Madariaga.

El nuevo acuerdo ratificaba el contenido del tratado público de Alcaraz, ya que se limitaba estrictamente a establecer un acuerdo de paz mediante el cual la provincia de Corrientes se reincorporaba a la Confederación Argentina. Libre de cláusulas secretas que amenazaran la autoridad de Rosas, el tratado establecía, entre otros puntos: la paz entre Corrientes y la Confederación Argentina y la reincorporación de dicha provincia a la Confederación (artículo 1.^o); el reconocimiento de Rosas como encargado de las relaciones exteriores de la Confederación (artículo 2.^o), y la devolución de bienes confiscados a correntinos emigrados (artículo 3.^o).³⁷

Como era previsible, Madariaga rehusó firmar este nuevo tratado. Por su parte, ya fuera por la propia seguridad, por lealtad a Rosas, o por el fallido acuerdo entre éste y el comisionado inglés Thomas Hood, que no obstante era una señal inequívoca de que Inglaterra deseaba retirarse del bloqueo contra la Confederación, Urquiza se justificó ante Rosas y repudió los Tratados de Alcaraz, enfrentando a las fuerzas de Madariaga en la batalla de Vences de noviembre de 1847. Como consecuencia de la derrota, el gobernador correntino abandonó su provincia y Urquiza puso en ella a un mandatario de su confianza, Benjamín Virasoro, quien firmó la convención estipulada por Rosas.

Para aventar las sospechas que recaían sobre él acerca de sus contactos con el antirrosista Madariaga, Urquiza declaró efusivamente su amistad con Rosas en una proclama a los correntinos:

"El encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación ha tenido con vuestro gobernador (Madariaga) consideraciones que le obligarían a entrar en una honrosa convención que se le propuso pero que él ha desoído. Marcho a reparar ese escándalo. Abandonad las filas de los salvajes unitarios traidores a la patria. La *Federación* sea vuestra divisa y odio a los que trajeron la intervención extranjera para humillar a su patria. La Confederación debe felicitarse de que Corrientes entre a integrarla con la resolución de sostener la nacionalidad e independencia, confiada a la dirección del eminente argentino brigadier don Juan Manuel de Rosas."³⁸

A pesar de las enfáticas declaraciones de adhesión a la causa rosista por parte de Urquiza, el comentario público seguía sospechando de la fidelidad del gobernador entrerriano.³⁹ Y así como la fidelidad de Urquiza a Rosas resultaba poco creíble, ocurría lo propio con Virasoro. Finalmente, a fines de septiembre de 1850 los gobernadores de Corrientes y Entre Ríos se entrevistaron en Concordia y dispusieron una acción conjunta contra Rosas.

Rosas desconfiaba pues de Urquiza desde los Tratados de Alcaraz firmados en 1846, y a partir de entonces sería menos sensible a sus intereses. En 1848 el Restaurador decidió prohibir la salida de oro de Buenos Aires a las provincias, las que deberían conformarse con el papel moneda de Buenos Aires. Esta medida perjudicaba los intereses económicos personales de Urquiza, quien necesitaba ese oro para efectuar sus compras en el exterior. Según Martín Ruiz Moreno, la prohibición del gobierno de Rosas de exportar metálico a las provincias se ensañó contra Entre Ríos y Corrientes, lo que el 5 de noviembre de 1848 motivó un reclamo de Urquiza al canciller Arana, en estos términos:

"Siendo la plaza de esa Capital de Buenos Aires, nuestro principal y casi exclusivo mercado para todo lo que se exporta é importa para esta provincia de Entre Ríos, y no permitiéndose en dicha plaza que pueda extraerse, para esta, moneda metálica, resulta de ello graves inconvenientes para nuestro comercio, por cuanto, por falta de numerario se ven embarazosos nuestros hombres de comercio é industrias, para activar su especulación y trabajos, con perjuicio, sin duda, no solo de esta provincia sino también de esa."⁴⁰

Enrique Barba aporta más detalles de las medidas adoptadas por Rosas, que sin duda contribuyeron a agravar las relaciones entre el gobernador de Entre Ríos y el jefe de la Confederación Argentina:

"La situación de privilegio creada a favor de Buenos Aires se acentuó con las medidas que tomó Rosas referentes a la moneda. Prohibió la extracción de metálico para las provincias, con lo que las obligaba a aceptar el papel inconvertible de Buenos Aires. Las provincias, en cambio, debían pagar en Buenos Aires con metal. Por otra parte, siendo Buenos Aires el único puerto de exportación para Europa, los precios se fijaban de acuerdo con la demanda del mercado consumidor. Quiere decir esto que en todos los casos los productos de las provincias similares a los porteños (léase Entre Ríos) se veían perjudicados —por razón del precio del transporte— con respecto a éstos en el comercio de exportación. (...) Otra medida tomada por Rosas afectaba los intereses de Entre Ríos. Se refería a la prohibición de extraer pólvora de Buenos Aires para esa provincia. La pólvora era indispensable para los yacimientos de cal entrerrianos, que después de la ganadería constituía lo más importante de su industria."⁴¹

Por otra parte, los intereses económicos encontrados de Entre Ríos y el régimen rosista no se limitaban a las arbitrarias medidas respecto del metálico y la pólvora. A ellas debe sumarse, por supuesto, el muchas veces mencionado monopolio porteño de la Aduana y el tema conexo de la libre navegación de los ríos. Con el fin del bloqueo anglo-francés este conflicto se vio agravado, porque el bloqueo había permitido a las provincias del Litoral saborear algunos frutos del libre comercio, aunque fueran modestos. Según cuenta Horacio Giberti, aquel conflicto les había permitido a los estancieros entrerrianos comerciar sus productos ganaderos directamente con las grandes potencias europeas, sin la intervención de Buenos Aires. Este factor convirtió a Entre Ríos en rival de la capital de la Confederación Argentina durante los años del bloqueo.

Esta libertad comercial sufrió un duro revés con la firma de los tratados de paz entre la Confederación Argentina y los gobiernos inglés y francés en 1849 y 1850, pues las cláusulas de los mismos

establecían el cierre del tránsito por los ríos Paraná y Uruguay a todo barco que no recalase previamente en Buenos Aires. Esta realidad afectó a las provincias mesopotámicas, a los saladeros ubicados sobre la margen oriental del río Uruguay, a las exportaciones de tabaco y yerba paraguayas, a los envíos de maderas y frutos brasileños, y a las importaciones efectuadas por todas esas regiones. Después de los tratados Arana-Mackau y Arana-Southern, Buenos Aires pasó a ser el único mercado de intercambio exterior para las provincias de Corrientes y Entre Ríos.⁴² Dado el nuevo equilibrio de fuerzas económicas, políticas y militares, era improbable que don Juan Manuel de Rosas pudiera mantener esta situación por mucho tiempo más.

La alianza de Entre Ríos, Corrientes, Brasil y Uruguay contra Buenos Aires

Como ya se mencionó, el caudillo entrerriano buscó la alianza del gobernador correntino, Benjamín Virasoro, encontrándose con él en septiembre de 1850 y sellando una alianza que se formalizó a principios de 1851. Paralelamente, en enero de dicho año, Urquiza envió a Montevideo a Antonio Cuyás y Sampere, un ex corsario enriquecido que era su amigo personal y su agente confidencial frente a los gobiernos de Montevideo y Río de Janeiro.⁴³

Cuyás y Sampere se entrevistó el 24 de enero de 1851 con el encargado de negocios del Brasil en Montevideo, Rodrigo da Souza Silva Pontes. Urquiza proponía, a través de su interlocutor, la mediación entre el Brasil y Rosas, para lograr que éste retirara las tropas argentinas del Estado Oriental. A primera vista, esta propuesta de neutralidad podía parecer atractiva si se toma en cuenta el peso de la caballería entrerriana en las fuerzas rosistas. Sin embargo, el gobierno del Brasil rechazó la propuesta de mediación de Urquiza. En las instrucciones enviadas a Silva Pontes, decía el canciller brasileño Soares de Souza:

"¿Por mediación, buenos oficios? ¿Ante Rosas? ¡Esta no la esperaba yo! Rosas resiste a Francia y a Inglaterra y a tantos negociadores, ¿y ha de ceder a Urquiza? Lo declararía traidor y rompería abiertamente. Luego *ad perditio haec*. ¿Puede el emperador airoosamente aceptar la mediación de Urquiza? ¿Puede un general argentino, considerándose todavía como tal, ser mediador entre un gobierno extranjero y el suyo? Eso no tiene ningún sentido. Urquiza promete mediación, influencias, etc., que ha de empeñar en cierto tiempo y dadas ciertas condiciones. Esto traería demoras, nos ataría, y nada ofrece de positivo y seguro."⁴⁴

Los planes del Imperio consistían en romper con Oribe por los supuestos agravios que de él tenían, apoyar y promover la candidatura de Eugenio Garzón y, auxiliados por Urquiza —si éste se resolvía a apoyar la empresa— y por el Paraguay, expulsar del territorio oriental a las tropas bonaerenses que sostenían a Oribe. En caso de que esto se consiguiera y Garzón fuera electo presidente, Rosas no podría luchar contra el Estado Oriental, Urquiza, el Paraguay y el Brasil y reponer a Oribe como presidente uruguayo. Pero el canciller brasileño insistía en que si Urquiza deseaba colaborar con los planes del Imperio era

"[...] preciso, empero, primero que todo que Urquiza se declare y rompa con Rosas de una manera clara, positiva y pública. Que se comprometa a concurrir para la expulsión de Oribe y las tropas argentinas del Estado Oriental, y para la presidencia de Garzón. El gobierno Imperial hará entrar tropas en el Estado Oriental, de acuerdo con el gobierno de Montevideo, para expulsar a Oribe."⁴⁵

A su vez, las autoridades brasileñas, resueltas a enfrentar a Rosas, prefirieron olvidar las diferencias pendientes con Paraguay y se decidieron a firmar el tratado que ese país reclamaba en vano desde 1844. Éste fue firmado en Asunción el 25 de diciembre de 1850 por Benito Varela, ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, y por Pedro de Alcántara Bellegarde, encargado de negocios del Brasil. Vale citar algunos de sus artículos. Por el artículo 1°: "El Gobierno Imperial continuará a interponer sus efectivos y buenos oficios para promover el reconocimiento de la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay por parte de las potencias que aún no la han reconocido". Por el 2°, ambos países se obligaban a prestarse una mutua asistencia en caso de ser atacados por Rosas o por Oribe. Por el 3°, el Imperio y Paraguay se comprometían "a auxiliarse recíprocamente, a fin de que la navegación del Río Paraná hasta el Río de la Plata, quede libre para los súbditos de ambas naciones". Por el 7°: "Si el territorio y fronteras de la provincia de Río Grande del Sur fuesen atacados o estuviesen en inminente peligro de serlo, el gobierno del Paraguay hará luego ocupar el territorio contencioso de Misiones, entre los ríos Paraná y Uruguay, arriba del Aguapey, de modo que se mantenga fácil y segura la comunicación entre la república del Paraguay y la provincia de Río Grande del Sur". El artículo 10° establecía que la ocupación de dicho territorio también tendría lugar "si la Confederación Argentina hiciere marchar tropas suficientes para ocuparlo, con el fin de atacar por ese lado al Paraguay o al Brasil, o de interrumpir la comunicación entre ambos. En este caso la ocupación será hecha por tropas brasileñas y paraguayas..." Por el 14°, "El Presidente de

la República del Paraguay se obliga a tanto cuanto le permitiesen la posición y circunstancias de la misma República, coadyubar a S. M. el Emperador de Brasil en el empeño de mantener la independencia de la Banda Oriental del Uruguay y acordándose las altas partes contratantes, oportunamente, sobre los medios de hacer efectivas esta coadyubación".⁴⁶

Por su parte, Urquiza no tardó en comenzar a dar el paso que le exigía Brasil. El 5 de abril dirigió una circular a las demás provincias (anticipada el día 3 al gobierno de Montevideo), en la que se declaraba resuelto a "ponerse a la cabeza del gran movimiento de libertad con que las Provincias del Plata deben sostener sus creencias, sus principios políticos, sus pactos federativos (...)".⁴⁷

Rosas estaba enterado de los planes contra su persona maquinados entre el general entrerriano y el gobierno brasileño. Pero como Urquiza comandaba el mejor ejército de la Confederación, el gobernador porteño obró con cautela. El 15 de abril de 1851 decidió cerrar las comunicaciones con Entre Ríos, tal vez esperando que Urquiza diese un paso atrás. Y el 1° de mayo de 1851 Urquiza se pronunció en franca rebeldía contra el dictador en la localidad entrerriana de Concepción del Uruguay, aceptando la renuncia que Rosas ofrecía del cargo de encargado de las relaciones exteriores de la Confederación y anunciando la decisión entrerriana a:

- "1°- Reasumir el ejercicio de las facultades inherentes a su territorial soberanía, delegadas en la persona del Exmo. Señor Gobernador y capitán general de Buenos Aires en virtud del tratado cuadrilátero de las provincias litorales, fecha 4 de enero de 1831;
2°- y que, una vez manifestada así la libre voluntad de la provincia de Entre Ríos, quedaba ésta en aptitud de entenderse directamente con los demás gobiernos del mundo, hasta tanto que, congregada la Asamblea nacional de las demás provincias hermanas, fuese definitivamente constituida la República."⁴⁸

A su vez, y como era de esperarse, el gobierno de Corrientes apoyó el pronunciamiento de Urquiza en mayo de 1851, aceptando la renuncia de Rosas al manejo de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina. Agregaba: "Quedan sin valor ni efecto las facultades que se le confirieron en representación de esta Provincia: por consecuencia ella las reasume nuevamente como inherentes a los Estados que forman la Confederación Argentina".⁴⁹

Disipados los temores de la diplomacia brasileña tras el público pronunciamiento de Urquiza contra Rosas, el 29 de mayo de 1851 se formalizó en la ciudad de Montevideo una alianza entre el Imperio del Brasil, el gobierno de Montevideo y el gobierno de la provincia de Entre Ríos, a través de sus representantes: el encargado de

negocios brasileño Rodrigo da Souza Silva Pontes, el ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del gobierno de Montevideo Manuel Herrera y Obes, y el agente del gobierno de Entre Ríos Antonio Cuyás y Sampere.

Por el artículo 1° de este acuerdo, las partes firmantes se comprometían a acabar con la guerra civil en el territorio oriental, uniéndose

"en alianza ofensiva y defensiva para el fin de mantener la independencia y pacificar el territorio de la misma República (Oriental del Uruguay), haciendo salir del territorio de ésta al general don Manuel Oribe y las fuerzas argentinas que manda, y cooperando para que, restituidas las cosas a su estado normal, se proceda a la elección libre del presidente de la República, según la constitución del Estado Oriental."

A su vez, el artículo 15° ampliaba el alcance de los objetivos de la alianza tripartita al declarar el común compromiso de las partes firmantes a defenderse de eventuales ataques del gobierno de Buenos Aires dirigidos ya sea a todos o cada uno de los miembros de esta alianza:

"Aun cuando esta alianza tenga como único fin la independencia real y efectiva de la República Oriental del Uruguay, si por causa de esa misma alianza el gobierno de Buenos Aires declarase la guerra a los aliados individual o colectivamente, la alianza común contra el dicho gobierno, aun cuando sus actuales objetos se hayan llenado, y desde ese momento la paz y la guerra tomarán el mismo aspecto. Pero si el gobierno de Buenos Aires se limita a hostilidades parciales contra cualquiera de los Estados aliados, los otros cooperarán con todos sus medios a su alcance para repeler y acabar con tales hostilidades."

Otras disposiciones del tratado tripartito eran la libre navegación del río Paraná y los demás afluentes del Plata y la invitación a Paraguay a entrar en la alianza gestada contra Rosas. El primer tema, vital tanto para los intereses de la provincia de Entre Ríos como del Imperio de Brasil, estaba contemplado en el artículo 18° del tratado, que decía:

"Los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes (si éste consintiese en el presente convenio) consentirán a las embarcaciones de los estados aliados la libre navegación del Paraná en la parte que aquellos gobiernos son ribereños, y sin perjuicio de los derechos y estipulaciones provenientes de la convención preliminar de paz del 27 de agos-

to de 1828, o de cualquier otro derecho proveniente de cualquier otro principio."

La invitación a Paraguay como miembro de la alianza antirrosista estaba explicitada en el artículo 23° del tratado:

"El gobierno de Paraguay será invitado a entrar en la alianza, enviándole un ejemplar del presente convenio; y si así lo hiciere, conviniendo en las disposiciones aquí insertas, tomará la parte que le corresponda en la cooperación, a fin de que pueda gozar también de las ventajas mutuamente concedidas a los gobiernos aliados."⁹⁰

Cuando el tratado llegó a Río de Janeiro para ser ratificado por Pedro II, el emperador no ocultó su rechazo a estampar su firma junto a la de un general disidente. Pero finalmente el monarca dejó de lado su objeción y ratificó el tratado. El conde de Caxias fue puesto al mando de las fuerzas imperiales.

A partir de esta alianza tripartita, el emperador brasileño otorgó al gobernador entrerriano infantería, caballería, artillería y suplementos de armas. Asimismo, Brasil prestó a los ejércitos correntinos y entrerrianos la suma mensual de 100.000 patacones por el término de cuatro meses. Dicho empréstito debía ser pagado con un interés anual de 6%. Como garantía de pago al préstamo brasileño, los gobernadores de Entre Ríos y Corrientes ofrecieron las rentas y terrenos de propiedad pública de sus respectivas provincias.

El canciller brasileño justificaba el convenio del 29 de mayo como un acuerdo contra Oribe y no contra Rosas con las siguientes palabras:

"Habiendo esas provincias (Entre Ríos y Corrientes) reasumido así el completo ejercicio de su soberanía, y admitido la renuncia que todos los años hacía y acababa de hacer el general Rosas de su poder, celebró con ellas el gobierno imperial el convenio de 29 de mayo de 1851. Fiel al sistema de moderación que se había prescrito el gobierno imperial, no se alió a aquellos dos Estados y a la República Oriental contra el gobernador de Buenos Aires, sino contra el general Oribe, a quien nunca reconoció como presidente de la República Oriental, que consideraba como un simple general, ocupando una parte del territorio de esa república, y que había cometido extorsiones y violencias contra súbditos del Imperio, y no las quería hacer cesar. En el caso en que, por causa de esa alianza, el gobernador de Buenos Aires declarase la guerra a los aliados, individual o colectivamente, sería ella convertida en alianza común contra el dicho gobernador (...)."⁹¹

Quedaba claro que éste era un simple juego de palabras. Declarar la guerra a Oribe era sinónimo de declarársela a Rosas. El 16 de julio de 1851 Urquiza, al frente de 5.000 entrerrianos y 1.500 correntinos, cruzó el río Uruguay y se arrojó contra las fuerzas de Oribe sin esperar a sus aliados brasileños. El caudillo uruguayo intentó enfrentarlo, pero sus fuerzas se habían pasado al bando uruguayista, lo que decidió la capitulación de Oribe ante el caudillo entrerriano en octubre de dicho año y con ella el fin del sitio grande de Montevideo que había durado nueve años.

Por cierto, cuando el 18 de agosto de 1851 Juan Manuel de Rosas, investido con el máximo poder en la Confederación, declaró la guerra al Imperio de Brasil, la consecuencia fue que, fieles a la letra del tratado tripartito del 29 de mayo, Urquiza y el gobierno de Montevideo aunaron fuerzas para derrotar a los ejércitos de Rosas y Oribe.

Por otra parte, en un primer momento la posición británica frente al conflicto entre el Imperio del Brasil y la Confederación Argentina fue conciliadora. Gran Bretaña deseaba evitar un enfrentamiento que pudiera perjudicar —como lo había hecho el anterior conflicto con Brasil de 1825 a 1828— a los comerciantes británicos residentes en Buenos Aires. Asimismo, Londres se oponía en principio a una expansión brasileña en el territorio oriental, que quebraba la política de equilibrio que había inspirado el Tratado de Paz de 1828 por el cual se creó la República Oriental del Uruguay. Así, el ministro Palmerston escribía en forma confidencial al cónsul británico en Río de Janeiro:

"Tengo que encargar a usted exprese al ministro brasileño que habiendo aceptado el gobierno argentino los buenos oficios de la Gran Bretaña con la mira de llevar a cabo un ajuste pacífico de las diferencias entre el Brasil y Buenos Aires, el gobierno de Su Majestad espera que este ejemplo sea seguido por el gobierno del Brasil, y que se hallen medios para llegar a una solución satisfactoria sobre los puntos que al presente se disputan, y que se eviten de este modo los serios males que acarrearía un llamamiento a las armas a los Estados que se hallasen envueltos en tal conflicto."⁹²

Pero dadas las necesidades de expansión de la economía británica, en procura de materias primas y mercados, la apertura de los ríos interiores de la Confederación seguía siendo deseable, alternativa a la que Rosas continuaba oponiéndose vigorosamente. Por este motivo, Inglaterra no se opuso a la alianza de Urquiza con el Imperio de Brasil para derrocar a Rosas. Una carta del ministro y secretario de Estado del gobierno oriental, Manuel Herrera y Obes, al general en jefe del ejército de la resistencia montevidéana, Eugenio

Garzón, del 28 de agosto de 1851, documenta la percepción local de esta actitud británica:

"El Consejo, después de haber oído a lord Palmerston y tomado conocimiento de todo lo que sucedía, decidió que el Brasil estaba en su perfecto derecho de que cesase el gobierno de Rosas, y que así se comunicase a los agentes ingleses en las dos repúblicas del Plata, para que conservasen la más estricta neutralidad en todos sus procederés."⁵³

Por su parte, los orientales antirrosistas que ocupaban Montevideo estaban en una delicada situación. Las fuerzas de Oribe los sitiaban por tierra. La escuadra de la Confederación, al mando del almirante Guillermo Brown, los hostigaba por mar. La ayuda material de Inglaterra y Francia al gobierno de Montevideo había cesado por la firma de la paz entre estas potencias y Rosas en los años 1849 y 1850. El Brasil quedaba como única tabla de salvación, aunque esta alternativa no fuera gratuita, ya que implicaba la cesión de territorio al gobierno brasileño a cambio de su ayuda material. Ante el dramático curso de los acontecimientos, Andrés Lamas, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario del gobierno oriental ante Brasil, fue autorizado a firmar una serie de tratados en Rio de Janeiro que cedían al Brasil parte del territorio oriental, lo cual tuvo lugar el 12 de octubre de 1851.

Por el tratado de límites se reconocía como principio el *utis possidetis*, invalidando cualquier reclamo uruguayo en virtud del tratado de San Ildefonso. La frontera rectificadada corría por el río Cuareim, el Yaguarón y la laguna Merin, para terminar en el Chuy, con dichos cursos de agua, de orilla a orilla, en poder exclusivo del Brasil, que conservaba además la posesión exclusiva de la navegación de la laguna Merin y el río Yaguarón. También el Imperio podría levantar fortalezas en la desembocadura de los ríos Tacuarí y Cebollati, en pleno territorio oriental.⁵⁴

Por el tratado de alianza, se acordó convertir en "alianza perpetua" la realizada por la convención secreta del 29 de mayo, a fin de sostener "la independencia de los dos Estados contra cualquier dominación extranjera". Para garantizar la "nacionalidad oriental", el Brasil se comprometía a prestar "eficaz apoyo" al primer gobierno que se eligiese, sosteniéndolo ante cualquier "movimiento armado contra su existencia o autoridad". En retribución, si "se levantara alguna sublevación contra S.M. el emperador en las provincias limítrofes (Rio Grande), la República Oriental se obligaba a prestar a las autoridades y fuerzas legales de Brasil toda la protección que estuviera a su alcance". Se invitaba además a Paraguay "y los Estados argentinos que accedieran",

a garantizar en la misma forma "su orden interno y sus respectivas independencias".

Por el tratado de subsidios, Brasil entregaba una suma de 138.000 patacones por una sola vez y luego 60.000 patacones mensuales por el tiempo que creyera necesario, lo que se sumaría a los más de 211.791 patacones otorgados en diversas oportunidades con sus intereses del 6%. Uruguay entregaba como garantía los derechos aduaneros y las rentas del Estado. Para asegurarse del cumplimiento de lo pactado, el conde de Caxias acampó a fines de octubre a tiro de cañón de Montevideo. Urquiza no fue informado oficialmente sobre estos tratados y más adelante denunció, a raíz de dicha falta de información, que no estaba obligado a aceptarlos. Pero luego, en la necesidad de devolver al Brasil el apoyo prestado, obligó a los orientales a ratificarlos.

Por el tratado de comercio y navegación se aceptaba la navegación común del río Uruguay y sus afluentes (aunque no atravesaran territorio brasileño), invitando a los demás Estados ribereños a declarar "la libre navegación del río Paraná y Paraguay". La isla de Martín García "quedaría neutralizada". Además, el gobierno oriental renunciaba por diez años a cobrar derechos de tránsito a las haciendas propiedad de brasileños y suprimía el derecho de exportación del ganado en pie. En reciprocidad, Brasil mantendría en la frontera de Rio Grande de San Pedro la exención en vigencia de derechos de consumo sobre la carne salada y otros productos ganaderos importados.

Por el tratado de extradición ambas partes se devolverían los criminales, desertores y esclavos fugados de ambos territorios (no existía la esclavitud en el territorio oriental), sin otro requisito para reclamar al esclavo fugado que la "petición del señor a la autoridad". Incluso si los brasileños propietarios de estancias en Uruguay llevaran esclavos a ellas desde Brasil, éstos mantendrían su condición servil.

Ante la necesidad por parte del Brasil de asegurarse la devolución de los préstamos otorgados a Urquiza y de convenir una alianza militar debido a que Rosas había declarado la guerra al Imperio, el 21 de noviembre de 1851 se concretó una nueva alianza entre los Estados de Entre Ríos y Corrientes, la República Oriental y Brasil. La misma fue firmada por el encargado de negocios de los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes y hermano del gobernador de Entre Ríos, Diógenes José de Urquiza; el ministro plenipotenciario de Brasil, Honorio Carneiro Leao, y el ministro y secretario de Estado uruguayo, Manuel Herrera y Obes. En el artículo 1º, las partes declaraban: "que no pretenden hacer la guerra a la Confederación Argentina (...). Por el contrario, el objeto único, a que los Estados aliados se dirigen, es libertar al pueblo argentino de la

opresión que sufre bajo la dominación tiránica del gobernador don Juan M. Rosas (...). A su vez, los artículos 6° y 7° establecían mecanismos de financiamiento para poner en marcha la alianza contra Rosas:

"Artículo 6° - Para poner a los Estados de Entre Ríos y Corrientes en situación de sufragar los gastos extraordinarios, que tendrán que hacer con el movimiento de su Ejército. Su Majestad el Emperador del Brasil les proveerá en calidad de préstamo, la suma mensual de cien mil patacones por el término de cuatro meses, contados desde la fecha en que dichos Estados ratificaron el presente convenio o durante el tiempo que transcurriese hasta la desaparición del gobierno del general Rosas, si este suceso tuviese lugar antes del vencimiento de aquel plazo. Esta suma se realizará por medio de letras libradas sobre el Tesoro Nacional a ocho días vistas, y entregadas mensualmente por el Ministro Plenipotenciario del Brasil al Agente de Su Excelencia el Gobernador de Entre Ríos.

Artículo 7° - Su Excelencia el señor gobernador de Entre Ríos, se obliga a obtener del gobierno que suceda inmediatamente al del general Rosas, el reconocimiento de aquel empréstito como deuda de la Confederación Argentina, y que efectúe su pronto pago con el interés del seis por ciento al año. En el caso, no probable, de que esto no pueda obtenerse, la deuda quedará a cargo de los Estados de Entre Ríos y Corrientes; y como garantía de su pago con los intereses estipulados, sus excelencias los señores gobernadores de Entre Ríos y Corrientes, hipotecan desde ya las rentas y terrenos de propiedad pública de los referidos Estados."

El artículo 14° ratificaba la libre navegación de los ríos interiores de la Confederación:

"los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes, se comprometen a emplear toda su influencia cerca del gobierno que se organizare en la Confederación Argentina, para que éste acuerde y consienta la libre navegación del Paraná y de los demás afluentes del río de la Plata (...)."

Finalmente, el artículo 20° invitaba a Paraguay a formar parte de la coalición antirrosista: "El gobierno de la República de Paraguay será invitado a entrar en alianza, enviándosele un ejemplar del presente convenio (...)."³⁵

Tras la capitulación de Oribe el 8 de octubre de 1851, el Ejército Grande, comandado por Urquiza y nutrido además con las fuerzas de Oribe y el apoyo material del Imperio brasileño, pasó en diciembre de 1851 desde Montevideo hacia Entre Ríos. Por su parte, la escuadra brasileña estaba asentada en el Río de la Plata y ocupó la

isla de Martín García y la Colonia. Desde allí, los buques imperiales remontaron el Paraná con el objeto de contribuir al traslado de los ejércitos aliados a Santa Fe, cuyo gobernador Pascual Echagüe se retiró con sus escasas tropas a Buenos Aires sin presentar resistencia.

Al decidirse por una batalla abierta contra las fuerzas de Urquiza, Rosas desestimó la propuesta del coronel Chilavert, partidario de no presentar batalla a las fuerzas aliadas, ocupar la ciudad de Buenos Aires con la infantería y artillería y mandar la caballería al sur para reforzarla con la ayuda de los indios. El Restaurador de las Leyes temía las acciones de los indígenas en la campaña bonaerense en caso de derrota de sus fuerzas. La falta de un plan de combate por parte de Rosas quedó evidenciada en el inesperado nombramiento del coronel unitario Pedro José Díaz, un ex prisionero, al frente de la resistencia militar contra las fuerzas de Urquiza.

El conocido desenlace ocurrió en Caseros el 3 de febrero de 1852. El 20 de febrero el ejército aliado hizo su entrada triunfal en Buenos Aires, y las tropas brasileñas desfilaron victoriosas, en conjunto con las entrerrianas y demás aliados, por las calles de la ciudad porteña. De tal modo, este ejemplo paradigmático de cómo la Argentina no era un Estado sino una configuración de mini-Estados donde Entre Ríos y Corrientes podían ser aliados de Brasil contra Buenos Aires, inauguró el principio del fin de la etapa de los Estados-provincia soberanos.

Sin embargo, una consecuencia no buscada del triunfo de Urquiza fue la rebelión de la provincia de Buenos Aires contra su autoridad a través de la revolución del 11 de septiembre de 1852, y su erección en Estado separado, con relaciones exteriores independientes, totalmente diferenciadas de las de su enemiga, la Confederación. Este acontecimiento abrió una nueva etapa de guerras civiles entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina, que recién se cerraría hacia 1860. Entonces nacería la República Argentina que hoy conocemos, una entidad política y jurídica nueva, sin vínculos sucesorios con el virreinato del Río de la Plata.

Por cierto, con la Constitución de 1853 y su reforma de 1860 la Argentina recién comenzó a tomar forma como Estado unificado, con instituciones supraprovinciales. Su Preámbulo es de gran significación pues refleja el hecho de que, después de décadas de derramamiento de sangre, nuestra Ley Fundamental fue pactada entre provincias soberanas:

"Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes,

[...] ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina."

Así, como resultado de un pacto voluntario del que participó un grupo de provincias soberanas que compartía una historia de guerras y previos pactos entre sí, nació una entidad supraprovincial depositaria de las antiguas y ahora caducas soberanías provinciales: el Estado argentino.

Y es recién a partir de esta amalgama que las provincias argentinas estarían en condiciones de aspirar a expandirse territorialmente en el noreste, a costas del Paraguay, y de competir con Chile por territorios indígenas en el sur.

Notas

¹ Entre esta correspondencia podemos citar:

"Copiador de oficios dirigidos al Ilustrísimo Honorable Sr Gral Dn Rudecindo Alvarado y demás autoridades del Perú", Córdoba, 1823, en *Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Copiadores de Gobierno, caja 283, cuaderno 60*.

"Copiador de oficios dirigidos al Gobierno de Chile y sus Ministros", Córdoba, 1823, en *AHPC, Copiadores de Gobierno, caja 283, cuaderno 32*.

"Copiador de oficios dirigidos al Cónsul General de S.M.B. residente en Buenos Ayres Dn Woodbine Parish", Córdoba, 1824, en *AHPC, Copiadores de Gobierno, caja 284, cuaderno 72*.

"Copiador de oficios dirigidos al Exmo Sor Gral en Xefe del Exto Libertador en el Alto Perú Antonio José de Sucre", Córdoba, 1825, en *AHPC, Copiadores de Gobierno, caja 284, cuaderno 12*.

"Copiador de oficios dirigidos al Exmo Sr Director Supremo de la República de Chile y sus Ministros", Córdoba, 1825, en *AHPC, Copiadores de Gobierno, caja 284, cuaderno 10*.

² Carlos S. A. Segreti, *Juan Bautista Bustos, en el escenario nacional y provincial*, Gobierno de la Provincia de Córdoba, Subsecretaría de Cultura, Córdoba, 1970, pp. 17-18.

³ Norma L. Pavoni, *El Noroeste argentino en la época de Alejandro Heredia*, I. *La Política*, Tucumán, Ed. Fundación Banco Comercial del Norte, Colección Historia, 1981, p. 106.

⁴ Sesión del 31 de mayo de 1827, *Compilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Excelentísima Cámara de Justicia y demás disposiciones de carácter público dictados en la provincia de Córdoba desde 1810 a 1870*, tomo 1, Córdoba, 1870, pp. 31-32.

⁵ Juan Draghi Lucero, "Relaciones diplomáticas entre Córdoba y Chile en 1830", en *Congreso de Historia Argentina del Norte y Centro*, Córdoba, 1944, pp. 46-47.

⁶ *Ibid.*, pp. 46-47.

⁷ *Ibid.*, pp. 72-73.

⁸ Inés Ferreyra y Beatriz Moreyra, "El gobierno del general Paz en Córdoba y su acción nacional, 1829-1831", en *Estudios de Historia Argentina II*, Córdoba, 1974, pp. 101-102.

⁹ *Ibid.*, pp. 102-103.

¹⁰ *Papeles de López (1820-1822)*, Vol. II, Archivo General de la Provincia, Santa Fe, 1977, pp. 186-187.

¹¹ Oficio de San Martín y Bernardo O'Higgins al gobernador de Santa Fe, Lima, 21 de julio de 1821, en *AHPSF, Archivo de Gobierno*, tomo 2: 1821-1823, fo. 184; Oficio de Bernardo O'Higgins al gobernador de Santa Fe, Estanislao López, 16 de agosto de 1821, en *ibid.*, fo. 185; Oficio de Bernardo O'Higgins al gobernador de Santa Fe, Chile, 27 de octubre de 1821, en *ibid.*, fo. 186.

¹² Oficio de la Junta Gubernativa de Chile al Gobernador de Santa Fe, Santiago de Chile, 30 de enero de 1823, en *ibid.*, fo. 1039.

¹³ Carlos S. A. Segreti, "Córdoba y el Cuerpo Nacional hasta la revolución de 1828", en *Separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Vol. XXXVI, Buenos Aires, 1965, p. 435.

¹⁴ José Luis Busaniche, *Estanislao López y el federalismo del Litoral*, Buenos Aires, EUDEBA, 1969, p. 70.

¹⁵ La soberanía del cuerpo fue declarada en presencia de los siguientes diputados: Manuel Corvalán y José B. García (Mendoza), José Elias Galisteo (Santa Fe), Lucio Mansilla (La Rioja), José de Oro (San Juan), Juan F. Seguí (Entre Ríos), el vicepresidente Manuel Vicente Mena y Urbano de Iriondo (Santiago del Estero) y el secretario José Francisco Benítez (Misiones). El Cuerpo Nacional pretendía de este modo adjudicarse la representación de todas las provincias, cuando en realidad habían sido muchas las disidencias y las ausencias.

¹⁶ No debe confundirse la Puna de Jujuy, que era parte de la jurisdicción jujeña (y por ende de Salta), con la Puna de Atacama, que hasta la guerra del Pacífico era jurisdicción boliviana, luego fue tomada por los chilenos, y después pasó a la Argentina en su mayor parte como resultado combinado de un acuerdo argentino-boliviano y un laudo norteamericano. La Puna de Jujuy es una gran meseta a través de la cual la jurisdicción de Jujuy se comunicaba directamente con los mercados bolivianos. Compuesta por cuatro departamentos —Yavi, Cochino, Santa Catalina y Rinconada—, la región puneña contaba con importantes recursos: la cría de ovejas, los extensos salitrales de Casabindo (que proveían de sal a Jujuy, Salta y Tucumán y a la propia Bolivia) y oro no explotado proveniente de las serranías pero que se extraía de los ríos. El metálico de la Puna servía para pagar el trigo y el maíz que venían de Bolivia a los departamentos de la Puna, perjudicando la actividad agrícola del resto de la provincia de Jujuy y la de Salta. No obstante, los beneficios derivados de la explotación de estos recursos no llegaban a la población puneña, que vivía en permanente miseria. Esto se debía al menos parcialmente a que buena parte de la población de la Puna pagaba contribuciones en concepto de arriendos al titulado marqués de Yavi o de Tojo, Fernando Campero. Este era un coronel del ejército boliviano que, alegando su descendencia de los marqueses del Valle de Tojo y el carácter de perpetuidad de las encomiendas concedidas al beneficiario original, se autoadjudicaba derechos de propiedad sobre una considerable porción del territorio de la Puna (Casabindo, Cochino, Yavi y otros campos en jurisdicción de Salta).

¹⁷ Alejandro Heredia al gobernador de Buenos Aires, Tucumán, 19 de noviembre de 1834, en *Archivo General de la Nación*, X-5-10-6; Alejandro Heredia al gobernador de Santiago del Estero, en Andrés A. Figueroa, *Los papeles de Ibarra*, Santiago del Estero, 1941, tomo II, pp. 26-27, citados en N. L. Pavoni, *op. cit.*, p. 80.

¹⁸ N. L. Pavoni, *op. cit.*, p. 43, y Enrique M. Barba, *Quiroga y Rosas*, Buenos Aires, Pleamar, 1974, pp. 162-163.

¹⁹ Archivo General de la Nación, 5. 20. 1. 6. Archivo de Carranza, Caja 20, citado en Enrique M. Barba, "Las relaciones exteriores con los países americanos", en Academia Nacional de la Historia, Ricardo Levene (comp.), *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, Vol. VII, 2ª secc., Buenos Aires, El Ateneo, 1951, p. 214.

²⁰ Gregorio Aráoz de La Madrid al gobernador de Catamarca, Cuartel General en el Ojo del Agua, 29 de mayo de 1831, en Juan B. Terán, *Tucumán y el Norte argentino (1820-1840)*, Buenos Aires, 1910, pp. 186-188, citado en N. L. Pavoni, *op. cit.*, pp. 43-44.

²¹ *Ibid.*, pp. 45-46.

²² Hilarión Fernández a Andrés Santa Cruz, Salta, 6 de octubre de 1831, en E. Barba, *Quiroga y Rosas*, *op. cit.*, p. 182.

²³ Carta de Rudecindo Alvarado a Andrés Santa Cruz, 25 de octubre de

1831, citada en E. M. Barba, "Formación de la tiranía", Academia Nacional de la Historia, R. Levene (comp.), *op. cit.*, vol. VII, 2ª secc., p. 122.

²⁴ Domingo Cullen a Juan Manuel de Rosas, Santa Fe, 11 de junio de 1831, E. Barba, *Correspondencia...*, *op. cit.*, pp. 134-137.

²⁵ Ver carta de José I. Calle citada en Vicente D. Sierra, *Historia de la Argentina*, Tomo VIII, Buenos Aires, Ed. Científica Argentina, 1969, p. 396.

²⁶ Véase Manuel Florencio Mantilla, *Crónica histórica de la Provincia de Corrientes*, 2 vols., Buenos Aires, 1928-1929; Hernán Félix Gómez, *Corrientes y la república entrerriana, 1820-1821*, Corrientes, 1929; Tratado del Pilar, 29 de septiembre de 1820, en Martín Ruiz Moreno, *Contribución a la historia de Entre Ríos*, 2 vols., Buenos Aires, 1919; Thomas Lyle Whigham, *The Politics of the River Commerce in the Upper Plata, 1780-1865*, Ph. D. dissertation, Stanford University, 1986.

²⁷ Texto del Tratado con la República del Uruguay de alianza ofensiva y defensiva contra Don Juan Manuel de Rosas y su gobierno, y para hacer cesar el bloqueo francés respecto de la provincia de Corrientes, citado en Hernán F. Gómez, *Historia de la provincia de Corrientes. Desde el Tratado del Cuadrilátero a Pago Largo*, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929, pp. 298-299.

²⁸ Manifiesto de guerra de la provincia de Corrientes a Buenos Aires, 1ª de enero de 1840, en Manuel Florencio Mantilla, *Crónica histórica de la Provincia de Corrientes*, Tomo II, Buenos Aires, Espiasse y Cia., 1929, Capítulo IX, pp. 23-25.

²⁹ Convención del 27 de agosto de 1840, firmada en Paysandú entre la provincia de Corrientes y la República Oriental del Uruguay, citada en M. F. Mantilla, *op. cit.*, tomo II, Capítulo X, pp. 49-50 y 67-68.

³⁰ De hecho, en esta época Rosas había exhumado un nuevo enemigo: el Paraguay, y estaba proyectando una campaña hacia allí. Los elementos militares que Rosas envió a Entre Ríos para este fin fueron utilizados por Urquiza en la expedición en su contra. Según Halperin Donghi la empresa paraguaya tenía como objetivo lograr que las provincias mesopotámicas adoptaran medidas restrictivas de su comercio exterior como lo habían hecho las demás, Julio Victorica, *Urquiza y Mitre*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, p. 13; Tulio Halperin Donghi, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino, (1791-1850)*, Buenos Aires, Ed. de Belgrano, 1982, p. 248.

³¹ M.F. Mantilla, *op. cit.*, Tomo II, Capítulo X, p. 59.

³² Carta de Antonio Crespo a Justo José de Urquiza, del 26 de marzo de 1846, citada en apéndice del libro de Beatriz Bosch, *Los tratados de Alcaraz*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, Número C, Imprenta de la Universidad, 1955 p. 1, y en Oscar F. Urquiza Almandoz, *Historia económica y social de Entre Ríos (1600-1854)*, Buenos Aires, Banco Unido del Litoral, 1978, pp. 252-253.

³³ Cartas Nros. 2 y 3 de Joaquín Madariaga a Justo J. de Urquiza, San Roque, 4 de mayo de 1846, citadas en B. Bosch, *op. cit.*, apéndice, pp. III y IV.

³⁴ Textos de los Tratados público y secreto de Alcaraz en *ibid.*, pp. 18-19 y en Juan Pujol, *Corrientes en la organización nacional*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1911, pp. 137-140.

³⁵ Carta N° 13 de Juan M. de Rosas a Ángel Pacheco, en la que hace un minucioso análisis de las negociaciones de Alcaraz, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1846, en B. Bösch, *op. cit.*, apéndice, pp. XIV-XX.

³⁶ Carta de Rosas a Urquiza, 12 de octubre de 1846, en V. D. Sierra, *op. cit.*, tomo IX, 1974, p. 309.

³⁷ El texto del nuevo acuerdo puede encontrarse en *ibid.*, pp. 314-315.

³⁸ Adolfo Saldías, *Papeles de Rosas*, 2 vols., La Plata, 1904-1907, y José

Luis Busaniche, *Rosas visto por sus contemporáneos*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, pp. 121-122.

³⁸ Tómese por ejemplo el caso del viajero Samuel Green Arnold, que había estado en Brasil y Montevideo, y anotó en su *Diario de Viaje* que en el transcurso de una conversación mantenida por él en marzo de 1848 en una posta ubicada en plena pampa junto con dos amigos que se quejaban del autoritarismo de Rosas, les comentó en tono premonitorio que "Ya vendrá Urquiza con opiniones liberales...". Samuel Green Arnold, *Viaje por América del Sur, 1847-1848*, Buenos Aires, Emecé, 1951, citado en J. L. Busaniche, *op. cit.*, p. 122.

³⁹ Martín Ruiz Moreno, *La revolución contra la tiranía y la organización nacional*, Rosario, La Capital, 1905, Tomo I, pp. 340-341, cit. en Enrique M. Barba, "Las reacciones contra Rosas", Academia Nacional de la Historia, Ricardo Levene (comp.), *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta su organización definitiva en 1862)*, Vol. VII, 2ª secc., Buenos Aires, El Ateneo, 1962, p. 440.

⁴⁰ E. Barba, *op. cit.*, p. 440.

⁴¹ Ver Horacio C. E. Giberti, *Historia económica de la ganadería argentina*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, pp. 139-140.

⁴² José María Sarobe, "Campaña de Caseros. Antecedentes con referencia a la política interna y externa", en Academia Nacional de la Historia, Ricardo Levene (comp.), *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, Vol. VII, 2ª secc., Buenos Aires, El Ateneo, 1951, pp. 524-525.

⁴³ Instrucciones a Silva Pontes, en V. D. Sierra, *op. cit.*, pp. 538-540.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ Artículos del Tratado entre Paraguay y Brasil del 25 de diciembre de 1850 en Enrique M. Barba, "Las relaciones exteriores con los países americanos", en Academia Nacional de la Historia, Ricardo Levene (comp.), *op. cit.*, p. 263 y en V. D. Sierra, *op. cit.*, pp. 507-508.

⁴⁶ Ver declaraciones de Urquiza en Enrique M. Barba, "Las reacciones contra Rosas", en Academia Nacional de la Historia, Ricardo Levene (comp.), *op. cit.*, p. 515, y en J. M. Sarobe, *op. cit.*, p. 525.

⁴⁷ Texto del pronunciamiento de Urquiza citado en V. D. Sierra, *op. cit.*, p. 549.

⁴⁸ "Pronunciamiento de Virasoro", en *El Iris Argentino*, Paraná, N° 4, 10 de julio de 1851, citado en "La batalla de Caseros", *Documentos para la historia integral argentina*, 3, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1981, p. 25.

⁴⁹ Artículos 1°, 15°, 18° y 23° de la alianza ofensiva y defensiva entre el Imperio de Brasil, Entre Ríos y la República Oriental del Uruguay, citados en "La batalla de Caseros", *op. cit.*, pp. 13-17.

⁵⁰ Declaración citada en V. D. Sierra, *op. cit.*, p. 556.

⁵¹ Palmerston al cónsul británico en Río de Janeiro, (confidencial), Foreign Office, noviembre de 1851, citado en "La batalla de Caseros", *op. cit.*, p. 26.

⁵² Carta de Manuel Herrera y Obes a Eugenio Garzón, 28 de agosto de 1851, en Vivian Trias, *Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1974, pp. 282-283.

⁵³ "La batalla de Caseros", *op. cit.*, pp. 17-19; José María Rosa, *Historia Argentina*, tomo 5, Buenos Aires, J. C. Granda, 1965, pp. 470-471, y V. D. Sierra, *op. cit.*, pp. 587-589.

⁵⁴ Artículos 1°, 6°, 7°, 14° y 20°, en B. Bosch, *op. cit.*, selección documental, pp. 103-109.

CAPÍTULO

3

LA EXPANSIÓN TERRITORIAL ARGENTINA FRENTE AL MITO DE LAS PÉRDIDAS TERRITORIALES

Faint, illegible text at the top of the right page, possibly bleed-through from the reverse side.

La expansión hacia el sur

Una larga historia subyace a la compartida y opuesta percepción argentina y chilena de pérdidas territoriales en el sur, cada cual a causa del expansionismo del otro. Esta es, obviamente, la historia de la competencia territorial argentino-chilena por la región, una historia que a su vez tiene dos dimensiones: una ligada a las negociaciones, los asentamientos y las operaciones militares, y otra vinculada al debate académico respecto de los títulos históricos. La dimensión política y militar es relativamente bien conocida. El extremo sur, aunque pretendido por los españoles, nunca fue ocupado por la Corona y fue territorio indígena hasta fines del siglo diecinueve. Chile adquirió una buena ventaja inicial en su expansión hacia el sur debido a que su consolidación como Estado se produjo mucho antes que la de la Argentina. Era un país pequeño y homogéneo, que no sufrió la balcanización y las prolongadas guerras civiles de la Argentina, y en 1843 había establecido ya una guarnición en el estrecho de Magallanes que poco después se convertiría en poblado, Punta Arenas. A través de alianzas con las tribus indígenas la influencia chilena en la Patagonia creció lenta pero constantemente; lo que en el día de hoy es la provincia argentina de Neuquén, era el territorio donde los indios engordaban el ganado que robaban en la provincia de Buenos Aires para luego transportarlo a efectos de venderlo en los mercados chilenos. Los indios llevaban el ganado a través de lo que es actualmente la provincia de Buenos Aires, entonces territorio indígena, por un sendero conocido como el "Camino de los Chilenos". Las pretensiones chilenas respecto del sur crecieron concomitantemente con el aumento de su influencia en esa región: es así que mientras las constituciones chilenas de 1822, 1823, 1828 y 1833 establecían la frontera entre Chile y la Argentina a lo largo de la cordillera de los Andes hasta el

cabo de Hornos, hacia la década de 1870 Chile ya reclamaba toda la Patagonia al sur del río Negro.

Mientras tanto —como vimos en el capítulo anterior—, la Argentina se había sumido en una balcanización que tornaba imposible la competencia con Chile por territorios. Las provincias tenían sus propios ejércitos, guerreando entre sí, acuñaban su propia moneda y muchas veces firmaron tratados comerciales, de límites y de alianza militar con Estados ajenos al ámbito argentino. Esta situación tan adversa fue modificada por etapas sucesivas:

1. Con la caída de Rosas, primer paso hacia la unidad de una Confederación Argentina que, no obstante, estaba separada del Estado de Buenos Aires.
2. Con el triunfo de Mitre en la batalla de Pavón de 1860, que estableció la unidad territorial inicialmente frágil pero eventualmente duradera de lo que hoy conocemos como República Argentina.
3. Con la guerra contra Paraguay de 1865-1870, en la cual, gracias fundamentalmente a hombres, dinero y armas del Brasil, Mitre consiguió:
 - a) Destruir un peligroso competidor por territorios como Paraguay, que era un Estado consolidado con una población de aproximadamente 800.000 habitantes contra los aproximadamente 1.200.000 de la Argentina, cuya unidad era en tal medida frágil que no mucho antes de la guerra el caudillo entrerriano Urquiza le había sugerido al presidente paraguayo Francisco Solano López su alianza contra Mitre. Por cierto, en 1863 Urquiza envió una misión exploratoria a cargo de José Rufo Caminos, sugiriendo una alianza entre Paraguay, Entre Ríos, y Uruguay, que fue rechazada por López.¹ Éste estaba convencido de que el Brasil era el enemigo natural tanto de su país como de la Argentina de Mitre, por una simple (pero teórica) cuestión de equilibrio de poder, y fue por eso que entretenía la ilusión de una alianza con éste, cosa que Mitre no desalentó. Para López, una alianza entre Argentina y Brasil era inconcebible, y rehusó exhortaciones del gobierno uruguayo de Berro de ocupar Martín García para posibilitar un apoyo a Urquiza en caso de guerra.² Pero pronto Mitre traicionó a López, aliándose con Brasil en lo que fue uno de los más brillantes gambitos diplomáticos de la historia argentina, que permitió:
 - b) Ganar importantes territorios a costa del Paraguay (Formosa, Candelaria, Santo Tomé) y así consolidar territorialmente a la Argentina en el noreste, y

- c) Destruir a sus enemigos internos y así consolidar la unidad argentina mientras la guerra se ganaba con el ejército y la flota brasileña.³

La guerra contra Paraguay fue, por cierto, un punto de inflexión en la historia argentina, que pragmáticamente debe evaluarse en forma positiva. La consolidación territorial, política y militar que ella produjo permitió descontar importantes ventajas en la competencia con Chile por los territorios del sur. Por fin, un último acontecimiento contribuyó enormemente a invertir la situación en favor de Argentina en esta competencia, esto es:

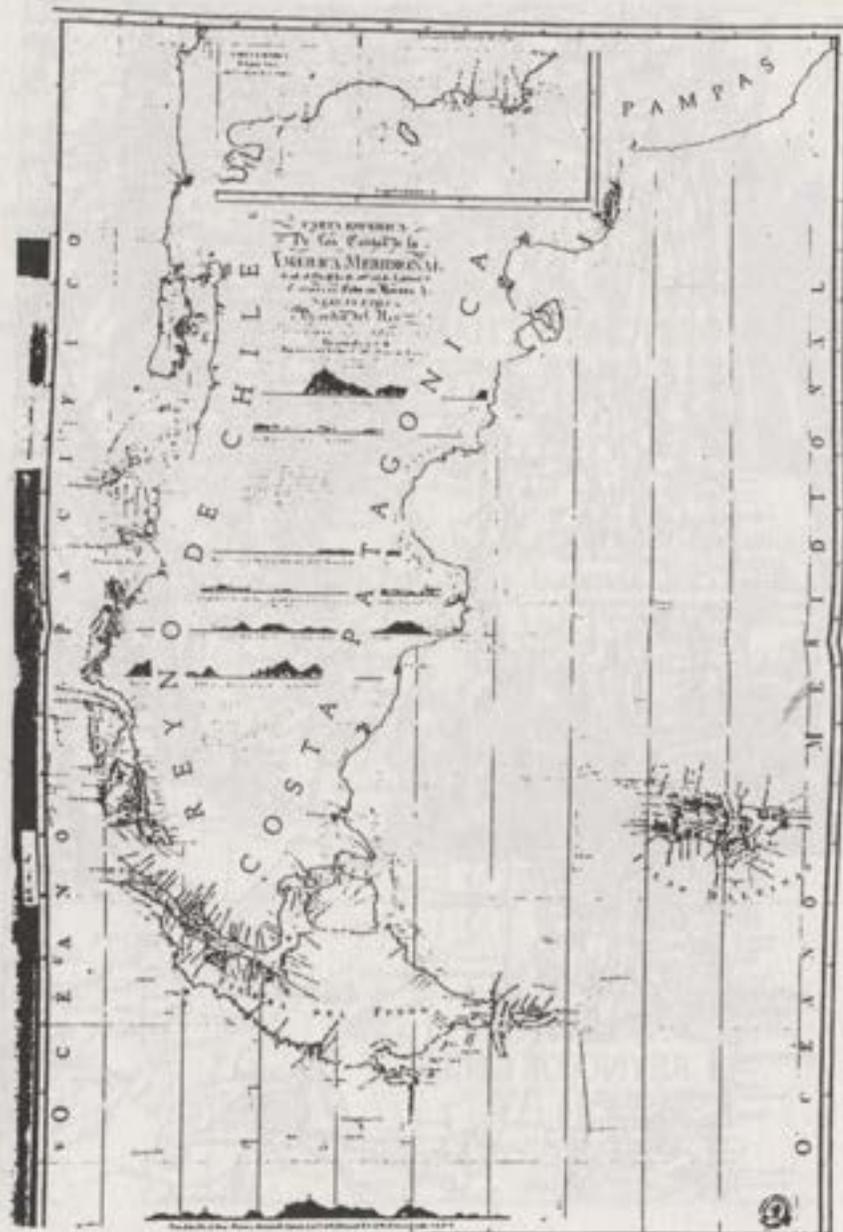
4. La decisión chilena de hacer la guerra contra Perú y Bolivia.

Por cierto, la llamada Conquista del Desierto del general Roca, en que las fuerzas argentinas ocuparon los territorios indígenas hasta el río Negro, se inició días después de la declaración formal de guerra por parte de Chile. Aunque ya habían triunfado militarmente, las fuerzas chilenas estaban concentradas en el norte, y más allá de sus fronteras, en el Perú. La situación había quedado invertida, con la Argentina en una posición negociadora mucho más fuerte que antes. El desenlace negociado, es decir, el Tratado de 1881, se firmó tres años antes que el Tratado de Paz entre Chile y Bolivia, en un momento en que, a pesar de que su guerra había sido ganada, Chile aún debía concentrar sus energías en el norte. Casi milagrosamente, pues, una secuencia muy afortunada de acontecimientos le permitió a la Argentina neutralizar su enorme desventaja inicial. De todas maneras, el resultado final fue una frontera que es sustancialmente la misma que la que surgía de la primera percepción que los chilenos tuvieron respecto de la extensión de su territorio —esto es, la percepción vigente antes de que adquirieran su ventaja respecto de la Argentina, reflejada en sus Constituciones de 1822, 1823, 1828 y 1833.

El debate sobre los títulos históricos

Mientras la "verdadera" competencia por el sur se desarrollaba a través de estos canales políticos y militares, un intenso y erudito debate tuvo lugar entre argentinos y chilenos respecto de los títulos históricos a los territorios del sur. Aunque este debate probablemente haya tenido muy poco que ver con el desenlace del proceso de negociación, se percibió como su mismísimo centro, y ha modelado las actitudes hacia asuntos territoriales de generaciones enteras de argentinos y chilenos. Los dos actores principales fueron Vicente G. Quesada, del lado argentino, y Miguel Luis Amunátegui,

Mapa 17 de Juan de LARGARA



Mapa 18. Evolución histórica de Sudamérica según el Atlas Histórico de Hammond



Palabra "hacia" en la caligrafía del escriba del Rey
(obsérvese la ortografía arcaica - "hazia"):

hazia el estrecho de magallanes

Palabra "Hasta" en la caligrafía del escriba del Rey:

hastitama del sur

el Rey

del lado chileno. Ambos se esforzaron por demostrar, sobre la base de documentos de la Corona española, que toda la región, incluyendo ambas costas, correspondía a la jurisdicción legal de sus respectivos Estados. Para desarrollar estos argumentos debieron recurrir a todo tipo de falacias. Su objetivo era demostrar que la intención de la Corona española había sido incluir esos territorios en sus respectivas jurisdicciones, porque había un acuerdo previo respecto de que cada república sería heredera de los dominios que le habían sido adjudicados a cada jurisdicción colonial.⁴

Este acuerdo, conocido como el *uti possidetis juris*, era bastante razonable respecto de aquellas tierras que habían sido bien exploradas y en alguna medida ocupadas. Con respecto a aquellas tierras que jamás habían estado bajo el control efectivo de conquistador alguno, sin embargo, el acuerdo no era aplicable porque, al menos en el caso de los territorios del sur, los títulos históricos eran completamente contradictorios y superpuestos.⁵ Que éste hubiera sido el caso era previsible. El Rey español tenía el interés de asegurarse contra las pretensiones de otras potencias. Para hacerlo debía alentar a sucesivos conquistadores a explorar la región. Pero el sur era tan poco atractivo que no sólo no se asentó allí conquistador alguno, sino que tampoco lo hicieron otras potencias. Incentivos sucesivos se dieron a conquistadores sucesivos sin resultado alguno. Un estudio objetivo de las capitulaciones y cédulas reales muestra claramente la existencia de superposiciones y contradicciones. Las jurisdicciones otorgadas eran enormes, especialmente al principio; el territorio realmente explorado y ocupado era una porción muy pequeña de la jurisdicción teórica total. Una jurisdicción teórica grande, sin embargo, daba al conquistador amplia libertad de moverse y elegir la tierra en que debería establecerse y fundar sus ciudades. El monarca buscaba asegurar sus derechos expandiendo la conquista efectiva del territorio a través de una práctica administrativa que jamás pretendió establecer los derechos soberanos de nadie sino de sí mismo. En el caso de territorios sin ocupar que se encontraban entre territorios ocupados, la Corona con frecuencia transfería jurisdicciones cuando creía que al hacerlo se servirían mejor los intereses de la conquista. También por motivos administrativos, territorios ocupados se transferían frecuentemente de una jurisdicción a otra.⁶ Esto generalmente se hacía de manera prolija, sin contradicciones, para evitar conflictos entre conquistadores, gobernadores o virreyes. Pero en el caso de territorios remotos y sin ocupación no se tomaban estos recaudos, y superposiciones jurisdiccionales contradictorias sin una anulación válida de títulos anteriores fueron la regla más que una excepción.⁷

Sin embargo, Quesada y Amunátegui estructuraron sus argumentos como si el supuesto deseo de la Corona fuese un absoluto

y como si una contradicción fuese impensable. Al hacer esto, ambos incurrieron en falacias y ambos hicieron trampa. Los trucos de Quesada fueron quizás menos sutiles que los de Amunátegui, pero los argumentos de éste no eran en la instancia final mucho mejores que los de Quesada.⁸ Para el argentino, la mayor dificultad surgía del hecho embarazoso de que la Real Cédula del 1º de agosto de 1776, que fundara el Virreinato del Río de la Plata, no hace ni la más mínima mención de los territorios del sur al definir las fronteras del nuevo virreinato. Quesada argüía en forma poco convincente que no se mencionaban porque se daba por sabido que pertenecían a Buenos Aires. A su vez, Amunátegui argüía en forma igualmente poco convincente que los derechos chilenos se rastreaban a través de varias cédulas reales, algunas de las cuales habían sido perdidas, a los dominios otorgados a Simón de Alcazaba en el sur el 21 de mayo de 1534. Este argumento tropezaba con dificultades debido a que mucho después de esa fecha continuaba la superposición de jurisdicciones otorgadas a conquistadores del Río de la Plata, y a que las capitulaciones del Rey con Alcazaba no le concedían tierras sobre el Atlántico, como pretendía Amunátegui, sino que sólo autorizaban a desembarcar allí, agregando que quizás se le concedieran esas tierras eventualmente. El punto muy fuerte que el chileno tenía a su favor era que en 1775, es decir un año antes de la fundación del Virreinato, Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, el geógrafo de la Corona española, había publicado un mapa (reproducido al final de este capítulo como Mapa 16 y 16 bis) mostrando los territorios del sur como chilenos. Por otra parte, el punto fuerte del argentino era que, con posterioridad a la creación del Virreinato, la mayor parte de las expediciones a la costa patagónica se pusieron a cargo de Buenos Aires.⁹

Este hecho se compagina bien con una línea de pensamiento más realista. Es muy probable que, cualesquiera hayan sido los títulos previos, el establecimiento de Buenos Aires como capital virreinal eventualmente hubiera conducido a poner bajo su jurisdicción a la Patagonia al oriente de los Andes, por razones prácticas de esencia administrativa: era más fácil ordenar expediciones por mar desde allí que desde parte alguna del territorio chileno ocupado, que estaba más lejos. La misma línea de razonamiento, sin embargo, conduce a la conclusión de que la costa sur del Pacífico nunca hubiera sido puesta bajo la jurisdicción de Buenos Aires. Esta hipótesis está apoyada por el mapa presentado al Rey por el Secretario de Marina de la Corona española, Juan de Langara, en 1798 (Mapa 17), el que a lo largo de la costa sur del Pacífico dice "Reyno de Chile", mientras a lo largo de las costas del Atlántico Sur dice "Costas Patagónicas" en letras de un mismo tipo e importancia. No traza límites, ya que no es un mapa jurisdiccional sino de

las costas, y está mucho más cerca de la posición chilena que de la argentina ya que para nada menciona al Virreinato, ni siquiera en territorios del sur de la actual Provincia de Buenos Aires que el mapa abarca. Pero el hecho de que las palabras "Costas Patagónicas" se contrapongan geográficamente a las palabras "Reyno de Chile", y tengan la misma importancia, quizás pueda considerarse significativo. Esta conjetura se basa en el siguiente hecho: después de la creación del Virreinato, razones prácticas hacían poco conveniente la inclusión de la Patagonia oriental en la jurisdicción chilena. De todas maneras, ningún documento real había sido emitido cuando se generó la crisis de la Independencia a partir de 1810. Si los chilenos tenían una ventaja pequeña en el contradictorio conjunto de documentos reales disponible, la perdieron cuando en sus primeras cuatro Constituciones definieron su propio territorio como limitado por los Andes hasta el Cabo de Hornos, demostrando, como se dijo, que su propia percepción de sus límites legales no incluía territorios sureños al este de los Andes, hasta que un poderío incrementado les permitió aspirar a más.

Por otra parte, la pretensión argentina de que la costa sur del Pacífico cayese en jurisdicción del Río de la Plata carece por completo de fundamento. Aunque cédulas reales tempranas otorgan jurisdicción a los conquistadores del Río de la Plata en lo que es ahora Chile central, no es posible llegar honestamente a la conclusión de que esa costa era del Virreinato si se somete el conjunto de la documentación disponible a un análisis objetivo. Sopesando todos los factores, puede decirse que los límites fijados por el Tratado de 1881 se acercan a los que la Corona española hubiera fijado eventualmente, aunque la idea misma de intentar deducir lo que el Rey teóricamente deseaba a partir de una masa contradictoria de documentos, y después de la experiencia subversiva de la guerra de la Independencia, tenga poco sentido.¹⁰

Como ya se dijo, el debate entre Amunátegui y Quesada estuvo plagado de trampas y falacias por parte de ambos. Un comentario aparte, sin embargo, merece la maniobra más burda de Quesada, quien llegó al extremo de viajar a Sevilla para traer consigo una copia adulterada de las capitulaciones del Rey con Pedro de Mendoza, que en lugar de decir que se le adjudicaban a Mendoza doscientas leguas de tierra por la Mar del Sur (el Pacífico) hacía el Estrecho de Magallanes, decía que la concesión era hasta el mencionado estrecho. Para comprender el significado de esta trampa se debe tener en cuenta que el Rey firmó tres capitulaciones en un mismo día, el 21 de mayo de 1534, con Diego de Almagro, Pedro de Mendoza y Simón de Alcazaba, concediéndoles doscientas leguas por la Mar del Sur a cada uno, hacia el Estrecho de Magallanes. La jurisdicción de Almagro se hallaba al norte de los otros dos y al sur de

la de Pizarro. La de Mendoza seguía a continuación de la de Almagro, y la de Alcazaba comenzaba donde terminaba la de Mendoza. En las tres capitulaciones se usó la palabra *hacia*, indicando la dirección en que habrían de contarse las doscientas leguas desde el límite norte de cada jurisdicción. Ahora bien, como los títulos argentinos se originaban en la capitulación de Mendoza, y los chilenos en la de Almagro y (supuestamente) también en la de Alcazaba, Vicente G. Quesada pretendió borrar de la historia a Alcazaba y suponer que la concesión de Mendoza llegaba *hasta* el estrecho de Magallanes, agenciándose una copia adulterada de la capitulación para "demostrar" su punto.

El fraude de Quesada era sumamente grosero ya que resultaba fácil de desmentir. Por otra parte, si bien el Rey se contradecía con frecuencia en adjudicaciones territoriales, no iba a contradecirse el mismo día, adjudicándole a Alcazaba parte de lo que le adjudicaba a Mendoza. La trampa es tan burda que parece claro que con ella Quesada no buscó tanto convencer intelectualmente a sus adversarios, como adoctrinar a sus compatriotas preparándolos para una guerra posible.

Naturalmente que uno también puede ir a Sevilla, siguiendo las pisadas de Quesada en el Archivo General de Indias. El original de la capitulación puede consultarse en el Indiferente General 415. La letra y la ortografía son, como es dable esperar, arcaicas. "Hacia" se escribe con z y basta trazar una corta raya para transformar el "hacia" en un "hasta" moderno (ver ilustración). Cualquiera que lea unas pocas páginas del Indiferente, sin embargo, se da cuenta rápidamente de la diferencia entre "hasta" y "hacia", ya que ambos términos aparecen muchas veces y la escritura de "hasta" no presenta ninguna rareza. No hay pues dudas para una persona honesta respecto del hecho de que el Rey le concedió a Mendoza doscientas leguas *hacia* y no *hasta* el Estrecho de Magallanes.

Como se dijo anteriormente, las falacias de Amunátegui fueron más sutiles pero no más honestas. Rehusaba reconocer, por ejemplo, que la jurisdicción de Mendoza sobre el Atlántico no está claramente establecida en su capitulación y que las doscientas leguas se aplican al Pacífico pero no al Atlántico. Esto se enlaza con el hecho ya mencionado de que pretende que la capitulación de Alcazaba le otorga jurisdicción en el Atlántico, cuando la letra de la misma se refiere sólo a derechos de exploración. A Amunátegui le convenía forzar las letras de ambos documentos: olvidar la ambigüedad de la jurisdicción atlántica de Mendoza limitándola a doscientas leguas, y hacer de cuentas que la referencia que hace el Rey de derechos de exploración de Alcazaba en el Atlántico y su mención de la posibilidad de que eventualmente le adjudique esas tierras si resultaba conveniente para la Corona, implicaba ya de

por sí una concesión. La concesión nunca llegó a concretarse, en parte al menos porque la expedición de Alcazaba terminó en fracaso rotundo: se trata de un típico caso de incentivo que no funcionó. Extrapolaciones y falacias de este tipo abundan en los argumentos de ambos Quesada y Amunátegui y contribuyeron a la construcción de mitos contrapuestos en la cultura política argentina y chilena, que tuvieron una profunda repercusión política y también económica.

Mito versus realidad

Que el debate haya sido apasionado, erudito y deshonesto no es sorprendente: había demasiado en juego para que no lo fuera. Lo que es sorprendente es no tanto el debate y sus características como el hecho de que en los cien años que siguieron al mismo nadie, al menos en la Argentina, haya demostrado interés por revisar sus términos. Los argumentos utilizados por ambas partes se sacralizaron en cada uno de los países involucrados, y mientras ambos países se expandieron hacia el sur ocupando tierras consideradas *res nullius* por todas las potencias europeas excepto España, el sentimiento que prevaleció en ambos países fue no que cada cual había ganado lo que había podido conquistar (a los indígenas, y en competencia con el Estado contiguo), sino que cada cual había *perdido* aquello que no había podido ganar. Mapas franceses, alemanes, norteamericanos y británicos de mediados del siglo diecinueve muestran los territorios del sur de ambos lados de los Andes como *res nullius*. Podrían haber sido ocupados por cualquier otra potencia y es sumamente dudoso que la Argentina o Chile hubiesen tenido el poder de hacer la guerra exitosamente contra Estados europeos. Esto no ocurrió, y ambos —la Argentina y Chile— lograron expandirse hacia el sur, a pesar de lo cual ambas culturas se impregnaron de la creencia de que no habían ganado sino perdido, generándose frustración y nacionalismo dañino.

Aparentemente existía una necesidad cultural compartida de justificar las pretensiones de cada país, no en términos pragmáticos de *realpolitik*, sino en términos jurídicos y morales. Ésta parece ser la razón por la cual el debate histórico y jurídico fue tan intenso. Y esto generó la necesidad de mentir, ya que los derechos en los que ambas partes intentaban afirmar sus pretensiones frente a la otra simplemente no existían, a la vez que la necesidad de tener éxito en esta competencia coexistía con la necesidad de justificar jurídicamente dichas pretensiones.

Por ello, después de haberse resuelto la cuestión, el reconocimiento de las ganancias de cada una de las partes se tornó impo-

sible. Admitir ganancias era admitir que uno había mentido, que uno no tenía derecho a sus apasionadas pretensiones a toda la región. Desde el punto de vista de la cultura vigente resultaba preferible lamentar una pérdida: al menos en la Argentina, un comportamiento crudamente orientado hacia el éxito parece haber coexistido con una ideología moralista que tornaba inadmisible el reconocimiento de dicho comportamiento. Por lo tanto, las ganancias debían ocultarse, y lamentar una pérdida era la única manera de lograrlo. La percepción de la pérdida se transformó en convicción profundamente arraigada.¹¹

Concomitantemente, nadie osó revisar los términos del debate. Sugerir apenas que el país de uno no tenía toda la razón se convirtió en un impensable acto de traición a la Patria. Intelectualmente, el hecho de que nadie haya intentado revisar los términos del debate es un hecho más interesante que la cuestión sustantiva respecto de cuál de las partes, si alguna, tenía razón (que sería el objeto de una tal revisión). La omisión misma se convierte en un objeto de estudio más importante que el contenido de lo omitido. Revela una cultura en la que el comportamiento y la ideología están en tal alto grado contrapuestas que se genera una incapacidad de aceptar la realidad. En otros ámbitos conduce, por ejemplo, a la imposibilidad de imponer legalmente la pena de muerte, y a la masacre paralela e ilegal de miles inspirada por el Estado (en tiempos del gobierno militar 1976-83). Esta digresión se justifica en tanto y en cuanto la existencia de paralelos sugiere que la contraposición entre la percepción de las pérdidas territoriales y la realidad de las ganancias territoriales que aquí analizamos, son parte de una compleja *gestalt* cultural. Específicamente, las percepciones de pérdidas territoriales han producido la sensibilidad territorial que tan gravemente afectó y dañó a ambos países en tiempos recientes. Generó carreras armamentistas innecesarias por cuestiones grotescamente triviales, obstaculizó una integración económica urgentemente requerida (y mutuamente provechosa por el carácter complementario de ambas economías), y contribuyó a empujar a la Argentina a la perdidoso guerra de 1982.

El Estado colonial frente al republicano

Como se sugirió en otra parte, en el caso de la Argentina la percepción de las pérdidas territoriales se agrava debido a la desafortunada circunstancia de que Buenos Aires, la capital del Estado argentino, fue antiguamente la capital del Estado colonial del Virreinato del Río de la Plata. Esto ha llevado a los argentinos a argüir que su país es o debió ser el legítimo heredero de todo el Virreinato y que

todos aquellos territorios que fueron parte del Virreinato y que son ahora Estados independientes —esto es, Bolivia, Paraguay y Uruguay— deben computarse como pérdidas territoriales. Ésta es una percepción hondamente arraigada en la cultura argentina que, junto con la cuestión de los territorios del sur, aumenta considerablemente la sensibilidad territorial.

En realidad, esta percepción es tan poco justificada como la referente a los territorios del Sur, básicamente por cuatro motivos que están vinculados a las temáticas tratadas en los Capítulos 1 y 2:

1. El Virreinato fue una creación artificial de la Corona española, que tenía objetivos estratégicos claros respecto de su competencia interimperial con portugueses y británicos. Como tal, el Virreinato tenía una estructura que no se podía mantener sin la mediación de la autoridad y poder superiores del Imperio español. Como lo señaló Tulio Halperin Donghi en el contexto de una discusión muy diferente, a fin de proveer al Virreinato de los recursos financieros necesarios para funcionar como tal y llevar a cabo su misión, la Corona decidió incorporar al mismo la región del Alto Perú, es decir Bolivia, con su riqueza de plata. Más aún, un porcentaje significativo de la producción de la plata boliviana debía enviarse a Buenos Aires sin contraprestación alguna, lo que era una suerte de impuesto escandalosamente alto que el Alto Perú debía pagar, cuando en realidad su complementariedad económica natural era con el Perú. De esta manera, Bolivia se convirtió en una suerte de subcolonia del Virreinato del Río de la Plata por orden del rey.¹² Una estructura tal sólo podía imponerse a través del poder de la Corona. Nunca podría sobrevivir a la crisis de la Independencia, y tan pronto como la insurrección se produjo en Buenos Aires las provincias bolivianas buscaron la protección del virrey del Perú y fueron reincorporadas oficialmente a esa jurisdicción por el gobierno español.
2. Paraguay era, junto con Bolivia, la región más poblada y desarrollada del Virreinato y era en gran medida autónoma de Buenos Aires, por lo que resultaba sumamente improbable que Asunción aceptara la autoridad porteña después de la insurrección. Respecto del Uruguay, sus primeros pobladores fueron portugueses y no españoles, y esa provincia pasó de manos portuguesas a españolas y viceversa más de una vez, al punto que debe considerarse un éxito español que ese país terminara siendo de habla hispana. Los nacionalistas argentinos arguyen ingenuamente que el hecho de que éste haya sido el caso sólo demuestra el expansionismo portugués y

brasileño, que les permitió a los portugueses avanzar considerablemente más hacia occidente que cualquiera de los meridianos deducibles del Tratado de Tordesillas de 1494. Al razonar de este modo se ciegan al hecho de que España hizo lo mismo ocupando las Filipinas, territorio que según el Tratado y las bulas papales se encontraba en la parte portuguesa del mundo, como asimismo olvidan que el Tratado de Madrid de 1750 y el Tratado de San Ildefonso de 1777 declararon al Tratado de Tordesillas "nulo como si nunca se hubiera firmado". Por cierto, en el caso del Uruguay la competencia territorial argentino-brasileña culminó en un claro empate, en tiempos en que el poder brasileño era en realidad mucho mayor que el argentino, y la independencia uruguaya (frente al Brasil) representó un improbable éxito argentino.

3. Como fue señalado inteligentemente por el coronel Rómulo Félix Menéndez, la idea de que la Argentina debe ser heredera del Virreinato es tonta aunque más no sea porque el Virreinato fue el primer enemigo del Estado subversivo nacido en Buenos Aires en 1810. En efecto, el gobierno español transfirió la capital a Montevideo y nombró allí un nuevo virrey que estaba en guerra con Buenos Aires. Puede argüirse que este razonamiento se basa en un juridicismo hispanocéntrico y que es por ello falaz, pero el argumento contrario se basa en un juridicismo porteñocéntrico que es más falaz aún porque se fundamenta en acontecimientos subversivos¹³.

4. Finalmente, y ésta es tal vez la razón más importante, no hay continuidad entre el Estado colonial que existía antes de 1810 y el Estado argentino forjado dolorosamente a lo largo del siguiente medio siglo. Como lo señala Oscar Oszlak en el contexto de una discusión muy diferente, las instituciones nacionales habían desaparecido completamente hacia 1820. Como consecuencia de la guerra civil, ese año se extinguió la antigua Intendencia de Buenos Aires, que tenía una jurisdicción territorial muy grande e imprecisa, y surgió una nueva entidad, la provincia de Buenos Aires, con una jurisdicción territorial mucho más limitada, que interactuaba con las demás provincias básicamente como un par. Como se arguyó en el Capítulo 2, y al contrario de Brasil o Chile, en la Argentina las instituciones coloniales sobrevivieron sólo al nivel municipal. Entre 1820 y 1860 hubo una verdadera balcanización. Aunque hubiera continuidades de otro tipo (culturales y económicas), el Estado que surgió en 1860 fue una nueva entidad política sin continuidad con el viejo Estado colonial, y sin derechos sucesorios respecto del mismo porque su emergencia fue el producto de un largo y violento proceso de

facto. Nuevas instituciones "nacionales" debieron ser creadas. Las viejas no habían sobrevivido.¹⁴

Por todos los motivos expuestos más arriba, y como se dijo en capítulos anteriores, vale afirmar que el Estado argentino no es heredero del Estado colonial sino algo completamente nuevo que fue producto de un muy afortunado conjunto de circunstancias, que incluyen ciertamente a la Guerra del Paraguay, la Guerra del Pacífico y la Conquista del Desierto. Por cierto, toda el área pudo haber terminado balcanizada en forma "permanente". Por ello, la percepción de que todo el territorio antiguamente incluido en el Virreinato pero no incluido en el Estado argentino constituye una pérdida neta enorme es una grave equivocación que es en parte producto de la circunstancia de que Buenos Aires haya sido capital de ambos Estados. Por cierto, los paraguayos podrán percibir que perdieron a Formosa (como efectivamente fue el caso) pero no sienten que hayan perdido a la Argentina. En contraposición, los argentinos, que ganaron Formosa y bastante más a costa del Paraguay, sienten que han perdido lo que queda de ese país.

Por consiguiente, una evaluación realista de la evolución territorial argentina no puede dejar de reconocer una expansión territorial enorme durante la segunda mitad del siglo diecinueve. Por otra parte, como lo muestra el Mapa 18 (que corresponde a la edición norteamericana de Hammond), los atlas históricos publicados en Europa y los Estados Unidos muestran esta realidad muy claramente. Sin embargo, la percepción generalizada en la Argentina se contrapone directamente a este hecho, resultando un fenómeno cultural de gran interés intelectual y relevancia política.

Por cierto, la única pérdida territorial que se puede contabilizar en términos históricos realistas es muy pequeña: la de las islas Malvinas. Éste es el único caso en que una potencia extranjera expulsó a los "argentinos", por la fuerza, de un territorio que ocupaban y administraban bajo la autoridad de uno de los varios Estados que configuraban la constelación argentina: Buenos Aires. Si los británicos se hubiesen asentado en Tierra del Fuego, esto no podría argüirse honestamente porque Tierra del Fuego era *res nullius* en 1833. Pero los británicos conquistaron un territorio que no era *res nullius*, y que, al contrario de Tierra del Fuego, se encontraba bajo la posesión frágil pero real y legal de Buenos Aires, que ejercía soberanía en las islas por derecho de primera reocupación de un territorio vacío incluso de indígenas.¹⁵

La transmisión de la percepción

Habiendo desarrollado el análisis anterior, podemos ahora regresar de la historia a lo que, como ya se dijo, es un problema contemporáneo encuadrable en el campo de la sociología del conocimiento, a la vez que una variable importante para la comprensión del comportamiento interestatal de la Argentina, con importantes consecuencias políticas y económicas.

La percepción de enormes pérdidas territoriales hace a los argentinos extremadamente sensibles a asuntos relativamente pequeños y originados en el pasado remoto, como el litigio de las Malvinas, que en realidad representa una pequeña y muy antigua pérdida en el contexto de enormes ganancias netas. Más aún, controversias insignificantes como las del canal de Beagle y Hielos Continentales adquirieron una importancia desproporcionada. Cuando se presentan argumentos jurídicos e históricos muy simples que demuestran la relatividad de los derechos argentinos a esos territorios, éstos son rechazados emotivamente por los sectores más nacionalistas, sobre la base de que dichos argumentos son irrelevantes, porque después de todo la región entera debió haber sido argentina, y Chile ya se ha expandido demasiado a costa de este país. Aunque sectores menos intransigentes han hecho posible alcanzar acuerdos limítrofes con Chile, comparten de todos modos la percepción generalizada de pérdidas territoriales históricas, y tan aguda sensibilidad hacia los asuntos territoriales constituye un rasgo cultural que no es solamente la ingenua convicción de masas sin educación, sino que, por el contrario, prevalece en mayor medida entre la gente mejor educada.

Que éste haya sido el caso no puede sorprendernos ya que tales mitos se transmiten fundamentalmente a través del sistema educativo. Los gobernantes no son menos víctimas del mismo que los gobernados, sino seguramente aún más. Se trata de una convicción honesta de más de un siglo de antigüedad, que se entronca no sólo con el debate argentino-chileno que acabamos de resumir, sino también con la problemática identitaria desarrollada en el Capítulo I. Como sabemos, en estas provincias, así como en el resto de Hispanoamérica, la ruptura de los lazos con España y el consiguiente desmembramiento del Imperio condujo a la necesidad de construir una identidad específicamente argentina, que no existía. En un contexto donde lo que había en común entre todos los hispanoamericanos alcanzaba para definir una nacionalidad en Europa, las nacionalidades específicas sólo se podían engendrar por medio de la construcción de diferencias: la vilificación del Estado contiguo y la

generación de hipótesis de conflicto. En realidad, éste es el fenómeno que explica la funcionalidad del mito de las pérdidas territoriales en general, mientras que el debate argentino-chileno ayuda a explicar las formas específicas que el mismo adquirió en la Argentina y en Chile.

Es obvio que el argumento de la parte argentina en el debate del siglo diecinueve se trasladó a los textos. La pregunta interesante al respecto es: ¿qué consecuencias tuvo para la cultura política argentina, especialmente en nuestra opinión pública? Para responderla el Instituto Gallup de la Argentina incluyó en uno de sus sondeos la pregunta: "En relación a los temas de límites con otros países hay quienes sostienen que la Argentina a lo largo de la historia ha ganado territorios para sí. Otros en cambio manifiestan que la Argentina ha perdido territorios. De lo que usted sabe, ¿cuál es su opinión?" Se presentaron entonces dos opciones, esto es, "ganado" o "perdido", en ese orden. La encuesta, llevada a cabo en marzo de 1985, abarcó una muestra probabilística de 1.021 casos en Capital Federal, Gran Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Bahía Blanca y Mar del Plata. Como puede apreciarse en las tablas, la hipótesis quedó ampliamente confirmada: un 73,6% de la muestra opinó que la Argentina había perdido territorios y apenas un 6,4% opinó que, por el contrario, los había ganado.

También quedó confirmada la hipótesis de que cuanto mayor es el nivel educativo de la gente, mayor es la tendencia a pensar que se perdieron territorios: un 86,1% de la muestra con educación superior opinó que el país había perdido territorios, contra sólo un 61,0% de quienes sufren una educación primaria incompleta. La percepción está generalizada en todos los sectores de la población, independientemente de que se discrimine por edad, sexo, nivel socioeconómico, agrupación ideológica, zona de residencia, o voto en las elecciones previas al sondeo. La única categoría que muestra una tendencia algo mayor a creer que la Argentina ganó territorios dentro de la muestra es la de aquellos que se identifican con ideologías de "centroderecha", entre los cuales el 11,5% cree que el país ganó territorios, contra un 72,7% que cree que los perdió; como se ve, aun en este caso la amplia mayoría comparte la percepción de pérdidas territoriales. Un 20,1% del total de la muestra optó por no contestar o decir que no sabía. Entre los encuestados con educación superior, este porcentaje disminuyó al 5,1%.

Parece claro que el debate del siglo diecinueve, la transposición de su contenido a textos de enseñanza y a publicaciones de la más diversa índole, la propaganda del gobierno militar cuando casi nos lanzó a una guerra con Chile en 1978, y la misma guerra de las Malvinas, dejaron una clara impronta en la opinión pública argentina. Este proceso de difusión de la percepción de pérdidas territo-

riales merece estudiarse más profundamente. Que a pesar de estos resultados, aproximadamente el 70% de la población haya votado a favor del Tratado de Paz y Amistad con Chile en 1984, es un dato alentador que habla claramente de la sensatez y pragmatismo básicos de la población general de la Argentina. La insensatez y fanatismo parecen concentradas en los elencos dirigentes y en la población que habita cerca de los diminutos territorios litigiosos. La necesidad de instrumentar medidas de política educativa para cambiar lentamente este estado de cosas no podría ser más urgente. No es cosa fácil de hacer, sin embargo, si consideramos que parte de la dirigencia que debería encargarse de tomar esas medidas no cree que haya algo que cambiar, a la vez que las principales víctimas del adoctrinamiento son los maestros, que creen a pie juntillas en los mitos que se encargan de propagar.

Por lo tanto, enfrentamos un proceso de adoctrinamiento auto-perpetuante. Los gobernantes son víctimas del mismo de manera doble: en general, participan de las creencias falsas que les fueron inculcadas por el sistema educativo, pero además son prisioneros de la opinión pública, de su percepción a veces distorsionada de esa opinión pública, y del manipuleo de la misma que los partidos de oposición pueden llevar a cabo. El general Galtieri demostró cuán fácil es llenar una plaza explotando esta veta de la cultura política argentina. Mientras este estado de cosas perdure, la toma de decisiones pragmáticas respecto de cuestiones territoriales se verá gravemente obstaculizada, lo cual obviamente redundará en contra del verdadero interés nacional.¹⁰

Conclusiones

En este capítulo hemos pasado revista a algunos hechos concretos de un alto nivel de especificidad. Exploramos los mecanismos específicos que ayudaron a plasmar nuestro propio mito de pérdidas territoriales, que se incorporó a la cultura política argentina de una manera empíricamente mensurable. Sabemos que esta cultura política —que es un emergente de los reiterados problemas identitarios que enfrentó la Argentina en su proceso de consolidación como Estado— condicionó decisiones políticas de altísimo costo económico a lo largo de la historia de la política exterior argentina (especialmente durante el período 1976-83). Conocemos pues un mecanismo específico por el cual una cultura, gestada por un complejo proceso histórico vinculado al nacimiento mismo de un nuevo Estado y una nueva comunidad imaginada, condiciona y limita el desarrollo, *relaciones internacionales mediante*.

La doble dimensión —teórica y práctica—, intelectual y utilitaria,

de este tipo de indagación, está muy clara. La población general argentina ignora lo que ignora. También lo ignoran su dirigencia política y hasta sus especialistas en relaciones internacionales. ¿Cuántos argentinos recuerdan que en 1811 Manuel Belgrano firmó un tratado que reconocía al Departamento de Candelaria, parte de nuestra actual provincia de Misiones, como jurisdicción paraguaya? Una mitología funcional a los intereses identitarios y políticos del nuevo Estado Argentino ocultó datos tan significativos como éste. No sólo estaba Candelaria en el área natural de influencia de Asunción, sino que la Corona española la declaró paraguaya por Real Cédula de 1659. En 1726 la transfirió a Buenos Aires, pero en 1743 la volvió a poner bajo jurisdicción paraguaya, hecho que ratificó en 1784. En 1806, después de un período de tres años en que todo el territorio de Misiones quedó separado tanto del Paraguay como de Buenos Aires, la totalidad del mismo, es decir, mucho más que Candelaria, fue incorporado al Paraguay. Y así llegamos a Belgrano y su tratado. Luego, en 1852, hubo otro tratado, no ratificado, por el cual Candelaria pasaba a la Confederación Argentina, que a su vez reconocía como paraguaya lo que es hoy Formosa y parte de la actual provincia del Chaco. La falta de ratificación fue producto del desacuerdo de la Legislatura argentina respecto del territorio chaqueño, pero Formosa no estaba en discusión: era claramente paraguaya. Y entonces vino la victoria que dio derechos. A tal punto dio derechos que una orilla del río Pilcomayo es hoy argentina: llegamos a la puertas de Asunción. Pero cuando la Argentina quiso ocupar también el Chaco paraguayo, los brasileños dijeron "no" y nuestro canciller dijo: *Está bien. La victoria no da derechos*. Y esa frase, aislada de su contexto, nos fue enseñada a todos con pompa moralista. La incorporamos, la creímos, y nos rasgamos las vestiduras ante las iniquidades de otros Estados, seguros de que somos un ejemplo moral para el mundo.

Quizá hace algunas décadas no hubiéramos podido desmitificar estos acontecimientos con tanta crudeza, porque nuestra misma existencia como comunidad imaginada estaba basada en una mitología que justificaba la realidad política del nuevo Estado, inventando una historia a su medida. Pero el tiempo ha transcurrido, la comunidad imaginada argentina está consolidada, y estas mitologías se han vuelto crecientemente disfuncionales, en la medida en que se proyectaron en políticas autodestructivas para el país y su Estado, como la guerra de las Malvinas. Es seguramente por ello que esta obra, que hasta hace poco tiempo hubiera sido considerada subversiva, puede ahora publicarse sin mayor escándalo y para beneficio del país.

Siempre es bueno tener confianza en uno mismo y sus virtudes, pero no al extremo de perder contacto con la realidad y emprender

cursos de acción autodestructivos. Esto fue lo que desgraciadamente ocurrió en la cultura argentina, y esto fue lo que se proyectó a nuestra política exterior durante varias décadas, hasta 1989. La dolorosa pero necesaria crítica constructiva que aquí acometimos tiene por objetivo evitar que en el futuro se repitan aventuras suicidas como la de 1982.

Y ahora, después de estos capítulos introductorios, donde desarrollamos el bagaje conceptual indispensable para lanzarnos a historiar las relaciones exteriores argentinas sin mitos ni mentiras piadosas, podemos pasar inmediatamente a la médula de la cuestión, con el Tomo II de la Primera Parte de nuestra obra.

Marzo 1985
Opinión sobre si la Argentina ha ganado o perdido territorio
a lo largo de su historia

Pregunta	Total	Sexo		Edad					Educación				
		Masc.	Fem.	18-24	25-28	29-34	35-49	50-64	+65	P.L.	Prim.	Sec.	Sup.
¿La Argentina ha ganado territorio a lo largo de su historia?	6,4	6,5	6,2	7,0	6,7	3,4	6,8	6,9	6,2	4,8	6,7	6,7	5,1
¿La Argentina ha perdido territorio a lo largo de su historia?	73,6	74,9	72,2	75,9	78,7	78,8	74,5	70,8	66,2	61,0	72,7	75,5	86,1
No sabe	20,1	18,6	21,6	17,1	14,6	17,8	18,7	22,3	27,6	34,3	20,6	17,8	8,9
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Bases	1.021	506	515	158	89	118	278	233	145	105	466	371	79

Marzo 1985
Opinión sobre si la Argentina ha ganado o perdido territorio
a lo largo de su historia

Pregunta	Total Alta	Nivel			Agr. Ideolog.		NS/NC		
		Med.	M. Baja	Baja	C. Izq.	Centr.		C. Der.	
¿La Argentina ha ganado territorio a lo largo de su historia?	6,4	5,2	6,8	7,2	4,1	4,5	4,3	11,5	6,1
¿La Argentina ha perdido territorio a lo largo de su historia?	73,6	76,3	78,1	73,1	64,9	63,4	81,0	72,7	62,0
No sabe									
No contesta	20,1	18,6	15,2	19,6	31,0	12,1	14,7	15,8	31,9
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Bases	1.021	97	310	443	171	157	326	209	329

Notas

¹ Ramón J. Cárcano, *Guerra del Paraguay: Acción y reacción de la Triple Alianza*, 2 tomos, Buenos Aires 1941, T. I, pp. 131-33.

² *La Nación Argentina*, 8 de diciembre de 1863, Lafuente a Mitre, 3 de diciembre de 1863, Archivo Mitre, cf.: J. F. McLynn, "The Causes of the War of Triple Alliance: An Interpretation", *Inter-American Economic Affairs*, Vol. 33, No 2, otoño 1973, pág. 23.

³ F. J. McLynn, *op. cit.*

⁴ El debate se desarrolló lentamente, después de la ocupación del Estrecho de Magallanes con el establecimiento de Fuerte Bulnes por parte de Chile el 21 de setiembre de 1843. La protesta argentina se presentó el 15 de diciembre de 1847. La primera presentación del caso argentino fue quizás la de Pedro de Angelis, *Memoria Histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano comprendida entre las costas del Atlántico y la gran Cordillera de los Andes desde la boca del Río de la Plata hasta el Cabo de Hornos incluso la Isla de los Estados, la Tierra del Fuego y el Estrecho de Magallanes en toda su extensión*, Buenos Aires, 1852. Esto fue refutado por Miguel Luis Amunátegui, *Títulos de la República de Chile a la soberanía y dominio de la extremidad austral del continente americano*, Santiago, 1853. Amunátegui fue a su vez refutado por Dalmacio Vélez Sarsfield, *Discusión de los títulos del gobierno de Chile a las tierras del Estrecho de Magallanes*, Buenos Aires, 1854. Esto a su vez motivó una nueva publicación de Amunátegui, un panfleto producido en Santiago en 1855. Como consecuencia de ello dos obras se publicaron en Buenos Aires, una por Manuel Ricardo Trelles, *Cuestión de límites entre la República Argentina y el Gobierno de Chile*, 1865, y otra por Vicente G. Quesada, *La Patagonia y las tierras australes del continente americano*, 1875. Trelles también publicó sus puntos de vista en "La República Argentina y Chile", *La Nación*, 3 de abril de 1874. Estos escritos argentinos motivaron una nueva respuesta de Amunátegui, la cual fue quizás la obra más importante y sería de este debate, *Cuestión de límites entre Chile y la República Argentina*, Santiago, 1879. Finalmente, la obra de Amunátegui llevó a Quesada a publicar su "Historia colonial argentina" en sucesivos números de la *Nueva Revista de Buenos Aires* durante 1884 y 1885, eso es, después de la firma del tratado de límites de 1881.

⁵ Pedro de Valdivia fue confirmado Gobernador de Chile por el Rey el 31 de mayo de 1552. Sin embargo, en 1569 el Rey aún nombraba a sus adelantados en el Río de la Plata como herederos al título de Pedro de Mendoza, que decía que éste tenía jurisdicción sobre Chile central, al otorgarle doscientas leguas por la Mar del Sur, al sur de la jurisdicción de Diego de Almagro. Valga esto como un ejemplo sumamente significativo de las múltiples contradicciones de la Corona en este sentido. Se trataba de una contradicción sin consecuencias prácticas, ya que nada estaba más lejos del poder real de aquellos adelantados que la región donde gobernaba Pedro de Valdivia.

⁶ Como ejemplos de territorios sin ocupar que se encontraban entre territorios ocupados y que se transfirieron de una a otra jurisdicción, tómese el caso del Paposo, en el Desierto de Atacama. Debido a las ambiciones de un sacerdote que quiso establecer allí una parroquia, el 3 de junio de 1801 y el 26 de junio de 1803 se le ordenó al Gobernador de Chile que realizara allí importantes inversiones. Las órdenes no fueron obedecidas y por ello el territorio se transfirió a la jurisdicción de Lima, para mortificación del vi-

rrey, quien se quejó a la Corte el 8 de marzo de 1804. A veces lo que un gobernador o virrey menos quería era la incorporación de territorios sin recursos a su jurisdicción. Por otra parte, el caso fue muy diferente respecto de jurisdicciones atractivas. Tómese por ejemplo el caso de Arica, bajo la jurisdicción de Lima pero ambicionada por Charcas, que presionó a la Corte para que le fuera transferida, produciéndose así una situación ambigua cuando, por Real Cédula del 22 de junio de 1593, se ordenó que Arica continuara bajo la jurisdicción de Lima pero que su corregidor aceptase los mandatos de la Real Audiencia de Charcas. Véase J. Vial Solar, *Los Tratados de Chile*, Vol. 1.

⁷ No es necesario llegar tan lejos como la Patagonia para encontrarse con estas contradicciones. Tómese, por ejemplo, el caso del desierto de Atacama. Según la real cédula del 20 de noviembre de 1542, la Audiencia de Lima limitaba con Chile por el Pacífico. La real cédula del 26 de mayo de 1573, por otra parte, establecía una jurisdicción territorial mayor para la Audiencia de Charcas, concediéndole tierras sobre la costa del Pacífico entre las jurisdicciones de Lima y Santiago, en la región de Atacama. Esta medida nunca fue anulada. Sin embargo, en 1801 el Pajoso era tratado como si correspondiera a la jurisdicción de Santiago y en 1803 fue transferido a Lima, como se dijo en la nota previa. No es sorprendente que chilenos y peruanos interpreten la real cédula de 1573 como un error, mientras los bolivianos la usan como prueba de la legitimidad de su ocupación de Atacama en el siglo diecinueve, antes de que la Guerra del Pacífico nuevamente los privara de esa región. La verdad parece ser simplemente que era una jurisdicción teórica que no interesaba a los conquistadores y administradores posteriores, que preferían no cargar con el peso de las inversiones que requería. En tales casos, la Corona podía omitir esfuerzos por ser coherente en la concesión de jurisdicciones. La fuente para las cédulas reales es Vial Solar, *op. cit.*

* Ejemplos de trampas y falacias se presentarán más adelante en el texto.

⁸ El mapa de Cano y Olmedilla puede consultarse en el Archivo General de Indias de Sevilla, en los archivos del gobierno británico de Kew Gardens, Londres, y en la Biblioteca Bodleiana de la Universidad de Oxford, entre otros sitios. Se titula "Mapa Geográfico de la América Meridional dispuesto y gravado por don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, Geógrafo Pensionado de S. M." Como se observa en la reproducción, divide al "Reyno de Chile" en "Chili Antiguo" por el norte y "Chile Moderno" por el sur. Incluye una leyenda que dice "Chile Moderno, que los geógrafos antiguos llamaron Tierra Magallánica, de los Patagones y los Césares, tan celebrados del vulgo cuando no hai en estos países naciones más crecidas que los Aucas, Puelches, Toelches y Serranos, de quienes demanan otras parcialidades que tratan con los Españoles". Este mapa anula la hipótesis de que la Patagonia pudiera corresponder a la jurisdicción de la Intendencia de Buenos Aires. A partir del mismo, se podía argüir que la Patagonia pasó al Virreinato porque era parte de Cuyo (pretensión harto difícil de demostrar), que a su vez se transfirió de Chile al Río de la Plata en virtud de la cédula real de creación del Virreinato, pero nunca que la ausencia de una mención de estas tierras en esa real cédula se debió a que se daba por sentado que era parte de Buenos Aires. La comprobación de medidas administrativas que ordenaban expediciones a la Patagonia desde Buenos Aires es evidencia mucho menos fuerte que el mapa. No es extraño que por razones prácticas las expediciones a la costa se ordenaran desde Buenos Aires mientras las expediciones al Neuquén se ordenaran desde Santiago. Naturalmente, es probable que por esas mismas razones

prácticas la Patagonia al este de los Andes hubiera pasado eventualmente a la jurisdicción del Virreinato, pero esto nunca llegó a concretarse oficialmente, quizá porque la crisis napoleónica destruyó al Imperio antes de tiempo. El punto no es que la Patagonia debió haber sido chilena, sino que el *uti possidetis juris* es inaplicable para territorios que no estaban conquistados, que eran remotos y prácticamente desconocidos, y que no eran españoles sino indígenas (más allá de las pretensiones de la Corona española, muy comprensibles en el contexto de la competencia interimperial de la época).

⁹ El mapa de Juan de Langara puede consultarse en la Biblioteca Bodleiana de la Universidad de Oxford. Está encuadrado junto con el de Cano y Olmedilla en un volumen titulado "Los dominios españoles en América". El mapa se titula "Carta Esférica de las Costas de la América Meridional desde el Paralelo de 36°3 de Latitud S. hasta el Cabo de Hornos levantada de orden del Rey en 1789, 90, 94 y 95 por varios oficiales de su Real Armada. Presentada a S.M. por mano del Exmo. Sr. Dn. Juan de Langara, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, año de 1798".

¹⁰ La percepción argentina de pérdidas territoriales está tan generalizada que algunos académicos extranjeros han aceptado sin cuestionar la pretensión de que la Patagonia y todo el extremo sur estaban incluidos en la jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata. Tal es el caso de John Lynch, en su *Spanish Colonial Administration 1782-1810* (Londres, Athlone Press, 1958), aunque debe decirse en su defensa que la problemática territorial es sólo un aspecto muy marginal de su obra y de ninguna manera el núcleo de sus investigaciones. Véanse los mapas de las pp. 321-322 de dicha obra. Véase también el prefacio, p. VII: "(...) en 1776, en los intereses de la defensa, la vasta tierra que se extendía desde Tierra del Fuego hasta el Alto Perú, del Atlántico hasta los Andes (...) fue erigida en un Virreinato independiente". Los mapas incluyen dentro del Virreinato a toda Tierra del Fuego y a algunas costas que formalmente pertenecen al Pacífico. Como consta en nuestro texto, este discurso no se justifica dada la totalidad de la evidencia disponible. Por otra parte, los especialistas extranjeros en geografía política histórica unánimemente muestran a la Argentina como un país que se expandió exitosamente durante el siglo XIX, y a la Patagonia como *res nullius* hasta que se repartió entre la Argentina y Chile. Véanse, por ejemplo, los atlas históricos de Anchor, Hammond y Penguin, como así también el de Georges Duby (*Atlas Histórico Mundial*, Barcelona: Debate, 1987, pp. 284-285), que está traducido al castellano y se vende en Buenos Aires. Estos mapas reflejan la realidad del dominio indígena en la Patagonia, y niegan la pretensión española a un territorio que España nunca llegó a conquistar y por ello no se reconoce como parte de su Imperio. En cambio —como también se señala en nuestro texto—, los mapas propiamente españoles marcan a la Patagonia como parte del Imperio, y, específicamente, como parte del "Reyno de Chile".

¹¹ T. Halperin Donghi, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino, 1791-1850*, Buenos Aires, 1982, cap. 1.

¹² R. F. Menéndez, *Las conquistas territoriales argentinas*, Buenos Aires, 1982.

¹³ O. Oszlak, *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires, 1982, págs. 21-25 y 156.

¹⁴ Aunque Gran Bretaña tuvo un asentamiento en Puerto Egmont entre 1766 y 1770, y luego otra vez entre 1771 y 1774, y abandonó las islas en ese año sin renunciar a sus pretensiones de soberanía, perdió sus títulos cuando firmó la Convención de San Lorenzo (*Nootka Sound Convention*) con España en 1790. En ese acuerdo, a cambio de la renuncia española a sus

pretensiones en la costa de Vancouver, Gran Bretaña reconoció que todas las islas de la costa patagónica eran españolas. Porque no hay continuidad política ni jurídica entre el Estado virreinal y el Estado de Buenos Aires o el posterior Estado argentino es falaz argüir que dichos Estados ejercieron derechos sucesorios en Malvinas; se trata de Estados que emergieron *de facto* y que ganaron derechos a lo que pudieron dominar, y nada más. Más allá de abstrusos juridicísmos, es por eso que la Argentina no posee derechos sucesorios sobre Bolivia (otro Estado que emergió por la fuerza y dominó lo que pudo dominar). Pero con la retirada española de 1811, las islas Malvinas quedaron de hecho sin dueño (y sin población humana), convirtiéndose en *res nullius*. Y fue el vecino Estado de Buenos Aires el que se apoderó legalmente de esa soberanía vacante (con un pintoresco conjunto de hombres, es necesario reconocer, que incluía a criollos, franceses, y algún pirata norteamericano, negro jamaiquino y desertor británico). Por lo tanto, lo de 1833 fue una usurpación británica, perpetrada no contra la Argentina (que no existía como Estado) sino contra Buenos Aires, cuyo ejercicio de soberanía era legal no en virtud de un derecho sucesorio, sino por haber llegado primero a la reocupación de un territorio que se había convertido en *res nullius*.

¹⁸ Uno de los mejores ejemplos del funcionamiento de este proceso de adoctrinamiento autopetruante se encuentra en la política educativa adoptada respecto del llamado "Sector Antártico Argentino", que, como se sabe, está superpuesto con el chileno y el británico. Dejando al último de lado, obsérvese que tanto la definición del sector argentino como la del chileno son muy poco razonables, porque la Argentina pretende que su sector límite con el chileno en el meridiano que surge del punto más occidental de su frontera con Chile, y si Chile reclamara un límite simétrico para su sector, es decir, un meridiano que partiese del punto más oriental de su frontera con la Argentina, ya habría una amplia zona de superposición (en realidad, Chile pretende mucho más aún). Suponiendo, a los efectos de simplificar este argumento, que la pretensión británica pudiera descartarse, y suponiendo también que la mayor parte de la comunidad internacional no estuviera empeñada en la internacionalización de la Antártida (lo que vuelve utópicas a las reivindicaciones de estos países), sería de todos modos absolutamente imposible que la Argentina o Chile obtuviesen todo lo que reclaman. Sin embargo, por fuerza de ley todos los mapas de la Argentina, incluyendo los más elementales de la escuela primaria, deben incluir al Sector Antártico Argentino. Ahora bien, si un gobierno argentino alguna vez adquiriese derechos efectivos de soberanía sobre parte de este territorio (cosa improbable), este muy importante logro sería percibido como una pérdida (y por muchos, como una entrega). Éste es inevitablemente el caso cuando desde los seis años de edad, los niños se acostumbran a ver a su país retratado de determinada manera, y luego después de muchos años ven a esta forma alterarse por vía de una reducción. Ésta es una política educativa que nutre la frustración y el fanatismo, y que ha sido mantenida por gobiernos militares y constitucionales radicales, peronistas y desarrollistas. Lo mismo ocurre en Chile, pero no ocurre en Australia, donde la "Antártida Australiana" no forma parte del mapa escolar de ese país. Obviamente, tampoco ocurre en Gran Bretaña.

Esta Obra de dimensiones enciclopédicas, destinada principalmente a diplomáticos y estudiosos de las relaciones internacionales argentinas, aspira a llenar un vacío importante en la bibliografía especializada. Hasta ahora, las escasas obras generales sobre la historia de las relaciones exteriores de nuestro país fueron fragmentarias. Esta colección de aproximadamente dieciséis tomos, que cubre el período 1806-1999, busca compendiar la información existente de una manera científica y objetiva. De tal modo, se pone al alcance de la mano un conocimiento que hasta la fecha se hallaba desperdigado en bibliotecas y archivos de difícil acceso.



Nuevohacer
Grupo Editor Latinoamericano